

GOBIERNO REGIONAL PIURA CONSEJO REGIONAL	
FECHA: 30 / 09 / 2025	
RECIBIDO	
REGISTRO:	FOLIOS: 147 fs +
HORA: 8:30 am	FIRMA:

**GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO
DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA
LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE
PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL
DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N°
2616126"**

**A CARGO DEL CONSEJERO REGIONAL POR LA
PROVINCIA DE PIURA: PEDRO ENRIQUE ALAMA
FARFÁN**

PIURA – 2025



*Hugo Sandoval Zapata
Director Administrativo*

[Signature]
KAREN ELIN
RUIZ TMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

[Signature]
Abogada
REG. ICAL N° 3206

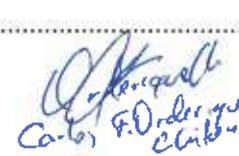
[Signature]
Carlos F. Ordoñez
Chilón
Topógrafo

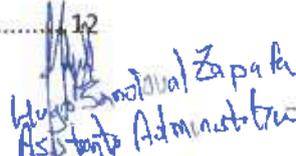
INDICE

I. ORIGEN	5
II. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN	5
2.1. OBJETIVO GENERAL	5
2.1 OBJETIVO ESPECÍFICO	6
III. NATURALEZA Y FINES	6
IV. CONFORMACION DEL EQUIPO	7
V. ANTECEDENTES	7
VI. REFERENCIA	7
VII. BASE LEGAL	8
VIII. ASPECTOS GENERALES	9
8.1. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL PROYECTO:.....	9
8.1.2. NOMBRE DEL PROYECTO	9
8.1.3. UBICACIÓN Y LOCALIZACION.....	9
IX. DATOS GENERALES DE LA OBRA	10
9.1. CONTRATO DE OBRA	10
Contrato N°009 -2025-GRP (CONTRATO DE EJECUCION)	10
Contrato N°014 -2025-GRP (CONTRATO DE SUPERVISION)	10
9.2. FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	10
28 de enero de 2025. (CONTRATO DE EJECUCION)	10
19 de febrero de 2025. (CONTRATO DE SUPERVISION).....	10
9.3. VALOR REFRENCIAL	10
9.4. MONTO CONTRATADO	10
9.5. PLAZO DE EJECUCION	11
9.6. MODALIDAD DE EJECUCION	11
9.7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	11
9.8. EMPRESA EJECUTORA	11
9.9. EMPRESA SUPERVISORA.....	11
9.10. REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO EJECUTOR	11
9.11. RESIDENTE DE OBRA	11
9.12. INSPECTOR DE OBRA	11
9.13. SUPERVISOR DE OBRA.....	12


KARENÉLIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483


Rosario Angélica Odrerique Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286


 Carlos F. Odrerique Chirba
 Topógrafo


 Hugo Samuel Zapata
 Asistente Administrativo

9.14. ENTREGA DE TERRENO	12
9.15. INICIO DE OBRA.....	12
X. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE ANTES DEL PROYECTO	¡Error!
Marcador no definido.	
XI. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	14
12.1. RESUMEN DE METRADOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL	15
12.4. RESUMEN DE METRADOS DE PARTIDAS CONTRACTUALES A VALORIZAR.....	35
XIII. SITUACIÓN DE LA OBRA	37
13.1. ANALISIS DEL INFORME DE REVISION DE EXPEDIENTE TENICO	37
13.1. EJECUCIÓN DE LA OBRA	37
13.1.1. ADELANTO DIRECTO.....	38
13.1.2. ADELANTO DE MATERIALES	38
13.1.6. CUADRO DE VALORIZACIONES TRAMITADAS.....	39
XV. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	39
15.1. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025.....	39
15.2. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025.....	40
15.3. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025.....	42
XVI. ANÁLISIS.....	44
16.1 ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN.....	44
16.1.1. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2616126.....	44
XVII. PORTAL INFOBRAS	45
CONCLUSIONES	46
RECOMENDACIONES.....	47
ANEXOS	48



KAREN ELIN
RUZ/TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 348483



Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



Carlos F. Chulón
Topógrafo



Hugo Sandoval Zapata
Asistente Administrativo

INFORME N°001-2025 ACR N°2452-2025/GRP-CR

SEÑOR : JAIME EDUARDO TAVARA ALVARADO
Secretario Consejo Regional.

ATENCIÓN : PEDRO ENRIQUE ALAMA FARFÁN
Consejero de la Provincia de Piura.

ASUNTO : ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO
Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN
LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES
HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE
PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO
DE PIURA” CON CUI N° 2616126.

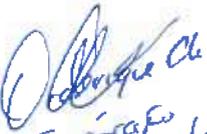
REFERENCIA : a) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus
modificatorias.
b) Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado
mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR y sus
modificatorias.
c) Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de
los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el
monto destinado al Fortalecimiento de la Función de
Fiscalización”.
d) Acuerdo de Consejo Regional N° 2452 - 2025/GRP-CR

FECHA : Piura, 09 de abril del 2024

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo muy cordialmente y, por intermedio de su despacho, dirigirnos al Pleno del Consejo Regional Piura, para solicitar la aprobación formal del informe de la Acción de FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2616126, y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, a efectos de que se adopten las medidas correctivas o preventivas de conformidad a la normatividad vigente. A continuación, se describe los ítems del informe de Fiscalización.


KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483


Rosario Angélica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286


Topógrafo
Carlos Ferrer Orderique
Chilón


Angel Sanbual Lopez
Asist. Administrativo

I. ORIGEN

La labor y facultad de fiscalización por parte de los Consejeros Regionales se encuentra regulada en el literal k) del artículo 15 de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la cual se lee que es atribución del Consejo Regional: **“Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”**; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional.

En ese contexto, el Consejo Regional, es el Órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, La Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

El Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, en su artículo 4° prescribe **“La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)”**.

Por lo tanto, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento Interno.

Asimismo, las acciones de fiscalización que inicien de manera individual los consejeros Regionales o por Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionadas a dispositivo legal alguno, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa; asimismo el Gobernador Regional exhorta a disponer su cumplimiento con conocimiento del Órgano de Control Institucional (OCI) y con intervención de la Procuraduría Pública Regional.

II. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

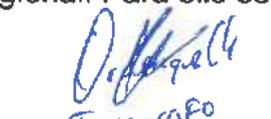
2.1. OBJETIVO GENERAL

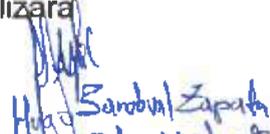
Ejercer la facultad de fiscalización en la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”** CON CUI N° 2616126, regulada en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional. Para ello se realizará


KAREN ELIN
RUIZ TIMÓTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483


Rosario Angélica Ordóñez Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

5


Topógrafo
Carlos F. Ordóñez
Chilon


Hugo Sanabria Zapata
Asist. Administrativo

el análisis técnico y legal de lo observado en obra por parte del Consejero Regional y su equipo técnico-legal.

2.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Teniendo en consideración que, el Objeto principal de la Fiscalización, de acuerdo a las visitas realizadas a E la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2616126, las mismas que se realizaron en las siguientes fechas: 12 de mayo del 2025, 15 de mayo del 2025 y una tercera visita el día 23 de mayo del 2025, a fin de evaluar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto con relación al avance físico y financiero de la Obra. Asimismo, determinar selectivamente si el proyecto cuenta con información de la ejecución física de la obra en el portal del estado INFOBRAS, cumplimiento del plazo en la entrega de bienes y servicios, y si el avance físico financiero es concordante con el cronograma de ejecución vigente, adicionales de obra, ampliaciones de plazo y mayores gastos generales se ajustan a las exigencias previstas en el expediente técnico, ley de contrataciones del Estado y su reglamento para bienes y servicios, normativas internas y del sector y marco técnico legal, con la finalidad de poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, y demás, órganos estructurados, a fin de que, adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas y/o preventivas que el caso amerita.

III. NATURALEZA Y FINES

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementaria a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura y aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515- 2024/GRP-CP de fecha 20 de Diciembre 2024 y sus modificatorias .Por otro lado, la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios y que, mediante esta fiscalización, se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas y/o preventivas que correspondan. La fiscalización realizada a la Obra se llevó a cabo de manera selectiva en cumplimiento al Plan de Trabajo por parte del consejero regional de la Provincia de Piura y el equipo de profesionales - Periodo 2025, como también en forma inopinada.



KAREN ELIN
RUÍZ TIMÓTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483



Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



Carlos Osorio
Topógrafo



Hugo Sanabria Zapata
Asist. Administrativo

IV. CONFORMACION DEL EQUIPO

El equipo técnico como apoyo a la presente acción de fiscalización se encuentra conformada por los siguientes profesionales:

Nombre y apellidos	Cargo
Pedro Enrique Alama Farfán	Consejero por la Provincia de Piura
Karen Elin Ruiz Timoteo	Ingeniera Geóloga
Rosario Angelica Orderique Cumpa	Abogado
Carlos Fernando Orderique Chilon	Topografo
Tina Kristael Tello Culquicondor	Asistente Administrativo

V. ANTECEDENTES

Que, de las disposiciones contenidas en la ley N° 27867- Ley de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, el consejero por la Provincia de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, y su equipo técnico legal, llevó a cabo la inspección física a la Obra. *In situ* se hizo una verificación física del estado situacional de la obra, según expediente técnico; con la finalidad de elaborar un informe de fiscalización considerando la evaluación previa del Expediente Técnico aprobado bajo el acto resolutivo para ejecutar por Sistema a Suma Alzada, adicionales de obra, ampliaciones de plazo, paralizaciones, entre otros.

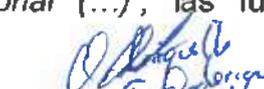
VI. REFERENCIA

Se encuentra establecido por el artículo 15°, inciso k) de la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que es atribución del Consejo Regional de: *"Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"*.

Por otro lado, el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 515-2024/GRP-CP, de fecha 20 de diciembre de 2024 y sus modificatorias en su artículo 4° prescribe *"La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)"*, las funciones de


KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483


Rosario Angelica Orderique Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286


Carlos F. Orderique Chilon
 Topografo


Hugo Sandoval Zep
 Asist. Administrativo

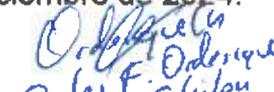
fiscalización del Consejo Regional, precisa que las funciones se desempeñan en forma individual y a través de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, o mediante acuerdos con los que dispone, a la Administración Regional, o mediante informes sobre aquellos asuntos que demandan su intervención.

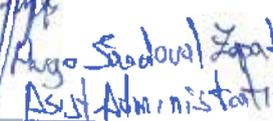
VII. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y Modificatorias.
- D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Reglamento Nacional de Edificaciones "Resolución Ministerial N°174-2016-Vivienda".
- La Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Resolución Viceministerial N° 084-2019-MINEDU, Norma Técnica Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°027-2017-EF.
- Directiva N°003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del, Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N°006-2017-EF 63.01.
- Reglamento Interno del consejo Regional Piura, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CP de fecha 20 de Diciembre de 2024.


KAREN ELÍN
RUÍZ TIMOTE
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483


Rosario Angélica Odrisique Cárdena
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286


Carlos F. Odrisique
Chulón
Topógrafo


Hugo Suardoval Zapata
Asist. Administrativo

- Reglamento Nacional de edificaciones - Norma E.060 Concreto Armado.
- Otras normas de Contraloría y del sector Educación.
- Ley 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 2406- 2025/GRP-CR de la fecha 31 de enero de 2025. (Acuerdo que autoriza la acción de fiscalización)

VIII. ASPECTOS GENERALES

8.1. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL PROYECTO:

8.1.2. NOMBRE DEL PROYECTO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2616126.

8.1.3. UBICACIÓN Y LOCALIZACION

Departamento	:	Piura
Provincia	:	Piura
Distrito	:	Piura
Zona	:	Urbana

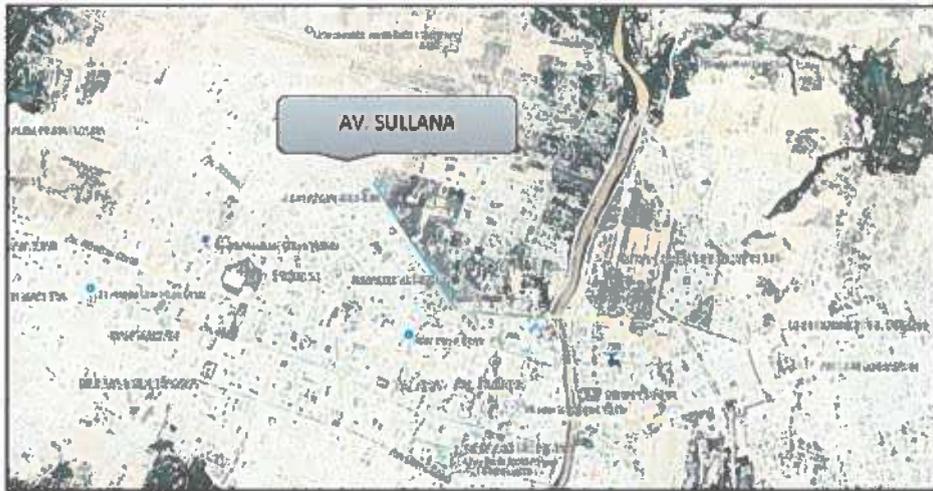


[Signature]
KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

[Signature]
Rosario Angélica Oredizque Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

[Signature]
Carlos Ferr. Oredizque
 Topógrafo

[Signature]
Alvaro Sandoval
 Asist. Administrativo



IX. DATOS GENERALES DE LA OBRA

9.1. CONTRATO DE OBRA

Contrato N°009 -2025-GRP (CONTRATO DE EJECUCION)

Contrato N°014 -2025-GRP (CONTRATO DE SUPERVISION)

9.2. FECHA DE FIRMA DE CONTRATO

28 de enero de 2025. (CONTRATO DE EJECUCION)

19 de febrero de 2025. (CONTRATO DE SUPERVISION)

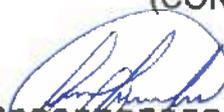
9.3. VALOR REFERENCIAL

Su valor referencial de la obra es de S/.44,008.647.46 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOMIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 46/100 SOLES.)

9.4. MONTO CONTRATADO

El monto contratado es de S/. 39,874.154.15 (TREINA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES.) (CONTRATO DE EJECUCION)

El monto contratado es de S/. 2,055.741.33 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 33/100 SOLES.) (CONTRATO DE SUPERVISION)


KAREN ELIN
RUZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483


Rosario Angélica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286


Carlos E. Orderique Al. Lou
Topógrafo


Piyu Sandoval Zay
Asist. Administr

9.5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de trescientos (300) días calendarios. (CONTRATO DE EJECUCION)

El plazo de ejecución es de trescientos (300) días calendarios. (CONTRATO DE SUPERVISION)

9.6. MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de ejecución es POR CONTRATA.

9.7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Gobierno Regional Piura.

9.8. EMPRESA EJECUTORA

CONSORCIO PERLA DEL CHIRA (CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L –
EXAMOVA MAQUINARIAS Y SERVICIOS E.I.R.L.)

9.9. EMPRESA SUPERVISORA

H&H CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.C.

9.10. REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO EJECUTOR

Carlos Wilfredo Cunya Canova (DNI 03643581)

9.11. RESIDENTE DE OBRA

Ing. Pedro Cecilio Sarmiento Urcia. (CIP 30536)

9.12. INSPECTOR DE OBRA

Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza. (CIP 153168)


KAREN ELÍN
RUÍZ TIMÓTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483


Rosario Angélica Odrisique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

(11)


Carlos F. Odrisique
Canda
Topografía


Hugo Sarmiento
ASST. ADMINISTRATIVO

9.13. SUPERVISOR DE OBRA

Ing. Luis Alberto Valdez Girón. (CIP 62041)

9.14. ENTREGA DE TERRENO

14 de febrero del 2025 (Según Acta Firmada)

9.15. INICIO DE OBRA

15 de febrero del 2025 (Según Acta Firmada)

9.16. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA a fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores ubicados en la zona de influencia directa del proyecto, a través de mejoras sociales y económicas ya que la población de los tramos comprendidos de la de la Av. Sullana tramo desde la Av. Avelino Cáceres hasta Av. Dos AA. HH los Ángeles, accede a inadecuado servicio de movilidad urbana, en el Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

Necesidades por la cual se optó para la construcción del proyecto:

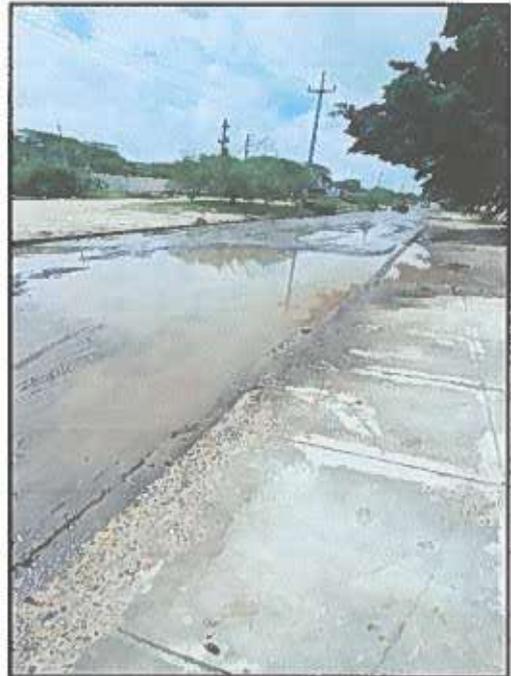
- Vías para tránsito vehicular y peatonal en mal estado.
- Áreas verdes en mal estado de conservación.
- Carencia de infraestructura adecuada para el tránsito vehicular.
- Contaminación del aire por emisión de partículas suspendidas por efecto del tránsito.
- Incremento de enfermedades respiratorias a causa de la emanación de polvo.
- Incrementos en gastos en salud.
- Dificultad en el desplazamiento vehicular y peatonal hacia las viviendas por presencia de agua de lluvias estancadas.
- Deterioro de las fachadas de las viviendas y desvalorización de los bienes inmuebles.


KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483


Rosario Anaya
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286


Carlos F. Ordóñez
Albino
Topógrafo


Hugo Sandoval Zapata
Asst. Administrativo



[Signature]
 KAREN ELIN
 RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346489

[Signature]
 Rosario Angélica Orderique Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

[Signature]
 Carlos F. Orderique
 Clabou
 Topógrafo

[Signature]
 Abelardo Soto Zapata
 Ases. Administrativo

XI. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto consta de lo siguiente:

- ✓ **Pavimento de 3353.53 ml** en la vía de la Av. Sullana (entre la Av. Sánchez Cerro y la Av. Andrés Avelino Cáceres). Los siguientes elementos conforman la integridad de la carretera: Dos calzadas de un ancho promedio de 6.5 metros cada una.
- ✓ **Berma central** de ancho igual a 7.20 metros con un total de 2,756 metros lineales.
- ✓ **Veredas** en la margen izquierda con un ancho de 2.40 metros y un total de 2,068 metros lineales. En la margen derecha mantiene el mismo ancho con un total de 2,169 metros lineales.
- ✓ **Sardineles** que se encuentran a lo largo de las márgenes tanto izquierda como derecha con un ancho promedio de 1.40 m, la distancia longitudinal de estos sardineles es igual a 4,657.42 metros lineales (incluye ambos márgenes).
- ✓ **Áreas verdes** ubicadas en la berma central con un área igual a 18,565.52 m².
- ✓ **Mobiliario urbano** que incluyen 77 unidades de tachos de basura
- ✓ **cercos metálicos** que cubren una distancia de 5,682.26 metros lineales.

Acción sobre el activo		Tipo de factor productivo	Unidad Física		Dimensión física	
Acción	Activos estratégicos esenciales		Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
Construcción	Pistas	Infraestructura	Nro estructuras físicas	1	m ²	45,645.66
Construcción	Veredas	Infraestructura	Nro estructuras físicas	1	m ²	18,215.79
Construcción	Sardineles	Infraestructura	Nro estructuras físicas	1	m ³	1,850.19
Construcción	Muros de Concreto	Infraestructura	Nro estructuras físicas	1	m ³	52.32
Construcción	Jardineras	Infraestructura	Nro estructuras físicas	1	m ³	478.86

[Firma]
KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

[Firma]
Rosario Angélica Ordóñez Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

{ 14 }

[Firma]
Carlos F. Ordóñez Cumpa
Topógrafo

[Firma]
Hugo Embud Zap
Asst. Administrativo

Construcción	Rotonda	Infraestructura	Nro estructuras físicas	1	m2	25.92
Implementación	Área Verde	Infraestructura natural	Nro estructuras físicas	1	m2	15,950.32
Implementación	Mobiliario Urbano	Mobiliario	Nro de mobiliario	77	und	77.00
Implementación	Señalización y Seguridad vial	Mobiliario	Nro de mobiliario	173	und	173.00

9.17. METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

9.17.1. RESUMEN DE METRADOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL

RESUMEN DE METRADOS			
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60x4.80m	und	2.00
01.01.02	CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA RASCHEL	m	1629.68
01.01.03	ALMACEN, OFICINA, COMEDOR Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	468.00
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.02.01	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS	mes	10.00
01.02.02	DEPOSITO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	und	3.00
01.03	MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	glb	1.00
01.03.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES A OBRA	glb	1.00
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.01	TALA Y RETIRO DE ARBOLES	und	263.00
01.04.02	CERCO DE MALLA HDP DE 1 m. DE ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	ml	7045.20
01.05	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
01.05.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO (PRELIMINAR y DURANTE EL PROCESO)	m2	107074.88
01.06	MANTENIMIENTO Y DESVIO DE TRANSITO		

KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Rosario Angélica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

{ 15 }

Ordoñez
Carlos F. Ordóñez
Cleitón
Topógrafo

Hernández
Asst. Admin. Tit.

01.06.01	SEÑALIZACION DE DESVIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	mes	10.00
02	PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
02.01	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00
02.03	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	10.00
02.04	MECANISMO TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y EQUIPAMIENTO	und	1.00
02.05	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
03	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
03.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS EXISTENTES		
03.01.01	DESMONTAJE DE LETREROS	und	16.00
03.01.02	DESMONTAJE Y REMOCION DE CERCO METALICO	ml	159.35
03.01.03	DESMONTAJE DE ADOQUINES DE CONCRETO e=8 cm	m2	4272.21
03.01.04	DESMONTAJE DE BASUREROS TIPO CANASTO	und	32.00
03.01.05	DESMONTAJE DE GRIFO CONTRA INCENDIO	und	2.00
03.01.06	DESMONTAJE DE TECHOS METALICOS	und	4.00
03.01.07	DESMONTAJE DE PANELES PUBLICITARIOS DE ACERO	und	1.00
03.01.08	RETIRO Y REUBICACION DE GRUTA	und	1.00
03.01.09	DESMONTAJE Y REUBICACION DE CERCOS RUSTICOS	und	96.06
03.01.10	RETIRO TEMPORAL, REUBICACION Y ALINEAMIENTO DE MUROS DE IDENTIFICACION	und	3.00
03.02	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES		
03.02.01	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EXISTENTE E=20cm	m2	207.36
03.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	m2	11469.53
03.02.03	DEMOLICIÓN DE VEREDAS, GRADAS Y RAMPAS DE CONCRETO e=0.10 m	m2	3709.29
03.02.04	DEMOLICIÓN DE SARDINELES DE CONCRETO CON EQUIPO h=0.20 m aprox	ml	1593.17
03.02.05	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTE	m2	6.89
03.02.06	ACARREO INTERNO MATERIAL DE LAS DEMOLICIONES dp < 100 m	m3	1526.07
03.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom=15 km	m3	1526.07
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		

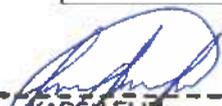
Karen Elán Ruiz Timoteo
KAREN ELÁN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

Rosario Angélica Orderique Campa
Rosario Angélica Orderique Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

César F. Orderique Cluitán
César F. Orderique Cluitán
 Topógrafo

Hugo Fernando Zúñiga
Hugo Fernando Zúñiga
 Ases. Adm. Ministerial

04.01	CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE C/EQUIPO PESADO PARA CALZADA Y SEPARADOR CENTRAL	m3	38300.69
04.02	CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE C/EQUIPO PESADO PARA VEREDAS, RAMPAS, MARTILLOS, ESTACIONAMIENTO Y AREAS VERDES ALEDAÑAS A LAS CASAS	m3	6219.22
04.03	EXCAVACION MANUAL PARA VEREDAS, RAMPAS, MARTILLOS, ESTACIONAMIENTO Y AREAS VERDES	m3	5.00
04.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO EN CALZADA Y SEPARADOR CENTRAL	m3	1551.44
04.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO PARA VEREDAS, RAMPAS, MARTILLOS, ESTACIONAMIENTO Y AREAS VERDES ALEDAÑAS A LAS CASAS	m3	846.07
04.06	MEJORAMIENTO DE SUELOS A NIVEL DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	6983.55
04.07	PERFILADO, RIEGO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE EN ZONA DE CORTE	m2	45645.66
04.08	CAPA DE AFIRMADO E=0.30 M EN CALZADA	m2	45645.66
04.09	BASE GRANULAR DE E=15cm; EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN CALZADA	m2	45645.66
04.10	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom=15 Km	m3	51293.02
05	PAVIMENTACION		
05.01	PAVIMENTACION CON LOSA OPTIMIZADA MR=40 KG/CM2, e=15 cm		
05.01.01	CONCRETO ARMADO		
05.01.01.01	CONCRETO MR=45 KG/CM2 (MODULO DE ROTURA), e=0.15m	m2	45645.66
05.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN	m2	174.08
05.01.01.03	NIVELACIÓN Y TEXTURIZADO DE SUPERFICIE	m2	45645.66
05.01.01.04	PLANCHADO(TIPO FROTACHADO) CON ALISADORA SIMPLE C/DISCO	m2	45645.66
05.01.01.05	JUNTA DE AISLAMIENTO DE PAVIMENTO 1"	ml	202.22
05.01.01.06	ACERO EN JUNTA DE CONSTRUCCION TRANSVERSAL ø= 1" LONG. 35cm @30cm	kg	2276.16
05.01.01.07	CORTE DE JUNTA CON MAQUINA SOFF-CUT	ml	57276.37
05.01.02	VARIOS		
05.01.02.01	APLICACIÓN DE RETARDANTE DE EVAPORACIÓN	m2	45645.66


KAREN ELIA RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483


Rosario Angelica Orderique Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286


Carlos F. Ordóñez Cullen
 Topógrafo


Hugo Sandoval Zola
 Asist. Administrativo

05.01.02.02	APLICACIÓN DE CURADO QUIMICO, PARA PAVIMENTO	m2	45645.66
05.02	PAVIMENTO ARTICULADO		
05.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.01.01	PERFILADO, RIEGO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE EN ZONA DE CORTE	m2	3722.16
05.02.01.02	BASE DE AFIRMADO DE E=20cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN CON MAQUINARIA PESADA	m2	3722.16
05.02.01.03	CAMA DE ARENA E=2"	m2	3722.16
05.02.02	ADOQUIN DE CONCRETO		
05.02.02.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO DE COLOR, CONCRETO F'c=420Kg/cm2 (20x10x6 cm)	m2	701.12
05.02.02.02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO DE COLOR, CONCRETO F'c=420Kg/cm2 (20x10x8 cm)	m2	3021.04
05.02.02.03	SELLADO Y COMPACTACION DE ADOQUINES DE CONCRETO	m2	3722.16
05.02.02.04	ACARREO DE DE ADOQUINES A ZONA DE TRABAJO	und	195413.54
05.03	PAVIMENTO BLOQUE MICHÍ 35X35X9 PARA JARDIN		
05.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.03.01.01	PERFILADO, RIEGO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE EN ZONA DE CORTE	m2	6341.64
05.03.01.02	BASE DE AFIRMADO DE E=20cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN CON MAQUINARIA PESADA	m2	6341.64
05.03.01.03	CAMA DE ARENA E=2"	m2	6341.64
05.03.02	BLOQUE H DE CONCRETO		
05.03.02.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOQUE MICHÍ DE 35X35X9	m2	6341.64
05.03.02.02	RELLENO TIERRA DE CULTIVO	m2	2683.78
05.03.02.03	ACARREO DE DE BLOQUE MICHÍ A ZONA DE TRABAJO	und	54347.87
06	VEREDAS Y GRADAS		
06.01	VEREDAS DE CONCRETO		
06.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.01.01.01	CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	18215.79
06.01.01.02	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN MANUAL	m2	18215.79
06.01.02	CONCRETO SIMPLE		
06.01.02.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA VEREDAS, E=0.10m	m2	18215.79

Karem Elin Ruiz Ymojedo
KAREM ELIN RUIZ YMOJEDO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

Rosario Angélica Orderique Cumpa
Rosario Angélica Orderique Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

Carlos F. Ordenque
Carlos F. Ordenque
 CUBO
 Topógrafo

Miguel Zapa
Miguel Zapa
 Asst. Administrativo



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

06.01.02.02	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA UÑAS DE VEREDAS	m3	1269.24
06.01.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDAS	m2	4735.98
06.01.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSAS PODOTACTILES	m2	441.97
06.01.03	VARIOS		
06.01.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN VEREDAS CON ADITIVO	m2	18215.79
06.01.03.02	JUNTA DE DILATAACION 1" CON ASFALTO PARA VEREDAS	ml	7551.97
06.02	VEREDAS EN CICLOVIA		
06.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.02.01.01	CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	544.17
06.02.01.02	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN MANUAL	m2	544.17
06.02.02	CONCRETO SIMPLE		
06.02.02.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA VEREDAS CEPILLADAS, E=0.10m	m2	544.17
06.02.02.02	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA UÑAS DE VEREDAS	m3	32.61
06.02.03	VARIOS		
06.02.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN VEREDAS CON ADITIVO	m2	544.17
06.02.03.02	JUNTA DE DILATAACION 1" CON ASFALTO PARA VEREDAS	ml	682.38
06.03	GRADAS DE CONCRETO		
06.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.03.01.01	CORTE A NIVEL DE SUB RASANTE MANUAL PARA GRADAS	m3	4.18
06.03.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO PARA GRADAS	m3	1.59
06.03.01.03	CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	30.02
06.03.01.04	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN MANUAL	m2	24.67
06.03.01.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 15 Km	m3	3.24
06.03.02	CONCRETO SIMPLE		
06.03.02.01	CONCRETO F'c=175 Kg/cm2, PARA GRADAS	m3	6.41
06.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, PARA GRADAS	m2	15.40
06.03.03	VARIOS		

[Firma]
KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

[Firma]
Rosario Angélica Ordoñez Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

[Firma]
Carlos F. Ordóñez
 Clibon
 Topógrafo

[Firma]
Hugo Santow
 Asst. Administrat

06.03.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN VEREDAS CON ADITIVO	m2	30.02
06.03.03.02	JUNTA DE DILATACION 1" CON ASFALTO PARA VEREDAS	ml	50.19
07	CARPINTERIA METALICA		
07.01	BASUREROS		
07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASURERO	und	123.00
07.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL	m3	6.23
07.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 15 Km	m3	7.79
07.01.04	CONCRETO F'c=175 Kg/cm2	m3	6.23
07.01.05	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	157.05
08	RAMPAS PEATONALES		
08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.01.01	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE C/EQUIPO	m3	165.01
08.01.02	CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	607.78
08.01.03	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN MANUAL	m2	607.78
08.01.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom=15 Km	m3	206.26
08.02	CONCRETO SIMPLE		
08.02.01	CONCRETO F'c=175 Kg/cm2, PARA RAMPAS, E=0.10m	m2	607.78
08.02.02	CONCRETO F'c=175 Kg/cm2, PARA UÑAS DE RAMPAS	m3	76.78
08.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPAS PEATONALES	m2	362.12
08.03	VARIOS		
08.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN RAMPAS CON ADITIVO	m2	607.78
08.03.02	JUNTAS DE DILATACIÓN 1" CON ASFALTO PARA RAMPAS	ml	1376.52
09	RAMPAS VEHICULARES		
09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
09.01.01	CORTE MANUAL PARA REDUCTORES DE VELOCIDAD	m3	24.82
09.01.02	CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	1807.41
09.01.03	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN MANUAL	m2	1807.41

[Signature]
MAREN ELIA RUIZ TIMOCEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

[Signature]
Rosario Angelica Ordoñez Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

20

[Signature]
Carlos F. Ordóñez
 Chulón
 Topógrafo

[Signature]
Nery Sanval
 Asst. Administrativo

09.01.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 15 Km	m3	31.02
09.02	CONCRETO SIMPLE		
09.02.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm ² , PARA RAMPAS VEHICULARES	m3	412.77
09.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPAS VEHICULARES	m ²	236.12
09.03	VARIOS		
09.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN RAMPAS VEHICULARES CON ADITIVO	m ²	1871.98
09.03.02	JUNTAS DE DILATACIÓN 1" CON ASFALTO PARA RAMPAS VEHICULARES	ml	533.67
10	MARTILLOS DE CONCRETO		
10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
10.01.01	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE C/EQUIPO	m3	204.62
10.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA UÑAS DE MARTILLOS	m3	44.58
10.01.03	CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m ²	2046.16
10.01.04	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN MANUAL	m ²	2046.16
10.01.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 15 Km	m3	299.03
10.02	CONCRETO SIMPLE		
10.02.01	CONCRETO F'c=175 Kg/cm ² , PARA MARTILLOS, E=0.10m	m ²	2046.16
10.02.02	CONCRETO F'c=175 Kg/cm ² , PARA UÑAS DE MARTILLOS	m3	44.58
10.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, PARA MARTILLOS	m ²	225.11
10.03	VARIOS		
10.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN MARTILLOS CON ADITIVO	m ²	2046.16
10.03.02	JUNTAS DE DILATACIÓN 1" CON ASFALTO PARA MARTILLOS	ml	1997.20
11	SARDINELES MONTANTES		
11.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
11.01.01	REFINE Y NIVELACIÓN DE FONDO DE ZANJAS	m ²	37.54
11.02	CONCRETO ARMADO		
11.02.01	CONCRETO F'c=175kg/cm ² , PARA SARDINELES	m3	28.60
11.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES	m ²	450.42

11.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	614.07
11.03	VARIOS		
11.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN SARDINEL CON ADITIVO	m2	375.35
11.03.02	JUNTAS DE DILATACIÓN ASFALTICA e=1/2"	ml	15.45
11.03.03	JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN DE TECNOPORT e=1/2"	ml	56.65
12	SARDINELES SUMERGIDOS		
12.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
12.01.01	REFINE Y NIVELACION FONDO DE ZANJAS	m2	1832.29
12.02	CONCRETO ARMADO		
12.02.01	CONCRETO F'c=175kg/cm2, PARA SARDINELES	m3	1098.78
12.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES	m2	14856.10
12.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	52785.20
12.03	VARIOS		
12.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN SARDINEL CON ADITIVO	m2	16481.65
12.03.02	JUNTAS DE DILATACIÓN ASFALTICA e=1/2"	ml	648.90
12.03.03	JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN DE TECNOPORT e=1/2"	ml	2595.60
13	SARDINELES PERALTADOS		
13.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
13.01.01	REFINE Y NIVELACION FONDO DE ZANJAS	m2	1204.68
13.02	CONCRETO ARMADO		
13.02.01	CONCRETO F'c=175kg/cm2, PARA SARDINELES	m3	722.81
13.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA, PARA SARDINELES	m2	9724.37
13.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	33698.16
13.03	VARIOS		
13.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN SARDINEL CON ADITIVO	m2	10842.10
13.03.02	JUNTAS DE DILATACIÓN ASFALTICA e=1/2"	ml	414.60
13.03.03	JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN DE TECNOPORT e=1/2"	ml	1658.40
14	MUROS DE CONCRETO		
14.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
14.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ZAPATA	m3	123.63

KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Rosario Angélica Ordóñez Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

22

Orlando C. Carbó F. Ordoñez
C.I. 10000
Topógrafo

Hugo F. Fariña
Acst. ADM. m.s.p.

14.01.02	CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	76.30
14.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 15 Km	m3	160.72
14.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO EN CAPAS CADA 0.20 M	m3	57.64
14.01.05	BASE GRANULAR e=0.20M EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION MANUAL	m2	76.30
14.02	CONCRETO SIMPLE		
14.02.01	SOLADO $f_c = 140 \text{ kg/cm}^2$, C:H, 1:10; E=10 CM	m3	76.30
14.03	CONCRETO ARMADO		
14.03.01	CONCRETO $F'_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$, PARA MUROS	m3	52.32
14.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA, PARA MUROS	m2	372.60
14.03.03	ACERO CORRUGADO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	4129.87
14.04	VARIOS		
14.04.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN MUROS CON ADITIVO	m2	403.30
14.04.02	JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN DE TECNOPORT e=1"	ml	35.10
15	BANCAS DE CONCRETO		
15.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
15.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA BANCAS	m3	26.19
15.01.02	CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, RIEGO Y COMPACTACION PARA BANCA, MANUAL	m2	87.29
15.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 15 Km	m3	32.73
15.02	CONCRETO SIMPLE		
15.02.01	CONCRETO CIMIENTOS MEZCLA C-H: 1:8 + 25% PM	m3	26.19
15.03	CONCRETO ARMADO		
15.03.01	CONCRETO $F'_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$	m3	50.67
15.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA, PARA BANCAS	m2	294.12
15.03.03	ACERO CORRUGADO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	3386.13
15.04	VARIOS		
15.04.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO C/ADITIVO	m2	116.10
15.04.02	REVESTIMIENTO DE GRANITO PULIDO e=1"	m2	381.41
16	JARDINERAS DE CONCRETO		

16.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
16.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA JARDINERA Hprom = 0.75 m	m3	478.86
16.01.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE FONDO DE ZANJAS	m2	638.48
16.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 15 Km	m3	598.57
16.02	CONCRETO ARMADO		
16.02.01	CONCRETO F'c=175 Kg/cm2 PARA JARDINERAS	m3	638.48
16.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA, PARA JARDINERAS	m2	4210.95
16.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	24588.20
16.03	VARIOS		
16.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN JARDINERAS C/ADITIVO	m2	638.48
16.03.02	JUNTAS DE DILATACIÓN 1" CON ASFALTO PARA JARDINES	ml	463.80
17	ROTONDA		
17.01	MOVIMIENTO DE TIERRA		
17.01.01	NIVELACION Y PERFILADO DE FONDO DE CIMENTACIÓN	m2	47.51
17.01.02	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN MANUAL	m2	47.51
17.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (HORMIGON)	m3	9.13
17.02	SARDINELES		
17.02.01	SARDINEL PERALTADO		
17.02.01.01	CONCRETO ARMADO		
17.02.01.01.01	CONCRETO F'c=175kg/cm2, PARA SARDINELES	m3	3.83
17.02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES	m2	24.47
17.02.01.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	181.13
17.02.01.02	VARIOS		
17.02.01.02.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN SARDINEL CON ADITIVO	m2	4.14
17.02.01.02.02	JUNTAS DE DILATACIÓN ASFALTICA e=1/2"	m	2.40
17.02.01.02.03	JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN DE TECNOPORT e=1/2"	m	2.40
17.02.02	SARDINEL SUMERGIDO		
17.02.02.01	CONCRETO ARMADO		

17.02.02.01.01	CONCRETO F'c=175kg/cm2, PARA SARDINELES	m3	1.83
17.02.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES	m2	24.43
17.02.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	91.56
17.02.02.02	VARIOS		
17.02.02.02.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN SARDINEL C/ADITIVO	m2	4.76
17.02.02.02.02	JUNTAS DE DILATACIÓN ASFALTICA e=1/2"	m	1.35
17.02.02.02.03	JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN DE TECNOPORT e=1/2"	m	1.35
17.03	COLUMNAS		
17.03.01	CONCRETO ARMADO		
17.03.01.01	CONCRETO F'c=210 kg/cm2	m3	2.26
17.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	9.50
17.03.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	258.96
17.03.02	VARIOS		
17.03.02.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO C/ADITIVO	m2	6.46
17.03.02.02	BRUÑAS SEGÚN DISEÑO	m	3.80
17.03.03	ASTA DE BANDERA		
17.03.03.01	SUMISNITRO E INSTLACION DE ASTA DE BANDERA INC. ACCESORIOS DE IZAJE	glb	1.00
17.03.03.02	BASE DE CONCRETO F'C=175 kg/cm2 SEGÚN DISEÑO	m3	0.07
17.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	2.40
17.03.04	PISOS		
17.03.04.01	FALSO PISO DE CONCRETO F'C=175 kg/cm2 E=0.10m	m2	16.67
17.03.04.02	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 PARA UÑAS DE PISO	m3	1.72
17.03.04.03	CONTRAPISO DE 40 mm	m2	12.56
17.03.04.04	PISO DE GRANITO PULIDO COLOR GRIS CLARO CON PUNTO NEGROS.	m2	12.56
17.03.04.05	PISO DE CEMENTO PULIDO S/COLOREAR	m2	4.11
17.03.04.06	PISO TIPO MOSAICO COLOR	m2	12.82
17.03.05	TARRAJEOS Y REVOQUES		
17.03.05.01	TARRAJEO PRIMARIO PARA ENCHAPADO	m2	6.08
17.03.05.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO EN GRANITO PULIDO COLOR GRIS OSCURO	m2	24.47
17.03.06	ENCHAPADOS		

17.03.06.01	ENCHAPADO CON PLANCHA DE MARMOL E=2"	m2	6.08
17.03.07	AREAS VERDES		
17.03.07.01	SUMINISTRO DE TIERRA DE CHACRA e=20 cm	m2	7.40
17.03.07.02	SEMBRADO DE GRASS AMERICANO	m2	7.40
17.03.07.03	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (YUCA PIE DE ELEFANTE)	und	10.00
17.03.07.04	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (CACTUS)	und	2.00
17.03.07.05	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (LENGUA DE SUEGRA)	und	30.00
17.03.08	VARIOS		
17.03.08.01	ESTATUA DE BRONCE ALTURA 1.70 m	und	1.00
17.03.08.02	PLACA CONMEMORATIVA DE BRONCE	und	1.00
18	CICLOVIA		
18.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
18.01.01	CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	9721.38
18.01.02	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN MANUAL	m2	9721.38
18.02	CONCRETO SIMPLE		
18.02.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA CICLOVIA (E=0.10 M)	m2	9721.38
18.02.02	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA UÑAS DE CICLOVIA	m3	518.25
18.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CICLOVIA	m2	4797.30
18.03	VARIOS		
18.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN CICLOVIA CON ADITIVO	m2	9721.38
18.03.02	JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN DE TECNOPOR e=1/2"	m	3507.66
19	MOBILIARIO		
19.01	CICLOPARQUEADERO		
19.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CICLOPARQUEO	und	14.00
19.02	CALISTENIA		
19.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE CALISTENIA	und	10.00
19.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CIMENTACION	m3	7.84
19.02.03	REFINE Y NIVELACIÓN DE FONDO DE ZANJAS	m2	15.68


KAREN ELÍN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483


Rosario Angélica Ordóñez Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

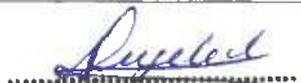
26


Carlos F. Ordóñez Quiñón
 Topógrafo Fº


Hugo Sánchez Zárate
 Asst. Administrativo

19.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 15 Km	m3	9.80
19.02.05	CONCRETO F'c=175kg/cm2	m3	7.84
19.02.06	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN DADOS C/ ADITIVO	m2	15.68
19.03	JUEGOS LUDICOS		
19.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
19.03.01.01	CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	243.00
19.03.01.02	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN MANUAL	m2	243.00
19.03.02	CONCRETO SIMPLE		
19.03.02.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA VEREDAS, E=0.10m	m2	243.00
19.03.02.02	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA UÑAS DE VEREDAS	m3	14.08
19.03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDAS	m2	27.00
19.03.03	VARIOS		
19.03.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN VEREDAS CON ADITIVO	m2	243.00
19.03.03.02	JUNTA DE DILATAACION 1" CON ASFALTO PARA VEREDAS	m2	54.00
19.04	BARANDAS		
19.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS METALICA DE 2"x 2.00 mm	ml	150.21
19.05	BARANDA EN SEPARADOR CENTRAL		
19.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO METALICO EN BERMA CENTRAL	ml	5713.74
19.05.02	APOYO FIJO EMPERNADO PARA MONTAJE DE CERCO METALICO	und	22854.96
20	AREAS VERDES		
20.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
20.01.01	EXCAVACION DE HOYOS PARA ARBUSTOS	m3	157.98
20.01.02	ACARREO INTERNO, MATERIAL EXCEDENTE PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	197.48
20.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 12 Km	m3	197.48
20.01.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA DE CULTIVO H=0.20 M	m2	10842.93
20.01.05	REJILLA METALICA TIPO ALCORQUE 1.8*1.8	und	32.00


KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483


Rosario Angélica Oederique Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286


Carlos F. Oederique Cuitón
 Topógrafo


Humberto Sanbudi Zapata
 Asesor Administrativo

20.01.06	REJILLA METALICA TIPO ALCORQUE 1.3*1.3	und	16.00
20.02	PLANTACION DE ESPECIES		
20.02.01	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES NEEM	und	592.00
20.02.02	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (JACARANDA)	und	204.00
20.02.03	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (ESPIÑO BLANCO)	und	48.00
20.02.04	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (LENGUA DE SUEGRA)	und	2074.00
20.02.05	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (CACTUS SAGUARO)	und	77.00
20.02.06	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (YUCA PIE DE ELEFANTE)	und	306.00
20.02.07	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (PENNISSETUM)	und	1029.00
20.02.08	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (ENRREDADERAS COPA DE ORO)	und	21.00
20.02.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRASS NATURAL	m2	10842.93
20.02.10	REGADO Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	m2	10842.93
21	JARDINES SECOS		
21.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
21.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA DE CULTIVO H=0.20 M	m2	5107.39
21.01.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVA 1/2" - 3/4"	m2	5308.56
21.01.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA DECORATIVAS	und	90.00
22	BADENES		
22.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
22.01.01	EXCAVACION DE MANUAL PARA UÑAS DE BADEN	m3	12.62
22.01.02	PERFILADO, RIEGO, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE C/MAQ	m2	274.40
22.01.03	BASE GRANULAR DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN CON MAQUINARIA PESADA	m2	268.80
22.01.04	CAPA DE AFIRMADO E=0.30 M EN CALZADA	m2	268.80
22.02	CONCRETO		
22.02.01	CONCRETO F'c=210 kg/cm2 PARA LOSA DE BADEN, E=0.15m	m2	268.80
22.02.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 , PARA UÑAS DE BADEN	m3	18.76
22.02.03	CONCRETO F'c=210kg/cm2, PARA SARDINELES	m3	5.48
22.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA BADEN	m2	79.70

22.03	VARIOS		
22.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO C/ADITIVO	m2	277.45
22.03.02	JUNTA DE DILATACION 1" CON ASFALTO PARA BADEN	ml	204.60
22.03.03	ACERO EN JUNTA DE CONSTRUCCION TRANSVERSAL $\phi=1"$ LONG. 35cm @30cm	und	182.00
23	PARADEROS		
23.01	BANCAS DE CONCRETO ARMADO		
23.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL	m3	4.00
23.01.02	CONCRETO F'c=210 kg/cm2, PARA ZAPATAS	m3	4.00
23.01.03	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	493.92
23.01.04	CONCRETO F'c=210 kg/cm2, PARA BANCA	m3	7.30
23.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA BANCA	m2	38.00
23.01.06	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN BANCA CON ADITIVO	m2	54.00
23.01.07	REVESTIMIENTO DE GRANITO PULIDO COLOR BLANCO e=1"	m2	48.00
23.01.08	REVESTIMIENTO DE GRANITO PULIDO COLOR NEGRO e=1"	m2	7.50
23.02	COLUMNAS DE CONCRETO TOTEN INFORMATIVO		
23.02.01	SOLADO f'c=140 kg/cm2 C:H: 1:10 E=10 cm	m3	14.40
23.02.02	CONCRETO F'c=210 kg/cm2, PARA COLUMNAS	m3	11.20
23.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	56.50
23.02.04	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	827.12
23.02.05	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN COLUMNAS CON ADITIVO	m2	56.50
23.02.06	REVESTIMIENTO DE GRANITO PULIDO COLOR BLANCO e=1"	m2	40.50
23.02.07	REVESTIMIENTO DE GRANITO PULIDO COLOR NEGRO e=1"	m2	10.50
23.03	COLUMNAS DE CONCRETO		
23.03.01	SOLADO f'c=140 kg/cm2 C:H: 1:10 E=10 cm	m3	14.40
23.03.02	CONCRETO F'c=210 kg/cm2, PARA COLUMNAS	m3	10.30
23.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	46.30
23.03.04	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 $\phi 3/8"$	kg	803.60
23.03.05	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN COLUMNAS CON ADITIVO	m2	46.30
23.03.06	REVESTIMIENTO DE GRANITO PULIDO COLOR BLANCO e=1"	m2	45.60
23.03.07	REVESTIMIENTO DE GRANITO PULIDO COLOR NEGRO e=1"	m2	1.00

23.04	ESTRUCTURA METALICA		
23.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA METALICA CON TUBO RECTANGULAR 2"x 6" x 4mm	ml	217.50
23.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA METALICA CON TUBO RECTANGULAR 2" x 4" x 3mm	ml	187.00
23.04.03	CUBIERTA CON POLICARBONATO ALVEOLAR BLANCO 8 mm OPAL	m2	182.00
24	COBERTURAS METALICAS		
24.01	SOLADO $f_c=140$ kg/cm ² C:H: 1:10 E=10 cm	m3	90.30
24.02	CONCRETO $F'c=210$ kg/cm ² , PARA COLUMNAS	m3	69.30
24.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	30.45
24.04	ACERO CORRUGADO $FY=4200$ kg/cm ² GRADO 60	kg	1910.83
24.05	ACERO CORRUGADO $FY=4200$ kg/cm ² Ø 1" + 20 cm de hilo	und	1008.00
24.06	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO C/ADITIVO	m3	64.26
24.07	CONEXIONES PARA COLUMNA METALICA	und	252.00
24.08	REVESTIMIENTO DE GRANITO PULIDO COLOR BLANCO e=1"	m2	64.26
24.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA METALICA CON TUBO GALVANIZADO 3" x 3mm	ml	2651.25
24.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA METALICA CON TUBO TUBO GALVANIZADO 3" x 3mm	ml	4378.50
24.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS CON TUBO GALVANIZADO 2" x 3 mm	ml	1060.50
24.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA CON TUBO GALVANIZADO 1" x 1.5 mm	ml	1384.95
24.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA CIRCULAR METALICA 150 MM X 3 MM	ml	544.40
24.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA CON TUBO CUADRADO 2" x 2" x 1.5 mm	ml	2520.00
24.15	SUMINSTRÓ E INSTALACION DE FIERRO LISO 3/8	ml	770.00
24.16	PERNOS DE 5/8" X 12" x 6 mm	und	588.00
24.17	CUBIERTA CON POLICARBONATO ALVEOLAR 8 mm OPAL	m2	2908.50
25	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
25.01	SEÑALES PREVENTIVAS 60x60 cm	und	117.00
25.02	SEÑALES REGULADORAS 90x60 cm	und	54.00
25.03	SEÑALES INFORMATIVAS TIPO PANEL	und	89.00

Karen Elín Ruiz Yamoteo
KAREN ELIN RUIZ YAMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 OIP N° 346483

Rosario Angélica Orderique Campa
Rosario Angélica Orderique Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

Carlos F. Ordóñez Clibú
Carlos F. Ordóñez Clibú
 Topógrafo

Hugo Embuy Zapata
Hugo Embuy Zapata
 Asst. Administrativo

25.04	PINTURA PARA DELIMITACIÓN DE CICLOVIA EN SEPARADOR CENTRAL	m2	5531.15
25.05	PINTURA PARA DELIMITACIÓN DE CICLOVIA EN INTERSECCIONES	m2	454.25
25.06	PINTURA DE TRAFICO, 02 MANOS EN PAVIMENTO	m2	4322.31
25.07	PINTURA DE TRAFICO, 02 MANOS EN VEREDAS Y SARDINELES	ml	23447.94
25.08	PINTURA DE TRAFICO, 02 MANOS EN MOBILIARIO	m2	1138.14
25.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS	und	762.00
25.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDOS	und	162.00
26	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
26.01	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACION	glb	1.00
26.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00
26.03	MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS	glb	1.00
26.04	SEÑALIZACION DE OBRA	glb	1.00
26.05	PROGRAMA DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS	und	1.00
26.06	PROGRAMA DE CONTINGENCIA CONTRA SISMOS	und	1.00
26.07	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	glb	1.00
26.08	MONITOREO DEL RUIDO AMBIENTAL	glb	1.00
26.09	DIFUSION	glb	1.00
27	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		
27.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	mes	4.00
27.02	GESTION ADMINISTRATIVA EN EL MINISTERIO DE CULTURA	und	1.00
28	INTERFERENCIAS ELECTRICAS Y COMUNICACIONES		
28.01	INTERFERENCIAS ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	glb	1.00
28.02	INTERFERENCIAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION	glb	1.00
28.03	INTERFERENCIAS DE TELECOMUNICACION	glb	1.00
29	OTROS		
29.01	REPOSICION DE TUBERIA DE AGUA Y DESAGUE PRODUCTO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	glb	1.00
29.02	RETIRO, REPOSICIÓN, NIVELACIÓN Y ALINEAMIENTO DE CAJAS DOMICILIARIAS DE AGUA	und	272.00
29.03	RETIRO, REPOSICIÓN, NIVELACIÓN Y ALINEAMIENTO DE CAJAS DE DESAGUE	und	272.00

Karen Elin Ruiz Timoteo
KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 348483

Rosario Angelica Orderique Cuyaj
Rosario Angelica Orderique Cuyaj
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

31

Ordoñez Cu
Carbo
Ordoñez
Quilón
Topógrafo

Hugo Sánchez
Asst. Administrativa

29.04	REPOSICIÓN Y NIVELACIÓN DE TECHO DE BUZÓN DE CONCRETO ARMADO CON MARCO Y TAPA	und	35.00
29.05	SUMINISTRO E INTALACION DE GRIFOS CONTRA INCENDIOS	und	4.00
29.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	107074.88

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	MET
			METRADO
02 05 03	ESCALERA DE ALUMINO EN CISTERNA	m	3.45
02 07	PINTURA		
02 07 01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS	m2	39.71
02 07 03	PINTURA DE CONTRAZOCALO C/ESMALTE	m2	5.86
02 09	COBERTURA		
02 09 01	CUBIERTA LADRILLO 24X24X0.03 CM. C/A 15.2.5CM	m2	5.40
02 10	VEREDAS Y RAMPAS DE CONCRETO		
02 10 01	CORTE SUPERFICIAL MANUAL HASTA 0.20 MT	m3	1.89
02 10 02	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE DE VEREDA	m2	9.45
02 10 03	CORTE MANUELA DE TERRENO PUÑAS DE VEREDAS	m3	0.85
02 10 04	ELIMINACION DE EXCEDENTES D _{max} =15cm	m3	3.51
02 10 05	BASE C/AFIRMADO P/VEREDAS. E=0.20ML	m2	9.45
02 10 06	VEREDA DE CONCRETO F'c = 175 kg/cm ² , E=15 CM INC ACABADO	m2	9.45
02 10 07	CONCRETO F'c=175 kg/cm ² , E=15 CM P/BA DE VEREDA	m3	0.85
02 10 08	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE VEREDAS Y RAMPAS	m2	2.34
02 10 09	JUNTA ASFALTICA DE VEREDAS	m	1.00
02 10 10	CURADO DE VEREDAS CON ADITIVO	m2	9.45
03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.02.06	VARIOS		
03.02.06.01	INSTALACIONES SANITARIAS CISTERNA		
03.02.06.01.02	SUM. E INST. DE 02 ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS (POT= 2.00 HP C.U.) - HIDRONEUMATICO	gh	1.00

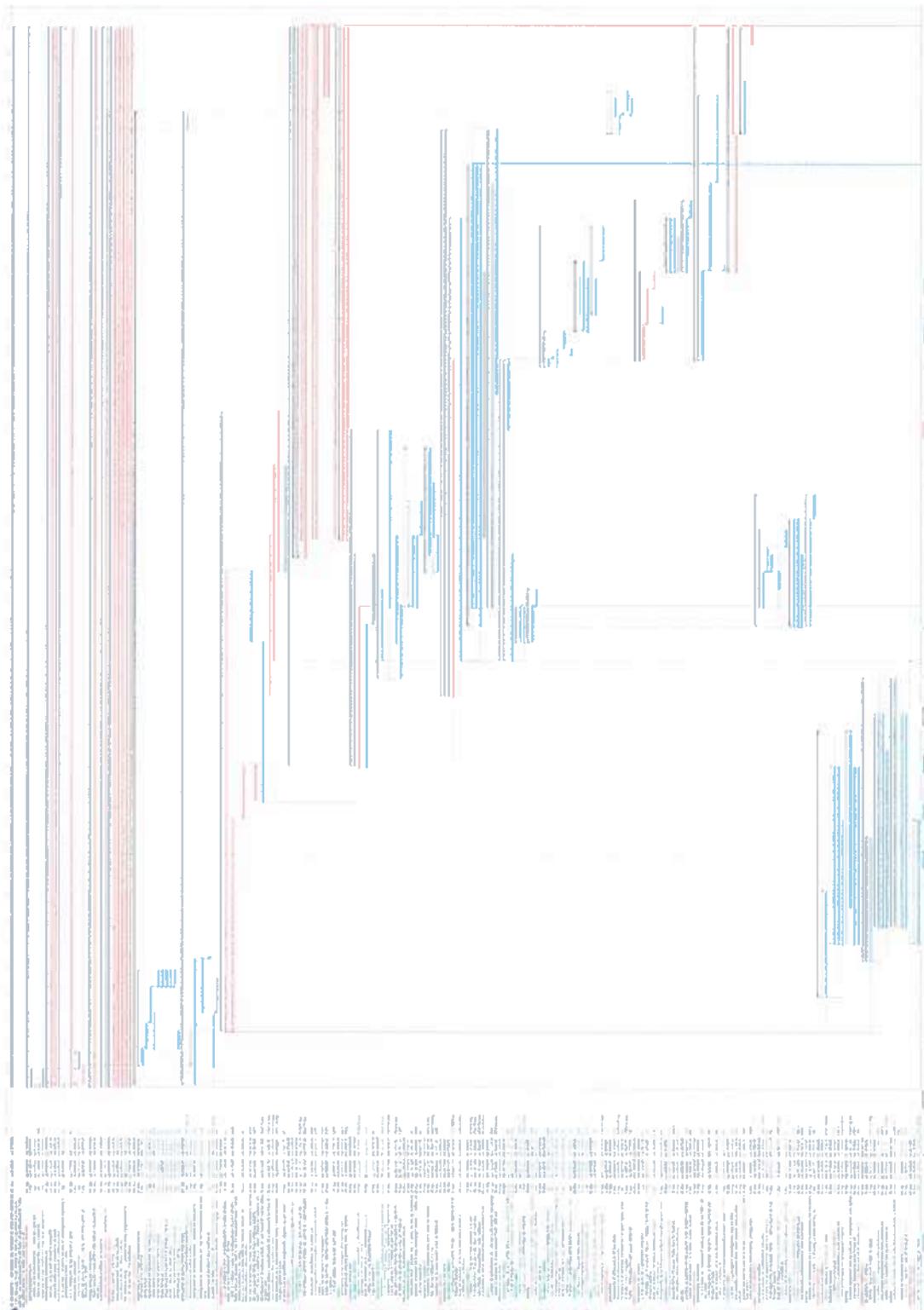
KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

Rosario Angélica Orderique Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

Carlos F. Orden que Alvar
 Topógrafo

Hugo Sanborn Zúñiga
 Asst. Adm. Resident

9.18. CRONOGRAMA DEL SERVICIO



[Signature]
 KAREN ELM
 RUIZ TIMÓTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

[Signature]
 Rosalío Angélica Ordóñez-Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

[Signature]
 Carlos F. Ordenque Chiba
 Topógrafo

[Signature]
 Hugo Sandoval López
 Ases. Administrati.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"


KAREN ELIN
RUÍZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483


Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286


Carlos E. Orderique Cuitan
Topógrafo


Hans Eduardo Zapata
Asist. Administrativo



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

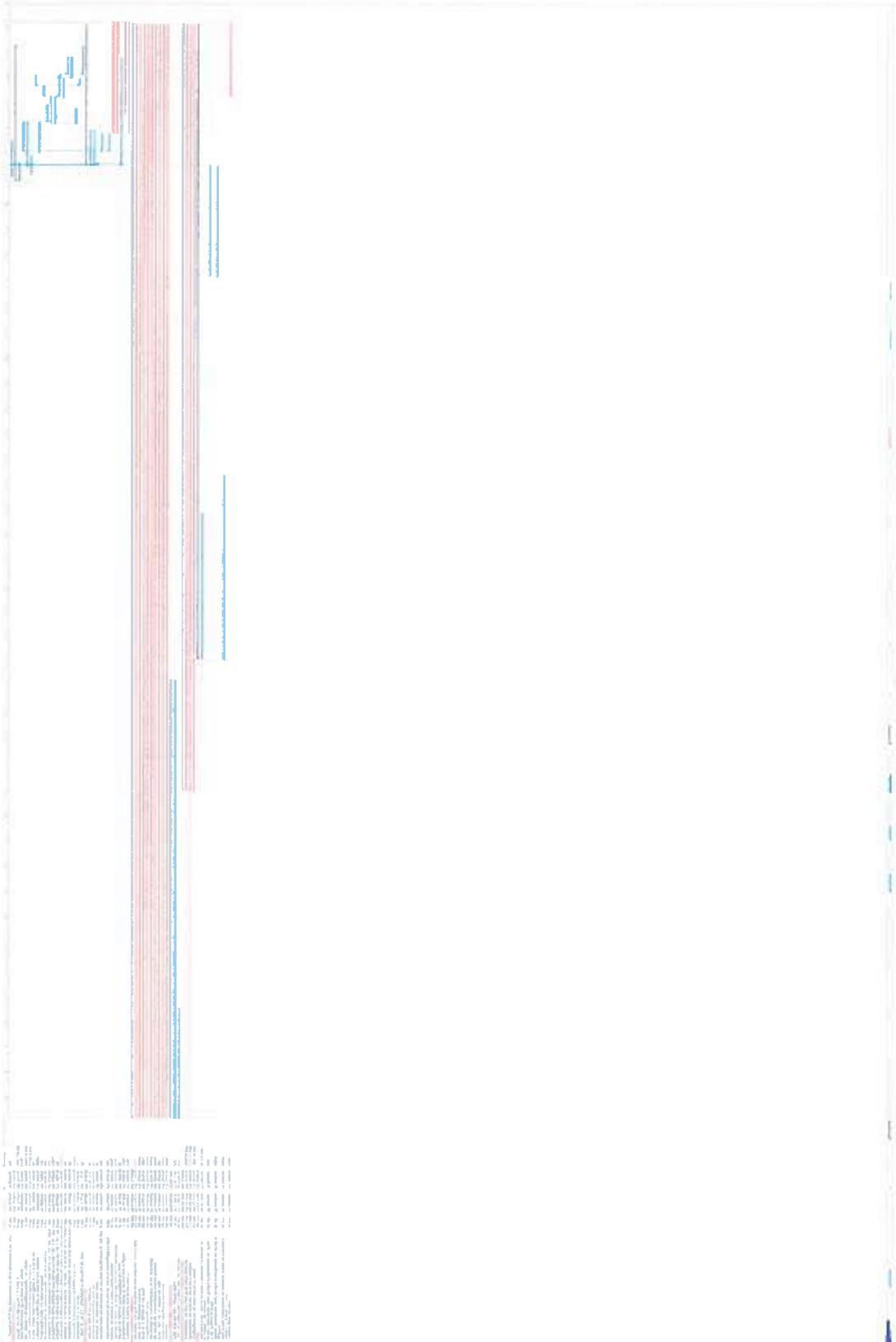



KAREN BLIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483


Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286


Carlos F. Ordóñez
Topógrafo


Hady Sumbal Zap
Asst. Administrat.



[Signature]
KAREN ELIN
RUZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

[Signature]
Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

[Signature]
Carlos F. Ordóñez
Chilón
Topógrafo

[Signature]
Hugo Santowal Zapata
ASIST. Administrativo

XIII. SITUACIÓN DE LA OBRA

13.1. ANALISIS DEL INFORME DE REVISION DE EXPEDIENTE TENICO

El informe evalúa el proyecto de construcción de MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA. En el marco de la fiscalización establecida por el Consejo Regional de Piura, el objetivo principal es analizar el cumplimiento de las metas y objetivos relacionados con los avances tanto físicos como financieros.

El expediente técnico se examina según la RDGC 254-2024/GRP-GRI-DGC, de fecha 11 de octubre del 2025 enviada por el Contratista H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. para que se le alcance al inspector de obra el Informe de Revisión de Expediente Técnico de Obra

EL PORTAL DE INFOBRAS NOS MUESTRA UN AVANCE DEL 24.65% DE LAS METAS FISICAS



13.1. EJECUCIÓN DE LA OBRA

- **Estado financiero:** El contrato asignado al Contratista CONSORCIO PERLA DEL CHIRA tiene un valor de S/. 39,874.154.15 (TREINA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES.), con plazos definidos de 300 días.
- **Adelantos financieros:** Se han otorgado adelantos directos y para materiales.

KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

Rosario Angélica Orderique Cumpa
Rosario Angélica Orderique Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

Carlos F. Orderique Chilea
Topografía
Sanford Zapata
Administrati

13.1.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgo un adelanto directo por el 10% del valor del monto del contrato original, el mismo que equivale a S/ 3,987.154.42

EMPRESA CONTRATISTA:

• PROC. SELECCIÓN	: LP-SM-18-2024-GRP-GRI-CS-LP-1-1
• CONTRATO	: CONTRATO N° 008-2025-GRP
• CONTRATISTA	: CONSORCIO PERLA DEL CHIRA
• MONTO CONTRATADO	: S/ 39,874,154.15 Soles, incluido IGV
• PLAZO CONTRATADO	: 300 días calendario.
• ADELANTO DIRECTO	: S/ 3,987,415.42 Soles, incluido IGV
• SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: A PRECIOS UNITARIOS
• REPRESENTANTE COMÚN	: SR. CARLOS WILFREDO CUNYA CANOVA
• RESIDENTE DE OBRA	: ING. PEDRO CECILIO SARMIENTO URCIA CIP N°. 39636

13.1.2. ADELANTO DE MATERIALES

La Entidad otorgo un adelanto para materiales por el monto equivalente a S/ 1,151.562.48

Adelanto Directo	Monzo
Adelanto Directo, fecha pago	S/ 3,987,415.42
Adelanto de Materiales	Monzo
Adelantos para materiales, fecha de pago	1151562.48


KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483


Rosario Angélica Orderique Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286


Carlos F. Orderique
 Topógrafo

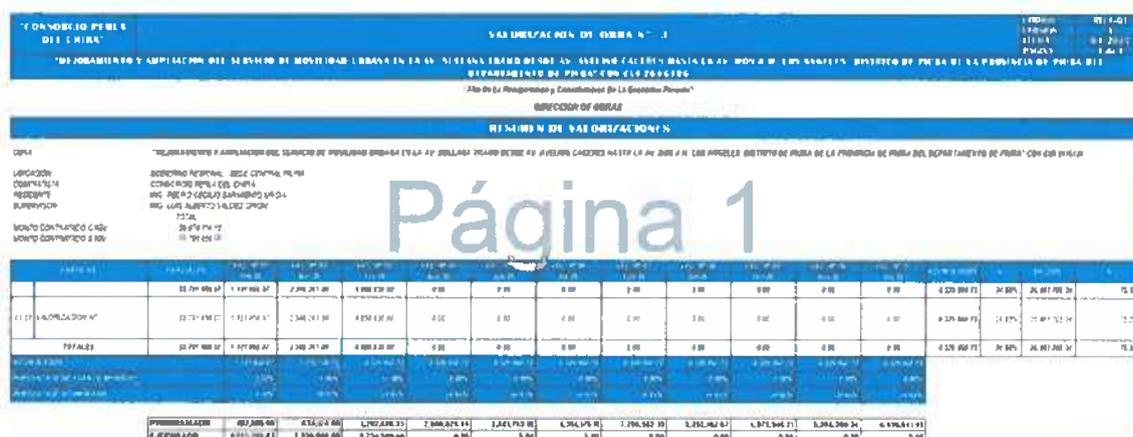

Miguel Sandoval Zapata
 Asesor Administrativo

13.1.6. CUADRO DE VALORIZACIONES TRAMITADAS

➤ **VALORIZACIÓN CONTRACTUAL**

La obra se encuentra en 24.65% pero se tiene información recopilada hasta el mes de marzo, a la espera de la valorización N° 03 con los metrados actualizados.

➤ **VALORIZACIÓN DE OBRA N° 03**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
03	VALORIZACION N°		1	24.65%	24.65%	24.65%
TOTAL						

La obra se encuentra en un 24.65% hasta la fecha de abril 2025 que se presentó la valorización N°03.

XV. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

15.1. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025

El día 12 de mayo de 2025, se realizó el trabajo de organización y tramites documentarios en gabinete con todo el equipo técnico, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por la Provincia de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, y su equipo técnico de fiscalización.

- Se realizo la verificación de documentos y expediente técnico para poder realizar las visitas a campo, verificando así el cumplimiento de los mitrados y especificación indicadas en los contratos.

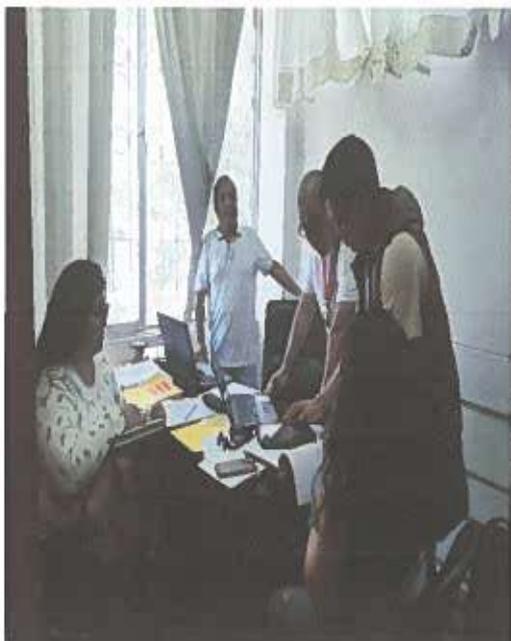
A continuación, imágenes correspondientes a la primera visita de acción de fiscalización.


KAREN ELÍN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483


Rosario Angélica Orderique Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286


Carlos F. Orderique
 Topógrafo


Hedy Sorbal Zappi
 Resp. Administrativa



15.2. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025

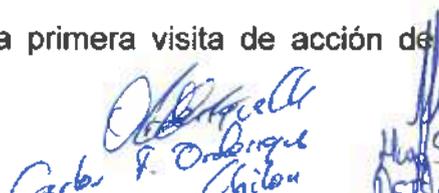
El día 15 de mayo de 2025, se realizó la primera visita a la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2616126, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por la Provincia de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, y su equipo técnico de fiscalización.

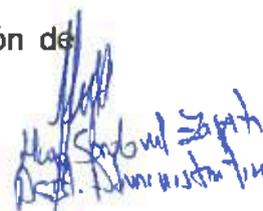
- Se verifico la presencia de los profesionales clave suscritos en contrato que se encuentren obra cumpliendo sus funciones.
- Se realizaron la validación de trabajos indicados en la valorización N° 03 como primer punto.
- Se hizo la validación del avance de obra presentado
- Pudimos validar trabajo de encofrado de sardineles, movimiento de tierras, nivelación de buzones, vaciado de veredas y enmallado de acero en paraderos.

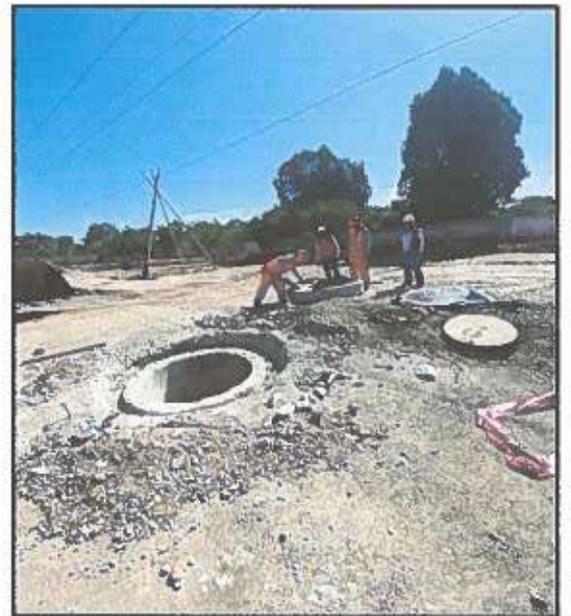
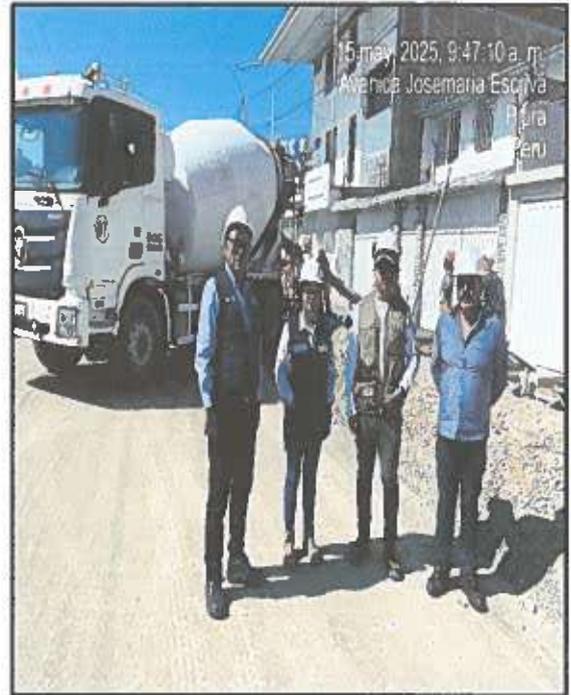
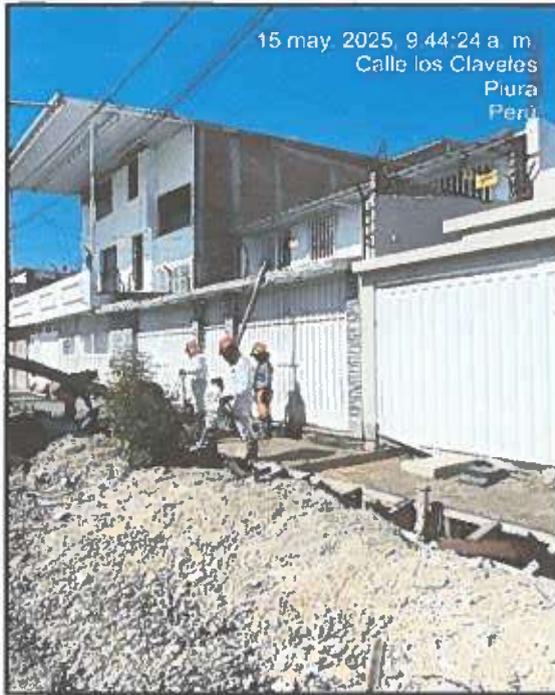
A continuación, imágenes correspondientes a la primera visita de acción de fiscalización.


 KAREN ELIN
 RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483


 Rosario Angélica Ordenique Cuympa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286


 Carlos F. Orobongo
 Chila
 Topógrafo


 Pedro Enrique Alama Farfán
 Consejero Regional



KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Rosario Angélica Orderique Campa
Rosario Angélica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Corbo E. Orderique Chito
Corbo E. Orderique Chito
Topógrafo

Hugo Benavides Zapata
Hugo Benavides Zapata
Asst. Administrativo

15.3. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025

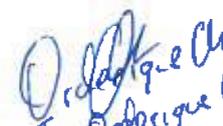
El día 23 de mayo de 2025, se realizó la segunda a la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2616126, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por la Provincia de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, y su equipo técnico de fiscalización.

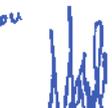
- Se verificado el vaciado de veredas y se pudo corroborar el slump indicado en la ficha técnica del concreto usado.
- Se reviso todos los trabajos plasmados en valorización con el Ingeniero Residente.
- Se encontró un tramo de obra paralizado por motivo de que el contratista está solicitando un adicional de obra debido a que no se consideró obras sanitarias en dichos tramos que parte desde la progresiva 1+400 margen derecho
- Se verifico el encofrado de jardineras, vaciado de columnas en paraderos
- Se verifico el armado de parrillas para reductores de velocidad.




KAREN ELÁN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483


Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286


Carlos F. Orderique Cárdenas
Topógrafo


Hugo Saadoun Zapata
Asesor Administrativo



[Signature]
 WAREN ELIN
 RUIZ TIMOXEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

[Signature]
 Rosario Angélica Orderique Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

[Signature]
 Carlos F. Orderique
 Cliton
 Topógrafo

[Signature]
 Hugo Fabian Zapata
 Asst. Administrativo

XVI. ANÁLISIS

16.1 ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

16.1.1. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2616126

Se verifico que la obra tiene un avance considerable con respecto al
avance programado.

Se valida que hay carencias respecto al expediente técnico tales como:

- No se consideró un sistema de riego para las áreas verdes, todo el riego será directamente por cisternas llevando a un gasto innecesario.
- No se consideraron aceros de refuerzos en las losas de la pista, se consideró un concreto f'c 350 kg/cm2 reforzado con fibras de polipropileno como un concreto optimizado para el vaciado esto indicado por la Residencia.

Se tiene un retraso de pagos a la contratista por la valorización N° 03 y a la supervisión de las valorizaciones N° 02 y N°03.

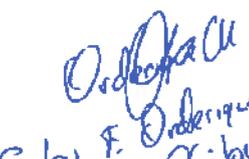
No se encontraron observaciones referentes a problemas estructurales durante el proceso de la fiscalización realizada



KAREN ELMI
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483



Rosario Angélica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



Carlos F. Orderique
Chiribon
Topógrafo



Hugo Sambal Zorpena
ASST Administrativo

XVII. PORTAL INFOBRAS

Se debe precisar que de acuerdo a la información colgada en el portal INFOBRAS, la obra tiene un avance del 24.65% de avance.



[Firma]
 YAREN ELIN
 RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

[Firma]
 Rosario Angélica Orderique Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

[Firma]
 Carlos F. Orderique Chirib
 Topógrafo

[Firma]
 Hugo Gabriel Zapert
 Asesor Administrativo

CONCLUSIONES

- Se concluye que, la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2616126 se encuentra ejecutada al 24.65%, teniendo un avance considerable, sin presentar retrasos de obra.
- La infraestructura evaluada en la presente acción de fiscalización se encuentra en adecuado estado de avance.
- No se encontraron partidas ejecutándose de forma incorrecta durante las fiscalizaciones.



KAREN ELIN
RUZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346493



Rosario Angélica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Carlos



F. Orderique Arriba
Topógrafo



Hany Barbuol Zapata
Asist. Administrativo

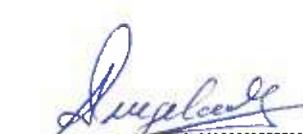
RECOMENDACIONES

Al término de esta fiscalización el equipo técnico del consejero regional por la Provincia de Piura Pedro Enrique Alama Farfán sugirió las siguientes recomendaciones:

- Asimismo, que la fiscalización en el presente informe y comentarios expuestos en los considerados precedentes; es necesario señalar, que su despacho SE EXHORTA REMITIR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Piura para que informe en relación a las acciones realizadas a la fiscalización de la Obra.
- Se debe plantear futuras fiscalizaciones al proyecto, debido a la magnitud y carencias que se irán encontrando a largo plazo.
- Recomendar a la Entidad, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, se realice la actualización de la información para mejorar la eficiencia de las fiscalizaciones.
- Revisar el planteamiento de las losas, debido a la alta transpirabilidad de la pista en cuestión y porque será una pista usada para el transido de vehículos pesados.



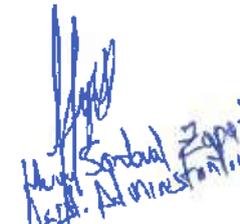
KARENELIN
RUÍZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483



Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



Carlos F. Orderique
Cuitou
Topografía



Humberto Sorbal Zapata
Asesor Administrativo



ANEXOS

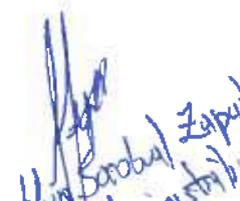


KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483



Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286


Carlos F. Orderique
Arlon
Topógrafo


Hugo Sorobal Zapata
Asist. Administrativo



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE FISCALIZACION N.º 01.....

Siendo la tarde de 12 de Mayo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado: Nos reunimos el grupo de profesionales con el consejo por la Provincia de Piura Lic. Pedro Enrique Alama Farfán, en su oficina del Consejo Regional en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2452-2025 de fecha 14 de Marzo del 2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Piura Lic. Pedro Enrique Alama Farfán y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Ingeniero Civil
Karen Elin Ruiz Timoteo
2. Abogada
Rosario Angelica Urdarique Cumpa
3. Topógrafo
Carlos Fernando Urdarique Chilon
4. Asistente Administrativo
Hugo Orlando Sandoval Zapata

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	FUNCIÓN

-EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

Con fecha 12 de Mayo se realizó trabajo de gabinete en la Oficina del Consejo Regional por la Provincia de Piura Lic. Pedro Enrique Atarma Farfán quien estuvo presente junto al equipo de profesionales en la cual se detalla lo siguiente:
 Con fecha 25 de Abril del 2025 el Consejero Pedro Atarma Farfán solicita información a la Junta del Orden de Control Institucional Exhorte Regional de Piura Srta. Patricia Dulzilar Miro Palacios con Memorando N° 021-2025/GRP-20000 PEAR, solicitando que nos apoye a haga llegar un informe por memorizado de las Acciones de control sobre el "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Sullana/ Tramo desde Av. Aureliano Sánchez hasta la Av. Dos, A. H. Los Angeles; Distrito de Piura; Provincia Piura; Departamento de Piura. CUI: 2616126"

(Sb)



también se solicitó información con Memorando N° 023-2025 GRP-20000-PEAF y Memorando N° 026-2025-GRP-20000-PEAF con fecha 25 de Abril del 2025, dando al Consejo Regional por la provincia de Piura Lic. Vales Enrique Alama Farfan; su solicitud a la Gerencia General de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura Ing. Fernando A. Santa Cruz Aguilan nos sirva hacer llegar un informe padronizado del Expediente Técnico; así como en CD ó USB y los puntos detallados como son Acta de Inicio de la Obra; Acta de Supervisión; Valorizaciones tramitadas; Hitos de Control de la obra de "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Suthana Tramo desde la Av. Aurelio Caceres hasta la Av. Dos Am. Los Angeles; Distrito de Piura, Provincia de Piura; Departamento Piura; CD: 2616126".
En la Reunión y trabajo de gabinete el Consejo puso énfasis a los profesionales sobre la información solicitada, como son las Valorizaciones; Cuadernos de Obra; Pagos de la Obra; garantías para poder realizar un buen informe en la visita a la obra.
En el trabajo de gabinete se acordó en realizar la visita a la obra para estos meses del 2025.

- Otras observaciones y/o comentario:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 9:50 a.m. de 12 de Mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR

KAREN ELI
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Angélica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Carlos Fernando
Orderique Cliton
Topógrafo

Hugo Sandoval Zapata
Asistente Administrativa



ACTA DE FISCALIZACION N.º 02..

Siendo la 9:25^{am} de 15 de Mayo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Sullana Tramo desde Av. Auilina Cocharcas hasta la Av. Dos A. Hlas Angeles - Distrito Rosales y Dpto Piura. CUI: 2616126" en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2452-2025 de fecha 14 de Marzo del 2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Piura Lic. Pedro Enrique Alamo Farcón y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Ingeiero Geólogo
Kecoa Elin Ruiz Jimoteo
2. Abogada
Rosario Angélica Rodríguez Cumpa
3. Topógrafo
Carlos Fernando Rodríguez Chilan
4. Asistente Administrativo
Hugo Delando Sandoval Zapata

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	FUNCION

EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

Se realizó la visita a la obra de "Mejoramiento y Ampliación de la Movilidad Urbana en la Av. Sullany tramo desde la Av. Avulino Ciceros hasta la Av. Dos Amigos Los Angeles - Distrito, Provincia y Departamento de Piura CUI: 2676726".
 Con la presencia de los profesionales Iny Geóloga Karen Elia Ruiz Hinoto; Abogada Rosario Angélica Ordóñez Cumpa; topógrafo Carlos Fernando Urdinola Chilen y el apoyo del Asistente Administrativo Hugo Sandoval Zapata, ubicados en la Av. Avulino Ciceros, procediendo a entre otros temas con el residente de obra Sr. Pedro Cecilia Sarmiento Urcia; el supervisor de obra Luis Alberto Valdés Girón.
 Se verificó la presencia de los profesionales clave suscritos un contrato que se encuentran obra cumpliendo sus funciones:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Se realizaron la validación de trabajos indicados en la rubricación No 02 como primer punto.
Se hizo la validación del avance de obra presentada.
Podimos validar trabajo de anclaje de sardines, movimiento de tierras, nivelación de buzones, vaciado de veredas y enmallado de acero en paraderos.

- Otras observaciones y/o comentario:

Siendo el día 15/05/2025 a las 9:25 am nos acercamos a la obra Ampliación y Mejoramiento del Servicio Movilidad Urbana en la Av. Sullana, tramo desde Av. Avellaneda hasta A.H. los Angeles, donde se pudo verificar que residente de obra no se encontraba presente en el momento de la fiscalización, pero se apareció a los 10 minutos debido a que son más de 3 km de la obra y estaba por otro lado de la obra.

(55)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 10 de Mayo de 15 de Mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR

Rosario Angélica Odrerique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

KAREN ELÍN
RUIZ TIMÓTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Carlos Fernando
Odrerique Aulbu
topógrafo

Hugo Orlando Sandoval Zapata
Asistente Administrativo

(56)



ACTA DE FISCALIZACION N.º 03

Siendo la tarde del día 23 de Mayo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Sullana tramo desde Av. Avilino Sánchez hasta la Av. Dos de Mayo Los Angeles - Distrito, Provincia y Dpto. Piura CUI: 261644 en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2452-2025, de fecha 14 de Marzo del 2025, (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Piura Lic. Pedro Enrique Alama Farfán y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

- Ingeniera Químico
Karen Elin Ruiz Jimeteo
- Abogado
Rosario Angélica Ordóñez Cumpa
- topógrafo
Carlos Fernando Ordóñez Chilan
- Asistente Administrativo
Miguel Orlando Sandoval Zapata

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	FUNCIÓN

(57)

-EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
Pedro Cecilio Sarmiento Urcia	30536	100 %	Residente

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
Luis Alberto Valdez Girón	62041	100 %	Supervisor Obra

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

El día 23/05/2025, se realizó la visita a la obra "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Movilidad Urbana en la Av. Sullana Tramo desde Av. Avellino Coiceras hasta la Av. Dos A.H. Los Angeles Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura con CUI: 2616126, como parte de las actividades programadas por el Gosepro Regional para la Provincia de Piura Pedro Enrique Alama por Fán y su equipo de Fiscalización. Se verificó el vaciado de veredas y se pudo corroborar el slump indicado en la ficha técnica del concreto usado. Se revisó todos los trabajos plasmados en valorización con el Ingeniero residente. Se encontró un tramo de obra paralizada por motivo de que el contratista está solicitando un adicional de obra debido a que



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

no se consideró obras sanitarias en dichos tramos que parte desde
la progresiva 1 + una margen derecho.
Se verificó el encapado de jardineras, vaciada de columnas en
parabandas.
Se verificó el armado de parrillos para reductores de velocidad.

- Otras observaciones y/o comentario:

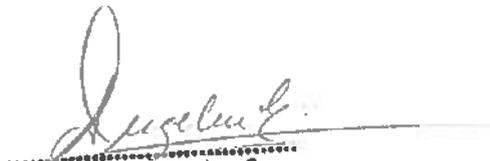
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 10:45 a.m. de 23 de Mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.



POR EL CONSEJO REGIONAL

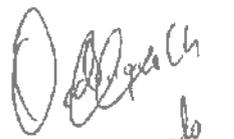
POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR



Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



KAREN ELIN
RUJZTIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483



Carlos Fernando
Orderique Cabello
topógrafo



Hugo Orlando Sandoval Zúñiga
Asistente Administrativo

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **058** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura, 04 MAR 2025

VISTO: La Carta N° 013-2025/CONSORCIO PERELA DEL CHIRA, de fecha 19 de febrero de 2024, la Carta N°03-2025/ING.INSPECTOR-JACE-GRP.GRI.DO-OBRA.SULLANA.NORTE, de fecha 21 de febrero de 2025, el Informe N° 505-2025/GRP-440310 de fecha 24 de febrero de 2025, el Memorando N° 248-2025/GRP-440300 de fecha 28 de febrero de 2025, y el Informe N° 137-2025/GRP-440320 de fecha 03 de marzo de 2025, relacionados con la APROBACIÓN DE CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS DE OBRA ADECUADOS A LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N°2616126, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de enero de 2025 el Gobierno Regional Piura representado por el Gerente Regional de Infraestructura y el CONSORCIO PERELA DEL CHIRA suscribieron el Contrato N° 09-2025-GRP de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N°2616126, derivado del Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 18-2024-GRP-GRI-CS-LP-1, por el monto de S/ 39'874,154.15 (Treinta y Nueve Millones Ochocientos setenta y cuatro Mil Ciento Cincuenta y cuatro con 15/100 Soles), con plazo de ejecución de 300 días calendario (el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento), sistema de contratación: Precios Unitarios;

Que, con la Carta N° 013-2025/CONSORCIO PERELA DEL CHIRA, de fecha 19 de febrero de 2024, el Representante Común del CONSORCIO PERLA DEL CHIRA, alcanza al Inspector de Obra, el los calendarios actualizados a la fecha de inicio de ejecución de obra, para su trámite y aprobación correspondiente; en ese sentido mediante Carta N°03-2025/ING.INSPECTOR-JACE-GRP.GRI.DO-OBRA.SULLANA.NORTE, de fecha 21 de febrero de 2025; el Inspector de Obra, alcanza a la Entidad, los calendarios actualizados a la fecha de inicio de la Ejecución del Plazo Contractual, cuyo plazo inicia el 15 de febrero de 2025 y su fecha de culminación el 11 de diciembre de 2025;

Que, mediante Informe N° 505-2025/GRP-440310 de fecha 24 de febrero de 2025, la Dirección de Obras informa a la Dirección General de Construcción que, se ha verificado que los calendarios presentados por el Contratista y aprobados por la inspección, son concordantes con los trabajos que se van a realizar; asimismo, se mantiene una continuidad estructurada y coherente con el proceso constructivo; por lo que, procede a otorgar la conformidad a los calendarios actualizados a la fecha de inicio de obra, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, siendo la fecha de inicio de plazo el 15.02.2025 con un plazo de ejecución de 300 días calendario y fecha de término del plazo de ejecución el día 11.12.2025;

Que, la Dirección General de Construcción, a través del Memorando N° 248-2025/GRP-440300 de fecha 28 de febrero de 2025, declara procedente en función a la conformidad otorgada por el Inspector de Obra y Dirección de Obras y recomienda a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo del calendario de avance de obra valorizado, actualizado y la programación CPM adecuados a la fecha de inicio de la obra en mención, siendo la fecha de inicio de plazo el 15.02.2025, con un plazo de ejecución de 300 días calendario y fecha de término del plazo de ejecución el día 11.12.2025;

Que, mediante Informe N° 137 -2025/GRP-440320 de fecha 03 de marzo de 2025, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en virtud a lo dispuesto en el numeral 175.1 del artículo 175° y artículo 176° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias; contando con la conformidad del Inspector de Obra, la Dirección de Obras y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, recomienda emitir el acto administrativo de aprobación de los calendarios y cronogramas de obra adecuados a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE



En la Región Piura. Todos Unidos Contra el Dengue!
KAREN ELIN RUIZ TMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Recibido
Rosario Angelica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

(60)



Gobierno Regional Piura

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 058-2025/Gobierno Regional Piura -GRI-DGC

Piura,

04 MAR 2025

PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N°2616126, siendo la fecha de inicio de plazo el 15.02.2025, con un plazo de ejecución de 300 días calendario y fecha de término del plazo de ejecución el día 15.12.2025; remitiendo para tal efecto el proyecto de resolución respectivo para revisión, vistos y suscripción.

Con las Visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018 que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2025/GRP-GR de fecha 31 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los calendarios y cronogramas de obra adecuados a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N°2616126, siendo la fecha de inicio de plazo el 15.02.2025, con un plazo de ejecución de 300 días calendario y fecha de término del plazo de ejecución el día 15.12.2025, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución juntamente con los calendarios objeto de aprobación al CONSORCIO PERELA DEL CHIRA en su domicilio para efecto de notificación, sito en Av.Bolognesi-Block 2 A Dpto. 301-Unidad Vecinal - Piura y/o al correo electrónico: ccjg_construcciones@hotmail.com, así como al Inspector de Obra, Ing. Junior Alexander Cespedes Espinoza.

ARTÍCULO TERCERO: Póngase en conocimiento la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Gobierno Regional Piura
Dirección General de Construcción - GRI

Ibraín Adrián Holguín Rivera
Director General

Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Carlos F. Orobique
Topógrafo

KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

(62)

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ACTA DE INICIO DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°2616126

UBICACIÓN DE LA OBRA:

- DISTRITO : PIURA
- PROVINCIA : PIURA
- DEPARTAMENTO : PIURA

EMPRESA CONTRATISTA:

• PROC. SELECCIÓN	: LP-SM-18-2021-GRP-GRI-CS-LF-1-1
• CONTRATO	: CONTRATO N° 009-2025-GRP
• CONTRATISTA	: CONSORCIO PERLA DEL CHIRA
• MONTO CONTRATADO	: S/. 39,874,154.15 Soles, incluido IGV
• PLAZO CONTRATADO	: 300 días calendarios.
• ADELANTO DIRECTO	: S/. 3,967,415.42 Soles, incluido IGV
• SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: A PRECIOS UNITARIOS
• REPRESENTANTE COMÚN	: SR. CARLOS WILFREDO CUNYA CANOVA
• RESIDENTE DE OBRA	: ING. PEDRO CECILIO SARMIENTO URCIA CIP N°: 36536

INSPECTOR DE OBRA:

• RESOLUCION DE ASIGNACION	: RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°026-2025/GOBIERNO REGIONAL Piura-GRI-DGC
• INSPECTOR DE OBRA	: ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDAS ESPINOZA CIF N°: 153168

Siendo las 08:00 horas del día sábado 15 de febrero del 2025, se reunieron en el lugar de influencia de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Desque!

KAREN ELIN
 RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

Rosario Angélica Orderique Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

Humberto Samborombi Zapata
 ASIST. ADMINISTRATIVO

(63)

CONSORCIO PERLA DEL CHIRA
 CONSORCIO PERLA DEL CHIRA
 Pedro Cecilia Sarmiento Urcia
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP 36536
 Carlos Wilfredo Cunya Canova
 REPRESENTANTE COMÚN

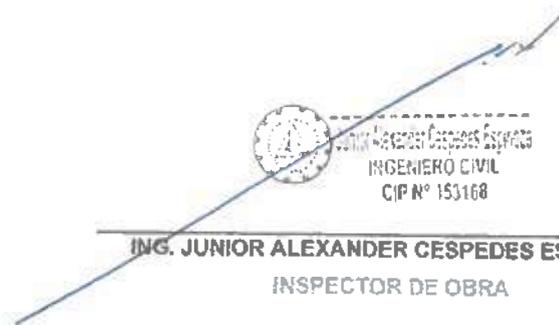
JUNIOR ALEXANDER CESPEDAS ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 153168

*"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

DEPARTAMENTO DE PIURA", el Ing. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA, identificado con DNI N° 44821185 en calidad de Inspector de Obra; por parte de la empresa contratista CONSORCIO PERLA DEL CHIRA, el Sr. CARLOS WILFREDO CUNYA CANOVA con DNI N° 03643581 en calidad de Representante Común, en calidad de Residente de Obra el Ing. PEDRO CECILIO SARMIENTO URCIA identificado con DNI N° 03505589; con la finalidad de suscribir el ACTA DE INICIO DE OBRA, al haberse cumplido con todas las condiciones señaladas en el numeral 176.1 del Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, se deja constancia que con fecha 15 de febrero del 2025 queda formalmente establecido el inicio del plazo contractual de obra, para lo cual dan fe de lo descrito los abajo firmantes, en un total de seis (06) copias.

POR EL INSPECTOR DE OBRA



Junior Alexander Céspedes Espinoza
INGENIERO CIVIL
CIP N° 153168

ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA
INSPECTOR DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA- CONSORCIO SANTA ROSA


CONSORCIO PERLA DEL CHIRA

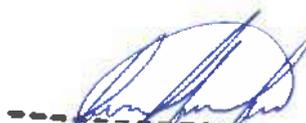
Carlos Wilfredo Cunya Canova
REPRESENTANTE COMÚN

SR. CARLOS WILFREDO CUNYA CANOVA
REPRESENTANTE COMÚN


CONSORCIO PERLA DEL CHIRA

ING. PEDRO CECILIO SARMIENTO URCIA
Residente de Obra
REG. CIP 03505589

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



KAREN MELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483



Rosario Angélica Ordenique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



Carlos F. Ordóñez Chilibon
Topógrafo
(64)



Asist. Administrativo



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2616126.

CONSORCIO PERLA DEL CHIRA
Pedro Cecilio Sarmiento Urcia
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP 30536

Table with 2 columns: Item and Description. Items include PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, and PROYECTO.

EMPRESA CONTRATISTA

Table with 2 columns: Item and Description. Items include PROC. SELECCIÓN, CONTRATO, CONTRATISTA, MONTO CONTRATADO, PLAZO CONTRATADO, ADELANTO DIRECTO, SISTEMA DE CONTRATACIÓN, REPRESENTANTE COMÚN, and RESIDENTE DE OBRA.

CONSORCIO PERLA DEL CHIRA
Carlos Wilfredo Cunya Canova
REPRESENTANTE COMÚN

INGENIERO CIVIL
CIP N° 153102

INSPECTOR DE OBRA

Table with 2 columns: Item and Description. Items include RESOLUCIÓN DE ASIGNACION and INSPECTOR DE OBRA.

SNAYDER SMITH HEREDIA CHUQUIMANGO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 278634

Ing. Rodolfo Eduardo Calle Garcés
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 264373

En el terreno donde se efectuará el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2616126, siendo las 10:00 a.m., del día 14 de febrero del 2025, se constituyeron en dicho sitio; por parte del GOBIERNO REGIONAL Piura el comité de entrega de terreno:

Table with 2 columns: Name and Role. Members include ING. RODOLFO EDUARDO CALLE GARCÉS, ING. SNAYDER SMITH HEREDIA CHUQUIMANGO, and ING. MARIA FERNANDA TORRES TOCTO.

Carlos F. Odrizgo
Cliton
Topografía

KAREN ELIN RUIZ TIMÓTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

En la Región Piura. Todos Juntos Construye
Ayda Sarayán Zapata
Asst. Administrativo

(15)

ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

MARIA FERNANDA TORRES TOCTO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 264373

• INSPECTOR DE OBRA

 Junior Alexander Céspedes Espinoza INGENIERO CIVIL CIP N° 153168
<hr/> ING. JUNIOR ALEXANDER CÉSPEDES ESPINOZA INSPECTOR DE OBRA

• POR LA EMPRESA CONTRATISTA - CONSORCIO PERLA DEL CHIRA.

CONSORCIO PERLA DEL CHIRA <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> Carlos Wilfredo Cunya Canova REPRESENTANTE COMÚN	CONSORCIO PERLA DEL CHIRA <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> Pedro Cecilio Sarmiento Urcia RESIDENTE DE OBRA REG. GIP 30556
<hr/> SR. CARLOS WILFREDO CUNYA CANOVA REPRESENTANTE COMÚN	<hr/> ING. PEDRO CECILIO SARMIENTO URCIA RESIDENTE DE OBRA

Hugo Faboza Zapata
Asst. Administrativo

[Signature]
KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

[Signature]
Carlos F. Ordenique Uribon
Topógrafo

[Signature]
Rosario Angélica Ordenique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



CONTRATO N°014-2025-GRP

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ÍTEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA CON CUI N°2616126.

**CONCURSO PÚBLICO N°40-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
SISTEMA DE ESQUEMA MIXTO (A TARIFAS LA SUPERVISIÓN Y A SUMA ALZADA LA LIQUIDACIÓN DE OBRA)**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ÍTEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA CON CUI N°2616126**, que celebra de una parte el GOBIERNO REGIONAL PIURA, con RUC N° 20484004421, con domicilio legal en Av. San Ramón N° s/n - Urb. San Eduardo, distrito, provincia y departamento de Piura, representada por el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. **FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR**, identificado con DNI N° 41780172, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 26 de junio de 2023, en adelante **LA ENTIDAD**, y de otra parte **CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE**, con domicilio común sito en Av. Circunvalación Antigua Nro. 1125 (Espaldas del Casino Militar) Piura – Piura - Piura, integrado por:

- **H&H CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C** (50% de participación), con RUC N°20532076774, con domicilio en Mza. C Lote 22 Urb. Alameda Country Club Piura – Castilla – Piura – Piura, inscrita en la Partida Electrónica N°11252110 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, debidamente representado por su Gerente General, Sr. Luis Ángel Ordinola Duran, identificado con DNI N°48165358, según poder inscrito en el Asiento C00003 de la referida partida.

- **SEGUNDO GRIMANIEL FERNANDEZ IDROGO** (50% de participación), identificado con DNI N°18570054, con RUC N°10165700541, con domicilio en Residencial La Primavera Block B Dpto. 301 – Urb. La Primavera – Distrito de Chiclayo – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque.

Consortio debidamente representado por su representante común, señora **GABRIELA CECILIA CHAVEZ CAMACHO**, identificado con DNI N°41330554, según facultades otorgadas en el Contrato de Consortio de 12 de febrero de 2025, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de enero de 2025, el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO N°40-2024-GRP-GRI-CS-CP-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ÍTEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA CON CUI N°2616126, a **CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE** (Integrado por H&H CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C con RUC N°20532076774 y **SEGUNDO GRIMANIEL FERNANDEZ IDROGO** con RUC N°10165700541), cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



Hugo Gabriel Zapata
Asst. Adm. Zapa

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
GABRIELA CECILIA CHAVEZ CAMACHO
DNI N° 41330554
REPRESENTANTE COMÚN

Carlos R. Ordóñez Chito
Topógrafo

KAREN EZIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniería Geológica
CIP N° 346483

Abogada
Abogada
REG. ICAL N° 3286

(68)



CONTRATO N°014-2025-GRP

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ÍTEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA CON CUI N°2816126.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ÍTEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA CON CUI N°2816126.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 2'055,741.33** (Dos millones cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y uno con 33/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	N° PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIO (S/)	VALOR REFERENCIAL
SUPERVISIÓN DE OBRA	300	DÍA	6,752.47	S/ 2'025,741.33
LIQUIDACION DE OBRA		30 DÍAS		S/ 30,000.00
TOTAL				S/ 2'055,741.33

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a El Contratista en soles, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El costo de la supervisión será pagado de la siguiente forma:

- Los pagos periódicos, a través de TARIFA MENSUAL el servicio de supervisión y PAGO ÚNICO, el informe final y liquidación de obra, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.
- No habrá reajustes en el presente servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Obras, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe de los trabajos realizados por el proveedor contratado.

¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



Handwritten signature and text: Karel Sanbuján Asst. Administrativo

Handwritten signature and stamp: KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO, Ingeniera Geóloga, CIP N° 346483

Handwritten signature and stamp: Katarina Angélica Ordóñez Campa, ABOGADA, REG. ICAL N° 3286

Handwritten signature and text: Carlos F. Ordóñez Cliberto, Topógrafo

Handwritten number: (69)





CONTRATO N°014-2025-GRP

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ÍTEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA CON CUI N°2816126.

- Copia de contrato de supervisión de obra.
- CCI.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional de Piura en Av. Fortunato Chirichigno s/n Urb. San Eduardo El Chipe – Piura.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

Los abonos se efectuarán a nombre de H & H CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., según el siguiente detalle:

NOMBRE	RUC	CCI	BANCO	DETRACCIONES
H & H CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	20532076774	011-245-000100025100-87	BANCO BBVA	00-781-113409

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación del servicio de Consultoría de Supervisión de Obra es de Trescientos treinta (330) días calendario, de los cuales trescientos (300) días calendario son para la supervisión de la ejecución de obra y treinta (30) días calendario para la revisión y/o elaboración de la liquidación de la obra.

El inicio del plazo de ejecución del servicio de consultoría de supervisión de obra se iniciará conjuntamente con el plazo de ejecución de la obra objeto de la supervisión, o a día siguiente de firmado el contrato, en caso la obra ya haya iniciado, lo que ocurra primero; en concordancia con el artículo 142, plazo de ejecución contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora², así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

² La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
GABRIELA CECILIA CHAVEZ GAMACHO
DNI N° 41330554
REPRESENTANTE COMUN

Carlos F. Ordóñez Aulon
Topógrafo

Rosario Angélica Ordóñez Campa
ABOGADA
RFC TCAI N° 3926



Rosario Angélica Ordóñez Campa
Asesora Jurídica

KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga



CONTRATO N°014-2025-GRP

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ÍTEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA CON CUI N°2616126.

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- "De fiel cumplimiento del contrato: S/ 205,574.14 (doscientos cinco mil quinientos setenta y cuatro y 14/100 soles), a través de la retención del 10% del monto contractual, autorizada mediante declaración jurada de fecha 18 de febrero del 2025, la misma que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Dirección de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista puede ser reclamada por la Entidad por SIETE (7) AÑOS después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de



Página 4 de 11

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
GABRIELA GEOLIA CHAVEZ CAMACHO
DNI N° 41330554
REPRESENTANTE COMUN

(71)

Carlos F. Ordóñez
Chilón
Topógrafo

KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Rosario Angélica Ordóñez Campa
ABOGADA

Dist. Administrativo



Asist. Administrativo



CONTRATO N°014-2025-GRP

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ÍTEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA CON CUI N°2616126.

atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60 días) desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe de la Dirección de Obras del Gobierno Regional de Piura y/o a quien se le delegue.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Dirección de Obras del Gobierno Regional de Piura y/o a quien se le delegue.
3	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.	CINCO (5) % del monto del contrato de supervisión.	Según informe del comité de recepción.

[Signature]
 KAREN ELIN
 RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

[Signature]
 Resorte Anglica Ordóñez Campa
 ABOGADA
 REG. ICAI. N° 2026

[Signature]
 CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 GABRIELA CECILIA CHAVEZ CAMACHO
 DNI N° 41330563
 REPRESENTANTE COMUN
 (72)

[Signature]
 Carlos F. Ordóñez
 Atila
 Topógrafo

Hugo Sabido Zapata
Asist. Administrativo

KAREN ELIN
RUJ/TIMÓTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Carlos E. Ordóñez
Artesano
Topógrafo

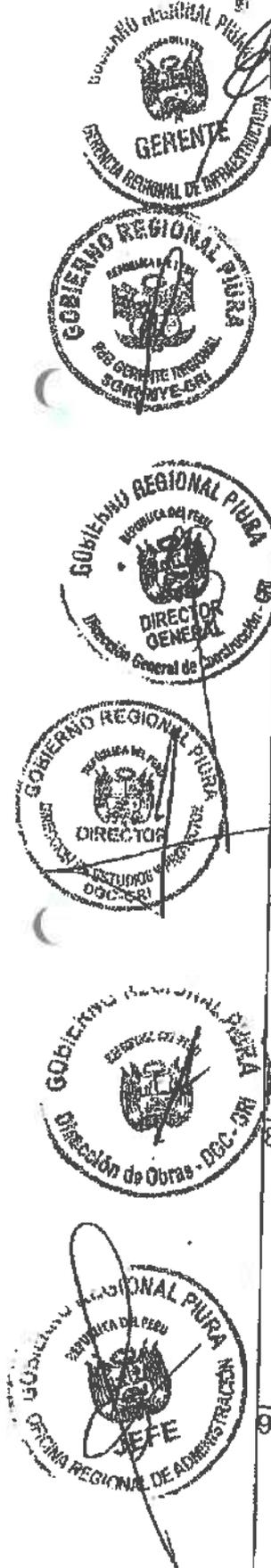
Rosario Angélica Orderique C
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



CONTRATO N°014-2025-GRP

GO REGIONAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA N° 014-2025-GRP
ITEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. S. TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA - PIURA CON CUI N°2616126.



4	En caso el supervisor de obra no absuelva las consultas o las absuelva fuera del plazo señalado en el numeral 193.3 del artículo 193 del Reglamento.	(10% de 01 UIT) por no atender las consultas formuladas por el residente de obra, según lo dispuesto en el literal b) del numeral 193.10 del artículo 193 del Reglamento.	Según informe Dirección de Obras Gobierno Regional Piura y/o a quien delegue.
5	Por autorizar la ejecución y/o valorizar obras adicionales sin haber generado y tramitado ante la Dirección de Obras de la Gobierno Regional de Piura, el respectivo Expediente Técnico con los presupuestos adicionales que sean requeridos.	20% de U.I.T. Vigente.	Según informe Dirección de Obras Gobierno Regional Piura y/o a quien delegue
6	Si EL SUPERVISOR no tramitara oportunamente o remitiera en forma defectuosa o incompleta valorizaciones de Obra (principal y/o adicionales).	10% de U.I.T. Vigente.	Según informe Dirección de Obras Gobierno Regional Piura y/o
7	Por no absolver y regularizar en la valorización siguiente, cualquier partida de una valorización observada por la Dirección de Obras del Gobierno Regional de Piura.	10% de U.I.T. Vigente.	Según informe Dirección de Obras Gobierno Regional Piura y/o a quien delegue.
8	Por valorizar Obras y/o metros no ejecutados (valorizaciones proyectadas) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes.	30% de U.I.T. Vigente.	Según informe Dirección de Obras Gobierno Regional Piura y/o a quien delegue.
9	Por no generar o elaborar los presupuestos adicionales y no tramitarlos oportunamente a la Dirección de Obras del Gobierno Regional de Piura, y que como consecuencia de ello se tenga	10% de una U.I.T. Vigente.	Según informe Dirección de Obras Gobierno Regional Piura y/o a quien delegue.

(73)

Hugo Sanabria Zapata
Asst. Administrativo

KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Carlos E. Orosquez
Clavero
Topógrafo

Rosario Angélica Orosquez Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



CONTRATO N°014-2025-GRP

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ITEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SL TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE PROVINCIA DE PIURA - PIURA CON CUI N°2616126.



10	Por no presentar oportunamente o en forma deficiente y/o incompleta, los siguientes documentos: el Calendario de Avance Acelerado (CAA) ó por no presentar oportunamente el Calendario de Avance de Obra Actualizado (CAOA), según lo establecido por las Bases de Adjudicación.	20% de una U.I.T. Vigente.	Según informe Dirección de Obras Gobierno Regional Piura y/o a quien delegue.
11	Por demora en la presentación de los Informes mensuales de obra indicados en los Términos de Referencia, de valorizaciones, de Expedientes de presupuestos adicionales o de deductivos, de Liquidaciones, de ampliaciones de plazo y de informes específicos.	20% de una U.I.T. Vigente.	Según informe Dirección de Obras Gobierno Regional Piura y/o a quien delegue.
12	Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas del expediente técnico.	20% de 1 U.I.T por cada incumplimiento.	Según informe Dirección de Obras Gobierno Regional Piura y/o a quien delegue.
13	No tener actualizado al día el cuaderno de obra.	10% de 1 U.I.T por cada incumplimiento.	Según informe Dirección de Obras Gobierno Regional Piura y/o a quien delegue.
14	Si EL SUPERVISOR no hiciera las deducciones o descuento oportunamente, en las valorizaciones del Contratista, con la finalidad de que al término de obra no exista o se reduzca el saldo a favor de la Gobierno Regional de Piura.	20% de una U.I.T. Vigente.	Según informe Dirección de Obras Gobierno Regional Piura y/o a quien delegue.

Mayo Sánchez Zapata
Asist. Administrativo

MARLEN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Rosario Angelica Oederique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Carlos E. Oederique
Clútor
Topógrafo



CONTRATO N°014-2025-GRP

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA
**ÍTEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SU
 RAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE I
 PROVINCIA DE PIURA – PIURA CON CUI N°2616126.**



15	Por no controlar eficientemente la ejecución de la obra y/o por no haber adoptado oportunamente las acciones necesarias para un correcto trabajo; por no controlar la señalización (diurna y nocturna) durante la ejecución de Obra y/o por no haber adoptado las acciones necesarias para que el Contratista ejecute la señalización que la Obra requiere para evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente al usuario.	10% de una U.I.T. Vigente.	Según informe de la Dirección de Obras del Gobierno Regional Piura y/o a quien delegue.
16	Por emitir opinión fuera de todo contexto normativo que haga incurrir en error administrativo a la entidad y/o perjuicio económico.	30% de una U.I.T. Vigente.	Según informe de la Dirección de Obras del Gobierno Regional Piura y/o a quien delegue.

Procedimiento de aplicación: De detectarse alguna infracción cometida La Dirección de Obras comunicará mediante carta la situación advertida para los descargos en un plazo de 05 días posterior aplicación en caso corresponda.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda. Si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que se ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Plantel Profesional Clave

CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN	COLEGIATURA
JEFE DE SUPERVISION	LUIS ALBERTO VALDEZ GIRÓN	INGENIERO CIVIL	62041



Mayo Sandoval Zapata
Asst. Administrativo

KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Rosario Angélica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286
Ordenado de
Carlos F. Ordóñez
Ariza
Topógrafo



CONTRATO N°014-2025-GRP

GOB. REGIONAL PIURA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ÍTEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SU TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE PROVINCIA DE PIURA – PIURA CON CUI N°2616126.



ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	AUGUSTO ELIAS ZEGARRA PERALTA	INGENIERO INDUSTRIAL	63461
---	-------------------------------	----------------------	-------

Equipamiento estratégico



EQUIPO	MARCA	MODELO/PLACA
LAPTOP CORE I5 SUPERIOR	ASUS	I7
	ASUS	I7
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	BROTHER	MFC-T4500DW
CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4X4	FOTON	TUNLAND G7 STD / BWO-775



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 3º artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe retribuir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no impide la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose con una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Mano
Asist. Administrativo

Karen Elin Ruiz
KAREN ELIN
RUIZ TOMEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Rosario Angélica
Rosario Angélica Odrerique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Carolina
Carolina Odrerique
Clara
Topógrafo



CONTRATO N°014-2025-GRP

**GOB
REGIONAL**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA
ITEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SUI
TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE P
PROVINCIA DE PIURA – PIURA CON CUI N°2616126.

evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos c
que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y ace
prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratific
ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglan
en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, ser
aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresp
y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resu
mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

El arbitraje será institucional y resuelto por TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR
(3) ÁRBITROS. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: COLEGI
INGENIEROS DEL PERU (FILIAL PIURA) Y CAMARA DE COMERCIO DE PIURA.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas contro
dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglam

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dent
plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento
Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue
acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nu
del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el mor
de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Le
Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

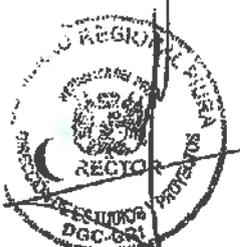
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriend
todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTI

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se rea
durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. San Ramón N° s/n - Urb. San Eduardo, distrito, provin
departamento de Piura.

(77)





CONTRATO N°014-2025-GRP

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA (ÍTEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SU TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE PROVINCIA DE PIURA – PIURA CON CUI N°2616126.



DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Circunvalación Antigua Nro. 1125 (Espaldas del (Militar) Piura – Piura – Piura.

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA: consorciosupervisordeelnorte4@gmail.co

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calen

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contra partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Piura, el 19 de febr

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Infraestructura

FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR
Gerente Regional de Infraestructura

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO SUPERVISOR DE
GABRIELA CECILIA CHAVEZ C
DNI N° 41330554
REPRESENTANTE COME

"EL CONTRATISTA"


KAREN ELÍN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Carlos F. Odoneque
Chibur
Topógrafo

Carlos F. Odoneque Campa
BOGADA
REC. ICAL N° 3286

Handwritten notes: "Mesa Sanborn / Zoned Asst. Admin in la Patr..."

(78)

ITEM 1: SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2616126	NOMENCLATURA	CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
	CONCURSO PUBLICO N° 40-2024-ORP-ORJ-CP-CP-1	
 GOBIERNO REGIONAL PIURA - SEDE CENTRAL	CUI N 2616126	H & H CONSULTORA EN INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.C.
	Sistema de contratación: TARIFADO para la supervisión y a SUMA ALZADA para la licitación de obra	SEGUNDO GERMANIEL PERNA

Datos del JEFE DE SUPERVISIÓN para creación de acceso al cuaderno Digital de Obra

DATOS PARA GENERAR USUARIO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL- SUPERVISOR DE OBRA		
<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	:	LUIS ALBERTO VALDEZ GIRON
<u>DNI</u>	:	08804249
<u>TELEFONO</u>	:	969 659 198
<u>CORREO ELECTRONICO</u>	:	luisvaldezgiron11@gmail.com

[Handwritten signature]
 Hugo Sandoval Zapata
 Asist. Administrativo

[Handwritten signature]
 KAREN ELIN RUIZ TIMOTE
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

[Handwritten signature]
 CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
 GABRIELA CECILIA CHAVEZ CAMACHO
 DNI N° 41330554
 REPRESENTANTE COMÚN

[Handwritten signature]
 Carlos F. Orobique
 Clubu
 Topografía

[Handwritten signature]
 Rosario Angélica Orobique Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

Hugo Sánchez Zapa
Asst. Administrativo

KAREN ELIN
RUZ TIMOTE
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Rosario Angélica Oederique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Ordóñez Chirib
Carlos F.
Topógrafo

DOCUMENTO NO
EN ESTA NC

CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento de **CONTRATO DE CONSORCIO**, que celebran las siguientes en

- † La empresa **CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.**, identificada con RUC N° 20526201478, con MZA. F LOTE. 0007 A.H. NUEVO SULLANA (SECCION D) PIURA - SULLANA - SULLANA, d representada por su Gerente, el Señor CUNYA CANOVA CARLOS WILFREDO, identificado c 03643581.
- † La empresa **EXAMOVA MAQUINARIAS Y SERVICIOS E.I.R.L.**, identificada con RUC N° 205261 domicilio en JR. JUNIN N°899 URB. ORBEA- MAGDALENA DEL MAR- LIMA- LIMA, d representado por su Gerente General, el Señor MOGOLLON BORRERO ANGELLO GIA identificado con D.N.I N° 48007264.

A quienes en adelante se les denominará **LOS CONSORCIADOS**, bajo los términos y condiciones si

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 04/11/2024 EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL, convocó la LICITACION N°18-2024-GRP-GRI-CS-LP-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: E. DE LOS PROYECTO PIP ITEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 261

- Con fecha 20 de diciembre del 2024 se presentó la propuesta técnica y económica
- Con fecha 26 de diciembre del 2024, se adjudicó la buena pro.
- Con fecha 13 de enero de 2025, se consintió la buena pro.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

- Por el presente contrato, las partes manifiestan su voluntad de participar en consorcio con la f desarrollar la actividad descrita en el párrafo siguiente, obligándose mutuamente a participar en f y directa en dicha actividad, y con el propósito de obtener el beneficio económico común de: presente contrato, en armonía con lo establecido en el artículo 445° de la Ley General de Socieda

La actividad a desarrollarse por el consorcio consiste en la ejecución de la obra denominada: **EJECUCION DE LOS PROYECTO PIP ITEM I: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SEI MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HAS DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPAR DE PIURA CUI N° 2616126**

LOS CONSORCIADOS dejan constancia que el presente contrato no genera la creación de pers alguna, ni sociedad de derecho o, de hecho. En consecuencia, los consorciados mantendrán autonomía, realizando cada una de ellas las actividades del negocio que se comprometan a reali documento.

- Asimismo manifiestan su voluntad de que el presente Contrato de Consorcio, rige hasta el consen la liquidación y se haya efectuado el pago correspondiente, en concordancia con el numeral 144.3 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA TERCERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO

- LOS CONSORCIADOS, han decidido conformar el presente consorcio en cual han convenido en "CONSORCIO PERLA DEL CHIRA"

- Las partes acuerdan fijar como domicilio legal común, la siguiente dirección: **AV. BOLOGNESI - E**

CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.
Carlos Wilfredo Cunya Canova
TITULAR GERENTE

EXAMOVA MAQUINARIAS Y SERVICIOS E.I.R.L.
FRANCISCO MOGOLLON BORRERO
GERENTE
20526146191


KAREN ELIN
RUÍZ TIMÓTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 348483


Rosario Angélica Orderique Cúnya
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286


DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CLÁUSULA CUARTA: REPRESENTANTE COMÚN

Designamos al Señor **CUNYA CANOVA CARLOS WILFREDO**, identificado con **DNI N°03643** representante común del **CONSORCIO PERLA DEL CHIRA**. Dicho representante tiene facultades en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato correspondiente, con **EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

En caso de ausencia, vacancia, fallecimiento, renuncia o separación, debidamente comprobada, se designa como representante al señor **MOGOLLON BORRERO ANGELLO GIANFRANCO**, identificado con **DNI N° 4801** en su caso, en su defecto, los consorciados se comprometen a suscribir la respectiva acta de modificación del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

- a) El representante Común, tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan de su calidad de contratista, hasta la liquidación del contrato, según corresponda.
- b) Representar a **EL CONSORCIO** en toda clase de procesos judiciales, proceso de conocimiento, proceso de ejecución, proceso de arbitraje, proceso de sometidos a cualquier otra clase de proceso, cualquiera que fuera su denominación o trámite, como demandante, demandado o tercerista, hasta el monto de las demandas que interponga en procesos en todas sus instancias, hasta el Tribunal Supremo si fuera el caso y Tribunal de Garantías Constitucionales, hasta su total y completa satisfacción, pudiendo presentar toda clase de recursos previstos en el código procesal civil o disposiciones legales vigentes en el país o que en el futuro se creen, gozando de todas las facultades generales y especiales del mandato, contenidas en los artículos 74° y 75° del código procesal civil, pudiendo presentar demandas, ofrecer pruebas y de manera especial en todos los procesos en que **EL CONSORCIO** sea demandante, demandado o tercerista, para que pueda prestar declaración de parte, presentarse en audiencias para practicar los demás actos, reconocer documentos, allanarse a la demanda, transigir o conciliar en el proceso e interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios previstos en el código procesal civil, tales como reposición, casación, queja. Asimismo, podrá solicitar desistirse de las mismas, así como ofrecer contra todas las formas previstas por la ley, inclusive en forma de caución juratoria. Medidas cautelares, declaración de parte, reconocimiento de documentos, exhibición de documentos, demandas, reconvenir, deducir excepciones y/o defensas previas, tachar y observar medios probatorios, interponer los recursos impugnatorios contra las resoluciones Judiciales o Arbitrales, desistirse del proceso, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, podrá cobrar consignaciones, endosar certificados de depósito, pagar costas del proceso. Dichas facultades se entienden otorgadas para todo el proceso, incluso para la ejecución de sentencia y el cobro de costas y costos.
- c) Representar a **EL CONSORCIO** en toda clase de procesos penales con las facultades especiales para denunciar, constituirse en parte civil, prestar declaración instructiva, preventiva y declaraciones de todo tipo, pudiendo acudir a nombre del Consorcio ante las autoridades judiciales sin restricción alguna.
- d) Representar a **EL CONSORCIO**, especialmente ante procedimientos laborales, ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.


CONSTRUCTORA BIRRELLA S.A.S.


Carlos Wilfredo Cúnya Cánova
TITULAR GERENTE


JOSÉ LUIS
BORRERO

Rosario Angélica Oreste Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Carlos F. Ochoa
Clútor
Topógrafo

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN OFICINA NOTARIAL

Administración
ACB. Administrativa

En tal sentido, la precedente enumeración de facultades se considera simplemente enunciativa, pero

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS

Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio, de conformidad con N°05-2017/TCE del Tribunal de Contrataciones del Estado en concordancia con lo dispuesto en el de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) aprobada mediante Ley N°30225, así como lo dispuesto en el artículo 140° de su Reglamento (RLCE), aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; se tiene de la siguiente manera:

- 1.- OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L 50%**
 - Responsable de la Ejecución y Liquidación de la Obra **EJECUCION DE LOS PROYECTO F MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2616126**
 - Responsable de la gestión para obtener las cartas fianzas (Fiel Cumplimiento, Adelanto Directo de materiales)
 - Responsable de la Elaboración de la documentación obrante en la Oferta Técnica y Económica.
 - Responsable de la Elaboración de la documentación para el perfeccionamiento del contrato con
 - Responsable de la Veracidad de las Cartas De Alquiler Del Equipamiento estratégico para la ejecución de obra.
 - Responsable de la Veracidad de los Documentos que constan en La Formación Académica y Exp. Plantel Profesional Clave (tales como: Residente de Obra, Especialista de Calidad, Especialista, Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo.

- 2.- OBLIGACIONES DE EXAMOVA MAQUINARIAS Y SERVICIOS E.I.R.L. 50%**
 - Responsable de la Ejecución y Liquidación de la Obra **EJECUCION DE LOS PROYECTO F MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TRAMO DESDE AV. AVELINO CÁCERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2616126**
 - Responsable de la experiencia en obras similares:

- TOTAL, OBLIGACIONES: 100%**

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y CONTABLE

Siendo el presente contrato de naturaleza temporal, además, de tener como único objetivo la ejecución y/o servicios descritos en la cláusula primera, las partes integrantes del **CONSORCIO PERLA DEL CHIRA** (integrado por **(CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L con RUC N° 20526201478, y MAQUINARIAS Y SERVICIOS E.I.R.L. con RUC N° 20526146191)**, actuarán como la figura del **CONSORCIO**. En tal sentido, **LAS PARTES** acuerdan realizar las declaraciones y pagos correspondientes a los impuestos ante SUNAT, para lo cual han pactado que **EL OPERADOR TRIBUTARIO** será **EL CONSORCIO PERLA DEL CHIRA**, el mismo que llevará contabilidad independiente, con la finalidad que giren las demás documentos, que se deriven como consecuencia de los pagos del adelanto Directo, Adelanto de Materiales, Valorizaciones de Obra, Valorizaciones de Adicionales, Pago de Liquidación Final, Mayores Gastos Generales y cualquier otro pago derivado de la ejecución del contrato de la obra.

Asimismo, queda entendido que conforme a lo establecido en el Acuerdo N°05-2017/TC publicado el 27 de setiembre de 2017, en el diario oficial El Peruano, **LAS PARTES** asumen responsabilidad solidaria por la ejecución de la obra, del carácter técnico, administrativo y logístico del Consorcio; sin embargo, cada uno de los consorciados responderá individualmente por cada uno de los certificados y/o documentos emitidos en el proceso que están obligados a aportar.

(83)

CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.
TITULAR GERENTE
Carlos Wilfredo Cunya Cánova

SERVICIOS EXAMOVA MAQUINARIAS Y SERVICIOS E.I.R.L.
COLON BARRERA
191

plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario. En tal sentido, LAS PARTES acuerdan dialogar di y/o ante algún centro de conciliación extra judicial, debidamente acreditado ante el MINJUS, lo cu potestad de cualquiera de ellas. Finalmente, de persistir la controversia, las partes acuerdan somet a los jueces y tribunales de la ciudad de Piura.

CLÁUSULA NOVENA: VARIOS

Ninguna enmienda, modificación o renuncia de los términos o condiciones contenidas en este Con válidas a menos que consten por escrito y sean firmadas por la parte en contra de la cual se busca la

Si una o más cláusulas de este Contrato fueran o llegaran a ser inválidas en el contrato, las partes no cuenta la cláusula inválida. La invalidez de una o más cláusulas de este contrato no afectará la vali contrato como una totalidad, a no ser que las cláusulas inválidas sean de tal magnitud que razonablemente asumir que las partes no habrían concluido este contrato sin las cláusulas inválidas.

Piura, 14 de enero de

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.
Carlos Wilfredo Cunya Cánova
TITULAR GERENTE



EXAMOVA MAQUINARIAS Y SERVICIOS E.I.R.L.
ANGELLO GIANFRANCO MOGOLLON BORRERO
GERENTE
20526146191



Consortiado 1
CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R. L
CUNYA CANOVA CARLOS WILFREDO
DNI N°03643581
GERENTE

Consortiado 2
EXAMOVA MAQUINARIAS Y SERVICIOS E.I
MOGOLLON BORRERO ANGELLO GIANFRA
DNI N° 48007264
GERENTE

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS DE: DON CARLOS WILFREDO CUNYA C IDENTIFICADO CON DNI N°03643581, QUIEN FIRMA EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE EMPRESA: CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L. SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA P/ ELECTRÓNICA N°11042738 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTI SULLANA, DON ANGELLO GIANFRANCO MOGOLLON BORRERO, IDENTIFICADO CON DNI N°480 QUIEN INTERVIENE EN CALIDAD DE GERENTE DE LA EMPRESA EXAMOVA MAQUINARIAS Y SER E.I.R.L., SEGÚN PODERES INSCRITOS LA PARTIDA ELECTRONICA N°11041577, DEL REGIST PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE SULLANA Y TALARA, PUESTAS AMBAS F EN EL PRESENTE DOCUMENTO. SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL MISI LO QUE DOY FE. SULLANA 23 DE ENERO DEL 2025.

KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Asistente Administrativo

M. RUIZ

Ordenador
Carlos E. Ordenes
C. Uilov
Topograpu



"CONSORCIO PERLA DEL CHIRA"

VALORIZACION DE OBRA N° 3

CODIGO
VERSION
FECHA
PAGINA

REC-01
1
01-2025
1 de 1

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CAGNERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CON

CU 2616126

"Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana"

DIRECCION DE OBRAS

RESUMEN DE VALORIZACIONES

OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CAGNERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA * CON CUF 2616126

UBICACION : GOBIERNO REGIONAL - SEDE CENTRAL PIURA
 CONTRATISTA : CONSORCIO PERLA DEL CHIRA
 REGENTE : ING. PEDRO CERILIO SARMIENTO URCIA
 SUPERVISOR : ING. LUIS ALBERTO VALDEZ GRON

MONTO CONTRATADO CIYG : 39,974,154.15
 MONTO CONTRATADO SAGY : 33,794,658.05

PARTIDAS	VAL. N° 01 Feb-25		VAL. N° 02 Mar-25		VAL. N° 03 Abr-25		VAL. N° 04 May-25		VAL. N° 05 Jun-25		VAL. N° 06 Jul-25		VAL. N° 07 Ago-25		VAL. N° 08 Sep-25		VAL. N° 09 Oct-25		VAL. N° 10 Nov-25		VAL. N° 11 Dic-25		SALDO	%			
	PARCIALES	TOTAL																									
01 01 VALORIZACION N°	33,794,658.07	1,121,858.87	2,348,267.86	2,348,267.86	4,696,828.00	4,696,828.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,329,950.73	24.55%	25,461,705.34	75.35%	
TOTALES	33,794,658.07	1,121,858.87	2,348,267.86	2,348,267.86	4,696,828.00	4,696,828.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,329,950.73	24.55%	25,461,705.34	75.35%	
ACUMULADOS																											
PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL		3.12%	6.95%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	14.76%	
POUNCE-AE ACUMULADO		3.32%	10.57%	10.57%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	24.65%	
PROGRAMADO	137,662.59	624,174.60	1,202,499.33	2,889,978.44	2,661,783.10	4,361,176.11	7,789,462.13	3,292,182.87	4,872,548.31	6,386,388.24	8,498,041.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
EJECUTADO	1,323,792.47	2,770,844.99	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66	6,734,598.66

Handwritten signatures and notes:
 Hugo / Gabriel Zepeda
 Asist. Administrativo
 Carlos F. O. Orosco
 Chirra
 Jorgo
 (85)

Handwritten signature:
 CAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

Handwritten signature:
 Rosario Angélica Orosco Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

"CONSORCIO PERLA DEL CHIRA"		VALORIZACION DE OBRA N° 3		RECG-01
		CODIGO		
		VERSION	1	
		FECHA	04/2025	
		PAGINA	1 de 1	
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI 2616126				

"Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana"

AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO

DIRECCION DE OBRAS

OBRA : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI 2616126

UBICACIÓN : AVENIDA SULLANA

CONTRATISTA : CONSORCIO PERLA DEL CHIRA

RESIDENTE : ING. PEDRO CECILIO SARMIENTO URCIA

SUPERVISOR : ING. LUIS ALBERTO VALDEZ GIRON

MONTO DEL CONTRATO C/IGV : 39,874,154.15

MONTO DEL CONTRATO S/IGV : 33,791,666.06

ADELANTO DIRECTO : 3,987,415.42 c/IGV

ADELANTO DIRECTO : 3,379,165.61 s/IGV

CALCULO DE AMORTIZACION POR ADELANTO DIRECTO

N°	VALORIZACION	MONTO (M)	AMORTIZACION DEL DELANTO DIRECTO		SALDO DEL ADELANTO DIRECTO
			A=(Adel/Contrato)Xm		
1	VALO. N°01 - MES DE FEBRERO DEL 2025	S/ 1,121,858.87	S/ 132,379.35		S/ 3,246,786.26
2	VALO. N°02 - MES DE MARZO DEL 2025	S/ 2,348,261.86	S/ 234,826.19		S/ 3,011,960.07
3	VALO. N°03 - MES DE ABRIL DE 2025	S/ 4,859,830.00	S/ 485,983.00		S/ 2,525,977.07
4	VALO. N°04 - MES DE MAYO DE 2025	S/ 0.00	S/ 0.00		S/ 2,525,977.07
5	VALO. N°05 - MES DE JUNIO DE 2025	S/ 0.00	S/ 0.00		S/ 2,525,977.07
6	VALO. N°06 - MES DE JULIO DE 2025	S/ 0.00	S/ 0.00		S/ 2,525,977.07
7	VALO. N°07 - MES DE AGOSTO DE 2025	S/ 0.00	S/ 0.00		S/ 2,525,977.07
8	VALO. N°08 - MES DE SETIEMBRE DE 2025	S/ 0.00	S/ 0.00		S/ 2,525,977.07
9	VALO. N°09 - MES DE OCTUBRE DE 2025	S/ 0.00	S/ 0.00		S/ 2,525,977.07
10	VALO. N°10 - MES DE NOVIEMBRE DE 2025	S/ 0.00	S/ 0.00		S/ 2,525,977.07
11	VALO. N°11 - MES DE DICIEMBRE DE 2025	S/ 0.00	S/ 0.00		S/ 2,525,977.07
TOTALES			S/ 8,329,950.73	S/ 853,188.54	2,525,977.07

Amortización acumulada anterior S/ 132,379.35

Amortización actual S/ 485,983.00 (Sin IGV)

Amortización acumulada actual 618,362.35

Saldo por amortizar 2,760,803.26

Carlos F. Ochoa
Carlos F. Ochoa
 Topografía

Rebeca Aspíglia Ouederique Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3886

KAREN ELIN RUIZ TIMOTE
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

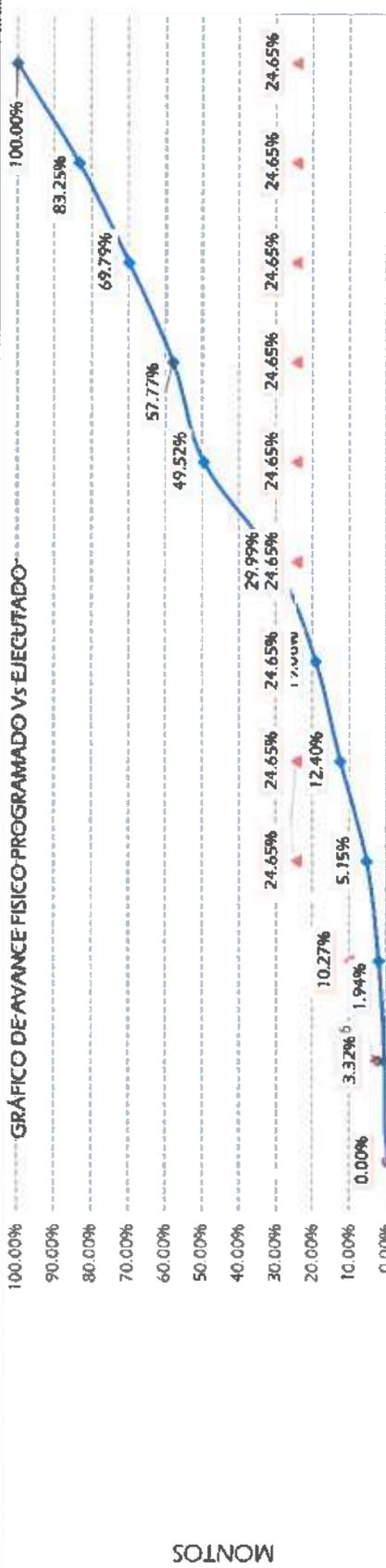
Mario Fabian Zapata
 Ases. Administrativo

(06)

GRAFICO DE AVANCE VALORIZADO			
ENTIDAD CONTRATISTA	GOBIERNO REGIONAL SEDE CENTRAL DE PIURA	FECHA INICIO DE OBRA 15 DE FEBRERO DE 2025	GOBIERNO REGIONAL SEDE CENTRAL DE PIURA
OBRA	CONSORCIO SANTA ROSA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A. H. LOS ANGELES, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI 2616126	FECHA DE TÉRMINO DE OBRA 11 DE DICIEMBRE DE 2025	
JEFE DE SUPERVISIÓN	ING. LUIS ALBERTO VALDEZ GIRON	ING. PEDRO CECILIO SARMIENTO LURCIA	
		300 DC	
		RESIDENTE DE OBRA	
		PLAZO DE EJECUCION	

CURVA "S"

GRÁFICO DE AVANCE FISICO PROGRAMADO VS EJECUTADO



MES	MONTO S VALORIZADOS PROGRAMADOS		MONTO S VALORIZADOS EJECUTADOS	
	PARCIAL \$/.	ACUMUL. %	PARCIAL \$/.	ACUMUL. %
23/10/24	0.00	0.00%	0.00	0.00%
15/02/ AL 28/02/2025	137,665.59	0.35%	1,323,793.47	3.32%
01/03/ AL 31/03/2025	634,174.60	1.59%	2,770,948.99	6.95%
01/04/ AL 30/03/2025	1,282,686.33	3.22%	5,734,599.40	14.38%
01/05/ AL 31/05/2025	2,889,978.44	7.25%		0.00%
01/06/ AL 31/06/2025	2,661,753.10	6.68%		0.00%
01/07/ AL 31/07/2025	4,351,175.11	10.91%		0.00%
01/08/ AL 31/08/2025	7,786,562.13	19.53%		0.00%
01/09/ AL 30/09/2025	3,292,182.87	8.26%		0.00%
01/10/ AL 31/10/2025	4,792,946.21	12.02%		0.00%
01/11/ AL 30/11/2025	5,366,388.34	13.46%		0.00%
01/12/ AL 11/12/2025	6,678,641.43	16.75%		0.00%
TOTAL	39,874,154.15	100.00%	9,829,341.86	24.65%

MES	MONTO S VALORIZADOS PROGRAMADOS		MONTO S VALORIZADOS EJECUTADOS	
	PARCIAL \$/.	ACUMUL. %	PARCIAL \$/.	ACUMUL. %
23/10/24	0.00	0.00%	0.00	0.00%
15/02/ AL 28/02/2025	137,665.59	0.35%	1,323,793.47	3.32%
01/03/ AL 31/03/2025	634,174.60	1.59%	2,770,948.99	6.95%
01/04/ AL 30/03/2025	1,282,686.33	3.22%	5,734,599.40	14.38%
01/05/ AL 31/05/2025	2,889,978.44	7.25%		0.00%
01/06/ AL 31/06/2025	2,661,753.10	6.68%		0.00%
01/07/ AL 31/07/2025	4,351,175.11	10.91%		0.00%
01/08/ AL 31/08/2025	7,786,562.13	19.53%		0.00%
01/09/ AL 30/09/2025	3,292,182.87	8.26%		0.00%
01/10/ AL 31/10/2025	4,792,946.21	12.02%		0.00%
01/11/ AL 30/11/2025	5,366,388.34	13.46%		0.00%
01/12/ AL 11/12/2025	6,678,641.43	16.75%		0.00%
TOTAL	39,874,154.15	100.00%	9,829,341.86	24.65%

(87)

ABOGADA
Rosario Angélica Uribeque Cumpa
Cecilia S. Ordóñez
Thaizara

INGENIERA
KAREN ELIZABETH RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Asst. Administrativo
Hugo Sandoval Zapata



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

2. MEMORIA DESCRIPTIVA


KARENVELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346433


Rosario Angélica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286


Carlos R. Orderique
Cribu
Topógrafo


Hugo Saibul Zapata
Asist. Administrativo




H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
Y CONSTRUCCION

	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126</p>	
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>

MEMORIA DESCRIPTIVA

I. NOMBRE DEL PROYECTO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO PIURA" CUI 2616126

II. UBICACIÓN DEL PROYECTO

La ubicación del proyecto, se encuentra en el Distrito de Piura, está ubicado a 10 minutos Centro de la Ciudad de Piura.

Región	Piura
Departamento	Piura
Provincia	Piura
Distrito	Piura

Hugo Sotobal Zapata
Asist. Administrativo

Karenelin Ruiz Timoteo
KARENELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Ordenador de
Carlos Rodríguez
Topografía

Rosario Angélica Orderique Cumra
ROSARIO ANGELICA ORDERIQUE CUMRA
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C



Av. Sullana, ubicada entre la Av. Andrés
Avelino Cáceres y Ca. Los Tamarindos.

[Signature]
Hugo Sotomayor Zapata
Asst. Administrativo

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La estructura de financiamiento de la inversión y de los Costos de Operación y Mantenimiento presentan en el siguiente cuadro:

[Signature]
KAREN ELIN
RUIZ TIMOTELO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

[Signature]
Carlos E. Ordóñez
C.I. 1010
Topógrafo

[Signature]
Rosario Angélica Ordóñez Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
Entidad	Inversión S/	Costo de O y M
MUNICIPALIDAD PROOVINCIAL DE PIURA		

	PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA		H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

IV. OBJETIVO

04.01 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Elaborar el Expediente Técnico de Ingeniería para el PROYECTO: MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126 a fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores ubicados en la zona de influencia directa del proyecto, a través de mejoras sociales y económicas.

04.02 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

- a) Descripción actual de la infraestructura.
- b) Describir el planteamiento del problema
- c) Describe la solución conceptual del proyecto propuesto.
- d) Transcribir el costo, el tiempo de ejecución, desagregado de gastos generales y supervisión, modalidad y sistema de contratación.


Hugo Sanjovani Zapata
Asist. Administrativo


KAREN ELIN
RUIZ TIMOYEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483


Carlos F. Ordóñez
Chilva
Topógrafo

(91)




Rosario Angélica Ordenique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126</p>	
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>

V. METAS ESPECIFICAS DEL PROYECTO

Acción sobre el activo		Tipo de factor productivo	Unidad Fisica		Dimensión fisica	
Acción	Activos estratégicos esenciales		Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantid
Construcción	Pistas	Infraestructura	Nro estructuras fisicas	1	m2	45,64
Construcción	Veredas	Infraestructura	Nro estructuras fisicas	1	m2	18,21
Construcción	Sardineles	Infraestructura	Nro estructuras fisicas	1	m3	1,85
Construcción	Muros de Concreto	Infraestructura	Nro estructuras fisicas	1	m3	52
Construcción	Jardineras	Infraestructura	Nro estructuras fisicas	1	m3	47
Construcción	Rolonda	Infraestructura	Nro estructuras fisicas	1	m2	2
Implementación	Área Verde	Infraestructura natural	Nro estructuras fisicas	1	m2	15,95
Implementación	Mobiliario Urbano	Mobiliario	Nro de mobiliario	77	und	7
Implementación	Señalización y Seguridad vial	Mobiliario	Nro de mobiliario	173	und	17

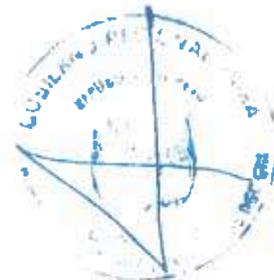
VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La modalidad de ejecución por CONTRATA y el sistema de contratación será a PRECI UNITARIOS.

Hugo Sandoval Zapata
Asist. Administrativo

KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Carlos F. Odebrecht
Topografía



Rosario Angélica Odebrecht Camps
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

(92)

	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"</p> <p>CUI 2616126</p>	
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>

VII. ULTIMO ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA A INTERVENIR – SITUACION ACTUAL

Descripción de las vías a intervenir

La carencia de infraestructura vial en el asentamiento humano Nueva Esperanza Sector (no permite una adecuada transitabilidad vehicular en la zona, generando un grave riesgo para la integridad física de los pobladores y el deterioro de las unidades vehiculares de los vecinos y de las unidades vehiculares que transitan, ya que algunas vías presentan desniveles pronunciados en la superficie de rodadura siendo esta de terreno natural, tal como se percibe en las siguientes fotografías de algunas calles del Asentamiento Humano.

Proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA, DE LA PROVINCIA DE PIURA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", a continuación, presentamos los tramos a intervenir en el proyecto.

TRAMOS A INTERVENIR:

- ❖ El estado situacional de la Av. Sullana comprendido entre el tramo de la Av. Andrés Avelino Cáceres y la Av. D., presenta 53.95 m² vereda artesanal en el margen derecho de la vía y presenta un pavimento flexible de 4216.57 m² en mal estado de conservación, con presencia de huecos a lo largo de este tramo.

- ❖ ESTADO SITUACIONAL DE LAS VEREDAS Y PISTAS EXISTENTES DE LAS CUADRAS COMPRENDIDAS ENTRE LA Av. D y CALLE LOS TAMARINDOS.

Mano Sanyoun Zapata
Asist. Administrativa

Karen Elín Ruiz Timoteo
KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

(93)

Carlos F. Ovideaga Chile
Carlos F. Ovideaga
Chile
TOPOGRAFIA

Rosario Angélica Ovideaga Campa
Rosario Angélica Ovideaga Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C



Imagen 03: Situación actual de las veredas existentes de la Av. Sullana.



Imagen 04: Situación actual de las veredas existentes de la Av. Sullana.

Orderique
Carlos F. Orderique
Topografo
Chilca

Hugo Barboza Zapata
Asist. Administrativo

Resolca

Rosario Angélica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Karen Elin Ruiz Timoteo
KAREN ELIN
RUZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483



(24)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126

H&H

H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C



Imagen 05: Situación actual de las veredas existentes de la Av. Sullana.



Carlos F. Odonque
Odonque
Chilbo
Topógrafo

Hugo Samboral Zapata
Asist. Administrativo

Rosario Angelica Orderique Camp.
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483



Imagen 06: Situación actual de las veredas y pista existentes de la Av. Sullana.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C



[Firma]
Hugo Samboral Zapata
Asist. Administrativo

Imagen 07: Situación actual de las veredas y pista existentes de la Av. Sullana.

[Firma]
KAREN EMILY
RUZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

[Firma]
Carlos F. Oudongo
Cuita
Topógrafo

[Firma]
Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

- ✓ En las presentes imágenes se da a notar el mal estado de conservación en las que se encuentran las veredas a intervenir en el proyecto del expediente, estas veredas tienen una antigüedad de más de 10 años desde su construcción. Estas veredas han ido deteriorando con el paso de los años y de las constantes lluvias ocurridas sobre todo en el año 2017 con el FENOMENO DEL NIÑO y las presentes lluvias este año.
- ✓ Están construidas con un concreto de $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$ con juntas de dilatación cada 3 metros lineales. Estas veredas tienen un ancho promedio de 2.30 metros lineales.
- ✓ Desde la Av. D hasta la calle Los Tamarindos posee un área de 2796.87 m² en

	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126</p>	
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>

- ✓ Desde la Av. D hasta la calle Los Tamarindos posee un área de 258.33 m² en lo que son rampas peatonales, las cuales se demolerán conjuntamente con las veredas.
- ✓ Los sardineles peraltados (h=0.20cm) se encuentran entre la Av. D y Los Claveles tienen una longitud de 403.72 ml estos están en un pésimo estado de conservación que con el paso del tiempo se han ido rompiendo.
- ✓ Presentan adoquines de concreto en mal estado las cuales se retiraran, estos adoquines tienen una área de:
 - En Av. D tiene 585.91 m².
 - Entre Av. D y Los Rosales tiene 120.68 m².
 - Entre Los Camélicas y Los Claveles tiene 83.14 m².
 - entre Los Laureles y Los Cardos tiene 91.83 m².
 - Entre Retamas y Tamarindo tiene 27.93 m².
- ✓ Sus martillos se encuentran fisurados, agrietados y con roturas debido a diferentes factores.
- ✓ Presentan postes eléctricos dentro del ámbito de las veredas y martillos.
- ✓ Entre el tramo de la Av. D y Los Claveles, presenta una pavimentación flexible 4394.59 m² en un mal estado de conservación con un ancho de 13 metros línea entre ambos carriles, lo cual se recomienda su mejoramiento lo más pronto posible debido que es una avenida muy transitada por la comunidad.
- ✓ Además tenemos un tramo de pavimentación asfáltica que pertenece a la entrada y salida vehicular a la UNIVERSIDAD DE PIURA (UDEP) con un área de 177.81 m², el cual se demolerá para la construcción de la nueva pavimentación.
- ✓ Existen también bocacalles con las siguientes ubicaciones las cuales se demolerán:
 - En Los Cardos con un área de 20.69 m².
 - En Los Laureles con un área de 30.07 m².
 - En Las Cuercas con un área de 30.07 m².

Miguel Sandoval Zapata
Asist. Administrativo

KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Antonio F. Ordoñez
Ceballos
Topógrafo

Rosario Angélica Ordoñez Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



	PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA		H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

- En Los Gladiolos con un área de 24.71 m².
- En Las Retamas con un área de 25.82 m².

VIII DESCRIPCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO

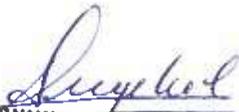
El presente proyecto consta de lo siguiente:

- ✓ **Pavimento de 3353.53 ml** en la vía de la Av. Sullana (entre la Av. Sánchez Cerro y la Av. Andrés Avelino Cáceres). Los siguientes elementos conforman la integridad de la carretera: Dos calzadas de un ancho promedio de 6.5 metros cada una.
- ✓ **Berma central** de ancho igual a 7.20 metros con un total de 2,756 metros lineales.
- ✓ **Veredas** en la margen izquierda con un ancho de 2.40 metros y un total de 2,068 metros lineales. En la margen derecha mantiene el mismo ancho con un total de 2,169 metros lineales.
- ✓ **Sardineles** que se encuentran a lo largo de las márgenes tanto izquierda como derecha con un ancho promedio de 1.40 m, la distancia longitudinal de estos sardineles es igual a 4,657 metros lineales (incluye ambos márgenes).
- ✓ **Áreas verdes** ubicadas en la berma central con un área igual a 18,565.52 m².
- ✓ **Mobiliario urbano** que incluyen 77 unidades de tachos de basura
- ✓ **cercos metálicos** que cubren una distancia de 5,682.26 metros lineales.

SEÑALIZACION:

- ✓ 117 Señales preventivas (0.60 mx 0.60 m).
- ✓ 54 Señales reguladoras (0.90 mx 0.60 m).
- ✓ 89 Señales Informativas Tipo Panel
- ✓ Pintura de tráfico, 02 manos en pavimento (4322.31 m²)
- ✓ Pintura de tráfico, 02 manos en veredas y sardineles. (23447.94 mL)

Mud. Sandoval Exp. Asst. Administrativo
Orlando C. C. Orobango Chileno Topografía


Rosario Angélica Orderique Cuyun
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286


KAREN ELÍN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

(93)



	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"</p> <p>CUI 2616126</p>	
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>

DESCRIPCION DE ACABADOS EN ARQUITECTURA

VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS

Las veredas proyectadas, martillos y rampas son de concreto $f'c=175kg/cm^2$, estas se construirán con concreto simple vibrado y una vez terminada, presentará una superficie uniforme, nivelada. El acabado final será con pasta en proporción 1:2 o espolvoreo de cemento y planchado super aplicados sobre la superficie cuando está por perder su plasticidad en el proceso de fragua. Las veredas y martillos tendrán un acabado final de planchado tipo frotachado, se obtendrá una resistencia a la compresión a los 28 días de $f'c = 175 Kg/cm^2$. Las veredas y martillos presentarán bruñas bien definidas según los planos, en el caso de las rampas las bruñas serán cada 10cm.

Estas serán curadas convenientemente, sea con aditivos especiales.

Las veredas y martillos deberán tener ligeras pendientes, esto con el fin de evacuaciones pluviales y otros imprevistos.

Las veredas no serán puestas en servicio en ninguna forma antes que el concreto haya alcanzado una resistencia equivalente al ochenta por ciento de la exigida a los 28 días.

ADOQUINES

Se instalarán adoquines de concreto para tránsito vehicular ligero modelo rectangular de 10 cm ancho, 20 cm de largo y de 6 cm. de alto, con una resistencia a la compresión $f'c=380 kg/cm^2$. Los colores irán conforme a los especificados en los planos arquitectónicos, deberán cumplir con todos los requisitos que exige la Norma Técnica Peruana NTP 339.611.

Requisitos

-Aplicación: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que deben cumplir los adoquines de concreto fabricado para construcción de pavimentos y se aplica a todos los adoquines de concreto destinados para su uso en pavimentos peatonales, vehiculares, patios industriales

[Handwritten signature]
 Hctor Evaristo Zapata
 Asist. Administrativo

[Handwritten signature]
 KAREN EMILY
 RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

[Handwritten signature]
 Carlos F. Ordóñez
 Cuita
 Topógrafo

[Handwritten signature]
 ROSARIA ANGÉLICA ORDOÑEZ CUMPA
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286



	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"</p> <p>CUI 2616126</p>	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA		H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

contenedores. -Materiales: Los materiales utilizados en la fabricación de los adoquines deber cumplir con las siguientes Normas Técnicas:

- Cementos : NTP 334.009, NTP 334.082, NTP 334.090
- Agua de Mezcla : NTP 339.088
- Agregados : NTP 400.037

-Los adoquines posteriores a su instalación serán compactados y sellados debidamente con arena fina en las uniones de estos.

SARDINELES SUMERGIDOS

Este trabajo comprende la construcción de elementos de confinamiento dentro del área de trabajo (en el separador central y en la zona de estacionamiento, y donde aparezca señalado según planos) Cabe señalar que el Ingeniero Supervisor comprobará en cualquier momento la buena calidad de la mezcla, rechazando todo material elaborado defectuosamente. Para el presente caso el concreto tendrá una resistencia a la compresión de 175 Kg/cm², siendo el ancho del sardinel 15 cm, con acabado frotachado, en todos los casos las superficies deben curarse con curador químico. Esto se hará para evitar rajaduras por dilatación.

*Hayo S. Zepeda
Asesor Administrativo*

*KAREN ELIN
RUZ TIMÓTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483*

SARDINELES PERALTADOS

El sardinel peraltado se caracteriza por sobresalir del nivel de la superficie de rodadura y por poseer también una estructura interna de fierro que lo hace más resistente a los embates de los vehículos u otros agentes que puedan alterar su fisonomía. Los sardineles de concreto, tendrán un acabado final libre de huellas y otras marcas, las bruñas deben ser nítidas. El concreto tendrá una resistencia a la compresión de 175 Kg/cm², siendo el ancho del sardinel de 15 cm, con acabado frotachado en todos los casos las superficies deben curarse con curador químico. Esto se hará para ev

*César F. Ochoa
Chilón
Topógrafo*

*Rosario Angélica Ochoa Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGEN
CONSTRUCCION S.A.C

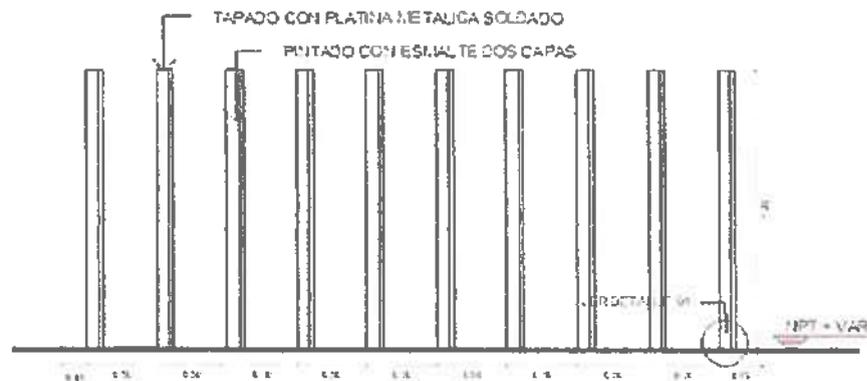
CERCO DE SEPARADOR CENTRAL

Este trabajo consiste en el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de barandas metálicas de acuerdo con los detalles y ubicación definidos en los planos, serán de tubo recta de 1"x3x3mm y plancha metálica de 3x0.10x3mm.



PLANTA DE CERCO DE BERMA CENTRAL (CB-01)

ESCALA 1:20



ELEVACIÓN DE CERCO DE BERMA CENTRAL

ESCALA 1:20

Hugo Sanjovál Zapata
Asist. Administrativo

KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Carlos F. Delgado
Asist. Administrativo

Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Todos los materiales utilizados en la fabricación de las barandas metálicas deberán ser de excelente calidad, debiendo ser encaminadas al Supervisor copias de los certificados de ensayos de fábrica pertinentes a cada material.

a. Perfiles y láminas de acero:

Todos los perfiles y láminas de acero usados en la fabricación de las barandas deberán cumplir con las especificaciones establecidas en la norma ASTM A709 Gr. 345 W (ASTM A588)

b. Tubería de acero:

	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126</p>	
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>

c. Anclajes:

Las varillas y los pernos de anclaje se ajustarán a los requisitos de la norma ASTM A 36, salvo que los planos indiquen algo diferente.

d. Pintura:

A las tuberías se les deberán aplicar dos manos de pintura anticorrosiva fenólica cada mano. La pintura tendrá un espesor mínimo de 1.5 mm (pintura seca). Se recomienda utilizar dos tonos, uno en cada mano con el fin de diferenciar su colocación. Los colores escogidos pueden ser gris claro y el rojo. Previamente, se realizará el lijado de las tuberías.

Como pintura de acabado se deberá utilizar una pintura de esmalte con el color naranja. Tanto la pintura anticorrosiva como la de acabado deberán aplicarse siguiendo las instrucciones del fabricante de las mismas, debiéndose colocar tres capas de pintura con espesores mínimos de 1.5mm en cada capa.

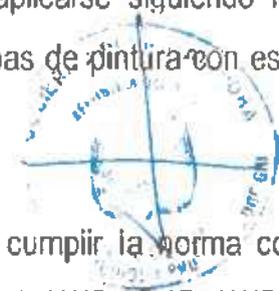
Soldadura:

Los electrodos y fundentes para soldadura deberán cumplir la norma correspondiente de la Sociedad Americana de Soldadura AWS A5.1, AWS A5.5, AWS A5.17, AWS A5.18, AWS A5.21 y AWS A5.23.

Requerimientos de construcción

La construcción de las barandas metálicas se hará de acuerdo con la localización, alineamiento y cota indicados en los planos. El Concesionario deberá suministrar todos los materiales requeridos en mano de obra, herramientas, pinturas, equipos y transporte, para la correcta y total ejecución de los trabajos aquí especificados.

Las barandas deberán ser fabricadas de acuerdo con los planos de Ingeniería de Detalle aprobados y deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Manual of Steel Construction del American Institute of Steel Construction, en la especificación para el diseño, fabricación y montaje de acero estructural para edificios y el código de práctica para edificios y puentes de acero. Todas las soldaduras deberán hacerse de acuerdo con las normas de la Sociedad Americana de Soldadura



Hugo Sandoval Zapata
Asst. Administrativo

KAREN ELIN BUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Carlos F. Ochoa
Topógrafo

Rosario Anglica

Rosario Anglica Orderique Campos
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126



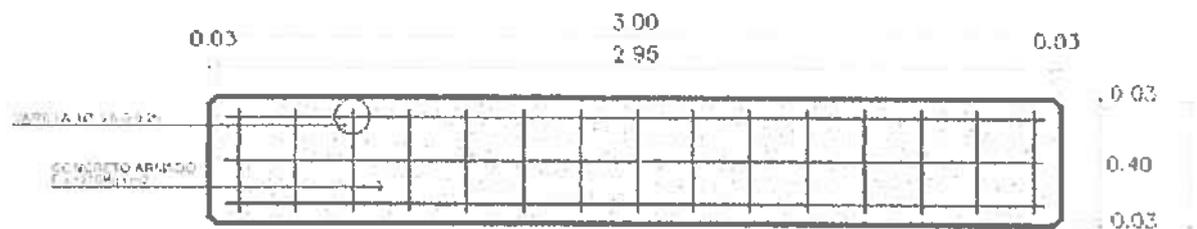
H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

Aceptación de los Trabajos

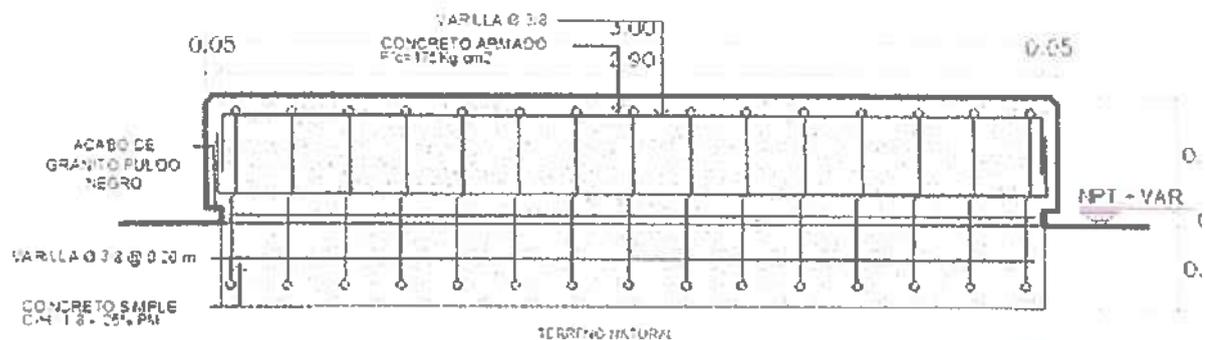
Durante la ejecución de los trabajos el Supervisor efectuará los siguientes controles:

- Verificar los resultados de ensayos que comprueben que los materiales utilizados cumplen exigencias de la presente especificación.
- Verificar que las barandas se instalen de acuerdo con lo indicado en los planos.
- Medir para efectos de pago, las cantidades de obra correctamente ejecutadas.

BANCAS DE SEPARADOR CENTRAL



SECCIÓN S3
ESCALA 1:20



SECCIÓN S2
ESCALA 1:20

Muga Sotomayor Zapata
Asist. Administrativa

Rosario Angélica Oederique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Carlos F. Oederique
Cltor
Topógrafo

(103)

KAREN ELIN
RUIZ TIMPTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483



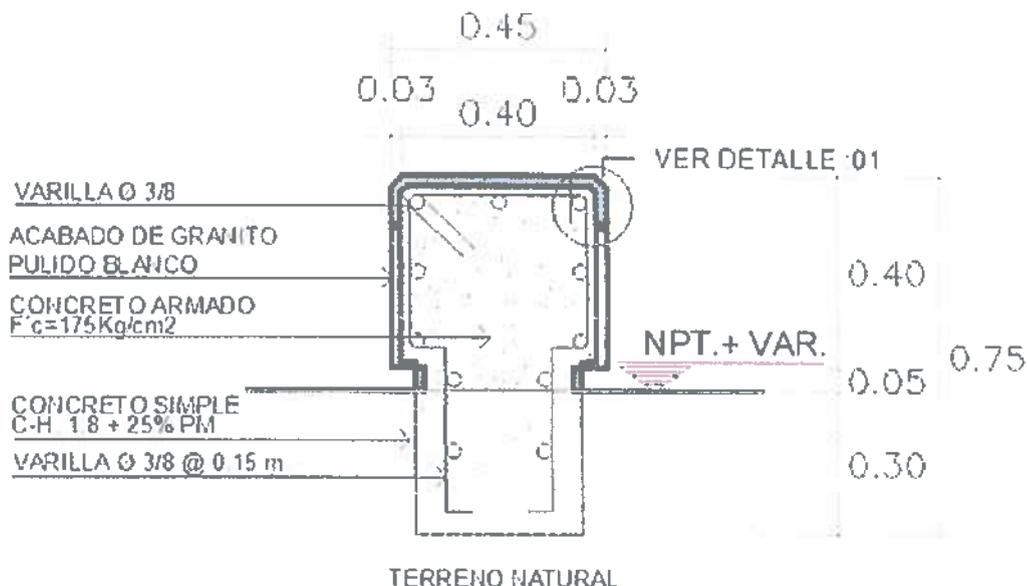


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C



Esta partida comprende la fabricación de bancas de concreto armado revestidas de granito negro que estarán ubicadas en el separador central teniendo en cuenta que:

Concreto: Las obras de concreto se refieren a todas aquellas ejecutadas con una mezcla cemento, material inerte (agregado fino y grueso) y agua, la cual deberá ser diseñada por contratista, a fin de obtener un concreto de las características especificadas y de acuerdo a condiciones necesarias de cada elemento de la estructura. La dosificación de los componentes la mezcla se hará preferentemente al peso, evitando en lo posible que sea por volumen determinando previamente el contenido de humedad de los agregados para efectuar el ajuste correspondiente en la cantidad de agua de la mezcla. El Supervisor comprobará en cualquier momento la buena calidad de la mezcla rechazando todo material defectuoso.

Hugo Sandoval Zapata
Asist. Administrativa

Rosario Angélica Odrigue Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geodesta
CIP N° 346483

Carlos P. Ochoa
C104 Topógrafo

H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
Y CONSTRUCCION S.A.C



	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126</p>	
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>

Materiales

Cemento

Todos los tipos de concreto usarán cemento Portland tipo IP, que cumpla la norma ASTM-C1 (Norma AASHTO M85). El cemento debe encontrarse en perfecto estado en el momento de utilización. Deberá almacenarse en lugares apropiados que lo protejan de la humedad, ubicándolo en los lugares adecuados.

Agua

El agua por emplear en las mezclas de concreto deberá estar limpia y libre de impurezas perjudiciales, tales como aceite, ácidos, álcalis y materia orgánica. Se considera adecuada el agua que sea apta para consumo humano, debiendo ser analizado según norma MTC E 716 y además deberán cumplir con los requisitos de la norma AASHTO T-26. El PH medido no podrá ser inferior a siete (7). El agua debe tener las características apropiadas para una óptima calidad del concreto. Así mismo, se debe tener presente los aspectos químicos del suelo a fin de establecer el grado de afectación de este sobre el concreto.

Agregados

(A) Agregado fino

Se considera como tal, a la fracción que pase la malla de 4.75mm (N°4). Proviene de arenas naturales o de la trituración de rocas o gravas. El porcentaje de arena de trituración no podrá constituir más de treinta por ciento (30%) del agregado fino.

(B) Agregado grueso

Se considera como tal, al material granular que quede retenido en el tamiz 4.75 mm (N°4). Si es grava natural o provendrá de la trituración (ó chancado) de roca, grava u otro producto cuyo empleo resulte satisfactorio, a juicio del Supervisor.



Hugo S. Zapata
Asst. Administrativo

Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Carlos E. Orderique
TOSAS

(105)

KAREN ELIN RUIZ TIMOTE
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346482



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

Acero:

El acero es un material obtenido de fundición de altos hornos para el refuerzo de concreto generalmente logrado bajo las normas ASTM A-615, ASTM A-616, ASTM A-617.

Se empleará acero corrugado de carga de fluencia $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$, carga de rotura mínima $5,900 \text{ Kg/cm}^2$ y elongación en 20 cm mínimo 8%.

Varillas de refuerzo

Las varillas de acero destinadas a reforzar el concreto, cumplirán con las normas ASTM A (varillas de acero de lingote grado intermedio), tendrá corrugaciones para su adherencia con concreto el que deberá ceñirse a lo especificado en la norma ASTM A-305.

Las varillas deben estar libres de defectos, dobleces y/o curvas, no se permitirá el redoblado ni enderezamiento del acero obtenido en base a torsiones y otras formas de trabajo en frío.

Doblado

Las varillas de refuerzo se contarán y doblarán de acuerdo con lo indicado en los planos, el doblado debe hacerse en frío, y no se deberá doblar ninguna varilla parcialmente embebida en el concreto. Las varillas de $3/8"$ y $1/2"$ de diámetro, se doblarán con un radio mínimo de $2 \frac{1}{2}$ diámetros; no se permitirá el doblado ni enderezamiento de las varillas en forma tal que el material sea dañado.

Colocación

Para colocar el refuerzo en su posición definitiva será completamente limpiado de todas las escamas, óxidos, materiales sueltos y toda suciedad que pueda reducir su adherencia; y se acomodados en las longitudes y posiciones exactas señaladas en los planos, respetando los espaciamientos, recubrimientos y traslapes indicados.

El espaciamiento libre entre barras paralelas de una capa deberá ser mayor o igual a su diámetro o 2.5 cm. o 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado grueso.

*M. Sc. Subcom. Zaverucha
Asist. Adm. Financ. 9/1/20*

Rosario Angélica Ordesique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Carlos F. Ordoñez Chiribari
Topógrafo

KAREN ELIN RUIZ TIMOTELO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

Pruebas

El contratista entregará al ingeniero supervisor un certificado de los ensayos realizados en especímenes determinados en número de tres por cada cinco toneladas y de cada diámetro empleado, los que deben de haber sido sometidos a pruebas de acuerdo a la norma ASTM A-3 y debe indicarse la carga de fluencia y carga de rotura del espécimen probado.

Para el caso del empleo de barras soldadas serán probadas de acuerdo con las normas de A 318-71, en número de una muestra por cada 50 barras soldadas. El mencionado certificado es un respaldo del contratista para poder ejecutar la obra, pero eso no significa que se elude de responsabilidad en caso de fallas detectadas a posterior.

Tolerancia

Las varillas para el refuerzo del concreto tendrán cierta tolerancia según se indica, para lo cual puede ser aceptado su uso.

Tolerancia para su fabricación

- En longitud de corte \pm 2.5 cm
- Para estribos, espirales y soportes \pm 1.2 cm
- Para el doblado \pm 1.2 cm

Tolerancia para su colocación en obra

- Cobertura de concreto a la superficie \pm 6 mm
- Espaciamiento entre varillas \pm 6 mm
- Secciones de 20 cm de profundidad o menos \pm 6 mm
- Secciones de más de 20 cm de profundidad \pm 1.2 cm
- Secciones de más de 60 cm de profundidad \pm 2.5 cm

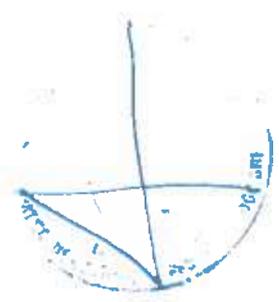
La ubicación de las varillas desplazadas a más de un diámetro de su posición o la superficie puede exceder a esta tolerancia, para evitar la interferencia con otras varillas de refuerzo, conductores eléctricos empotrados, está supeditada a la autorización del ingeniero supervisor.

*Hugo S. ...
Asst. Administrativo*

[Signature]
MAREL ELIN
RUIZ YIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

[Signature]
Carlos ...
Tapay...

[Signature]
Rosario Anglica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126</p>	
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>

El contratista suministrará y colocará el acero exigido en los planos. Todas las armaduras, en momento de colocar el concreto estarán limpias de escamas de óxido y de grasas u otras coberturas que puedan perjudicar la adherencia del concreto.

Las dimensiones, tipo y situación de las armaduras, están indicadas en los planos; sin embargo de ser el caso, el contratista preparará planos de obra, con cuadros de especie, situación empalmes, detalles de doblado y colocación que remitirán al Supervisor, para su aprobación.

Se aplicarán los estándares de la ASTM American Society For Testing Material (Sociedad Americana para Ensayo de Materiales):

A-15 Especificaciones para Varillas de Acero de Lingote para Refuerzo de Concreto.

A-305 Requerimientos Minimos para las Deformaciones de Varilla de Acero Refuerzo de Concreto

Materiales

Las varillas de acero y serán almacenadas convenientemente, para protegerlas de la humedad; estarán en contacto con el suelo. La protección a usarse en el almacenamiento debe permitir circulación de aire adecuado, alrededor de las varillas de acero.

Las varillas de refuerzo para el concreto, serán varillas corrugadas de acero grado 60.

Estarán espaciados de acuerdo a lo indicado en los planos.

Doblado y Colocación del Acero

El doblado no debe causar fisuración de la barra. Respetar diámetros de doblado. Las barras deberán enderezarse ni volverse a doblar en forma tal que el material sea dañado.

Las armaduras se colocarán exactamente como indiquen los planos y se fijarán mediante oportunas sujeciones para mantener las separaciones y recubrimientos establecidos de modo que no hay posibilidad de movimiento de las mismas, durante el vertido y consolidación del concreto permitiendo a éste, envolverlas sin dejar coqueas.

Además, los granitos serán de la mejor calidad en su respectiva clase, sin rajaduras, grietas, roturas o defectos añadidos, no podrán presentar picaduras, riñones, coqueas, poros u otros defectos. La labra pulido se ejecutará con el mayor esmero hasta obtener superficies perfectamente tersas.

Handwritten notes:
 Dep. Subord. Zonal
 Asst. Admin. Inst. 19126

Signature:
 KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

Signature:
 Carlos F. Ordóñez
 Topógrafo

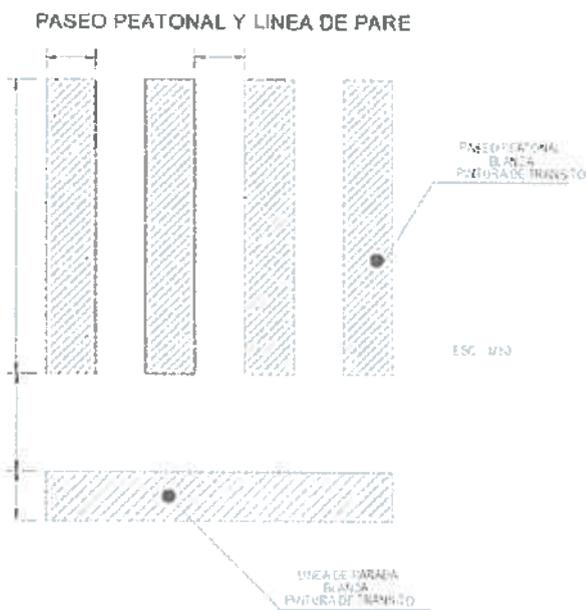
Signature:
 ROSARIO ANGÉLICA ORDÓÑEZ CAMPA
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DE SDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126</p>	 <p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		

documentos licitatorios o las instrucciones que sobre el particular imparta la Supervisión. Cuando se solicite, el abrigantado será esmerado y se hará a plomo y óxido de estaño, no permitiéndose uso del ácido oxálico.

PINTADO DE PAVIMENTO PARA LA SEÑALIZACION

Líneas de Pasos Peatonales



Las líneas para pasos peatonales en zonas urbanas, sirven para guiar al peatón por donde debe cruzar la calzada

Se utilizarán franjas de 0.50 m. de color blanco espaciadas 0.50 m. y de un ancho entre 3m. Dependiendo de cada caso.

Se procederá a dar una primera mano con pintura de tráfico blanca, dejándolo secar por un tiempo de veinte minutos.

Luego se procede a dar una segunda mano y se deja secar por un tiempo de una hora antes de dar apertura de la vía libre al tránsito.

(109)

Hugo Seminario Zapata
Asist. Adm. Instructivo

KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Carlos F. Ochoa Ullas
Topógrafo

Rosario Angélica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286





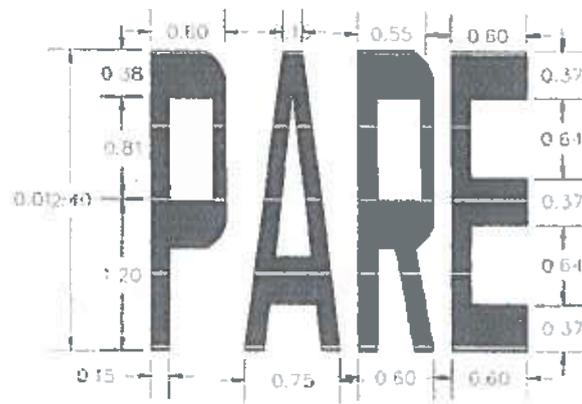
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

Letras de Pare



PARE
AREA = 3.25m²
Escala 1/75

Estos sirven para el pare de los vehículos, se procederá a dar una primera mano con pintura de tráfico blanca, dejándolo secar por un tiempo de veinte minutos.

Luego se procede a dar una segunda mano y se deja secar por un tiempo de una hora antes de dar apertura de la vía libre al tránsito.

Línea Separadora de Carril

Estas líneas son utilizadas para separar los carriles de circulación que transitan en la misma dirección. Estas líneas son discontinuas o segmentadas, de ancho 0.10 m., de color blanco y cuyos segmentos serán de 3.00 m. de longitud, espaciadas 5.00 mt.

Se procederá a dar una primera mano con pintura de tráfico blanca, dejándolo secar por un tiempo de veinte minutos. Luego se procede a dar una segunda mano y se deja secar por un tiempo de una hora antes de dar apertura de la vía libre al tránsito.

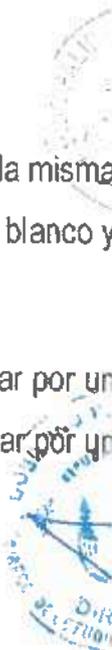
*Miguel Sotomayor Zapata
Asst. Administrativo*

*Carlos F. Ordoñez C. In.
Topógrafo*

Rosario Angélica Ordoñez Cuyña
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
INGENIERA GEÓLOGA
CIP N° 346483

(110)





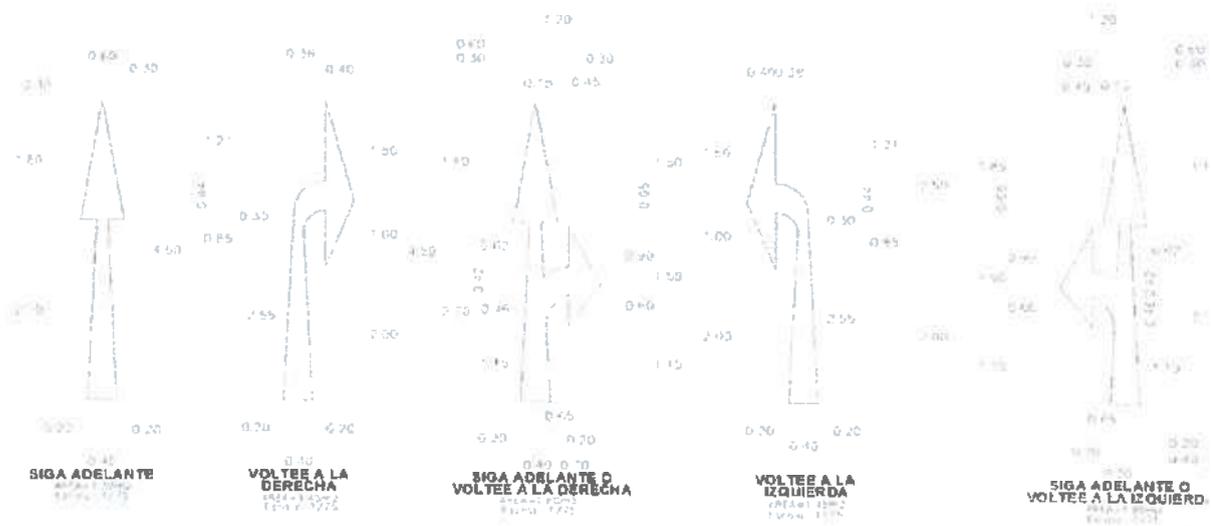
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

Señalización mediante Flechas



Se procederá a dar una primera mano de pintura de tráfico blanca, dejándolo secar por un tiempo de veinte minutos. Luego se procede a dar una segunda mano y se deja secar por un tiempo de una hora antes de dar apertura de la vía libre al tránsito.

PINTURA PARA SARDINELES, VEREDAS Y MARTILLOS.

Comprende el pintado de los sardineles y veredas adyacentes a la pista. Se empleará pintura tráfico amarillo y se pintarán las caras superior y frontal a la pista. Se tendrá cuidado en que superficie a pintar sea uniforme y sin imperfecciones, lo cual será el resultado de un buen acabado de los trabajos precedentes. En caso de existir una superficie defectuosa esta deberá reparada por el Contratista

Handwritten signature and text: Hugo Sarubal Zapata, Ases. Administrativo

Handwritten signature: Rosario Anglica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Handwritten signature: Carlos F. Orderique Cuita
Topógrafo

Handwritten signature: KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

ROTONDA DE VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE

La rotonda proyectada contendrá:

- 01 ROTONDA DE 7 METROS DE DIAMETRO, QUE SERA DE CONCRETO CON ALTURA 0.15CM OBTENIENDO 25.92 m2 DE CONCRETO.
- 02 JARDINERAS DE CONCRETO ARMADO $f_c=210\text{kg/cm}^2$, ESTAS TENDRAN UNA ALTURA DE 0.90 CM OBTENIENDO 0.81 M3 EN CONCRETO.
- El acabado final de estas jardineras, será UN REVESTIMIENTO DE GRANITO NEGRO DE 6.25 m2.
- 2 escalones de concreto simple con 3.42 m2 y una altura de 0.15cm, deberá tener ligeras pendientes hacia la calzada esto con el fin de evacuaciones pluviales y otros imprevistos.
- 1 rotonda de concreto simple con 5.73 m2 y una altura de 0.15 cm, deberá tener ligeras pendientes hacia la calzada esto con el fin de evacuaciones pluviales y otros imprevistos.
- El acabado final del piso y los escalones de la rotonda será enchapado con baldosas de granito gris de 2"= con un área de 9.14 m2 más el área de enchape en los contrapasos de 1.18 m2.
- La rotonda en medio, presentara un pedestal de concreto armado $f_c=210\text{kg/cm}^2$ CON VOLUMEN DE CONCRETO DE 0.38 m3, con acabado en revestimiento de granito negro de 2.19 m2.
- Sobre este estará una escultura de VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE.

Handwritten: Hugo Zamboni Zúñiga
Asst. Administrativo

Signature: Rosario Angélica Orderique Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Signature: Carlos F. Ordóñez
Chilón
Topógrafo

Signature: KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483



(112)

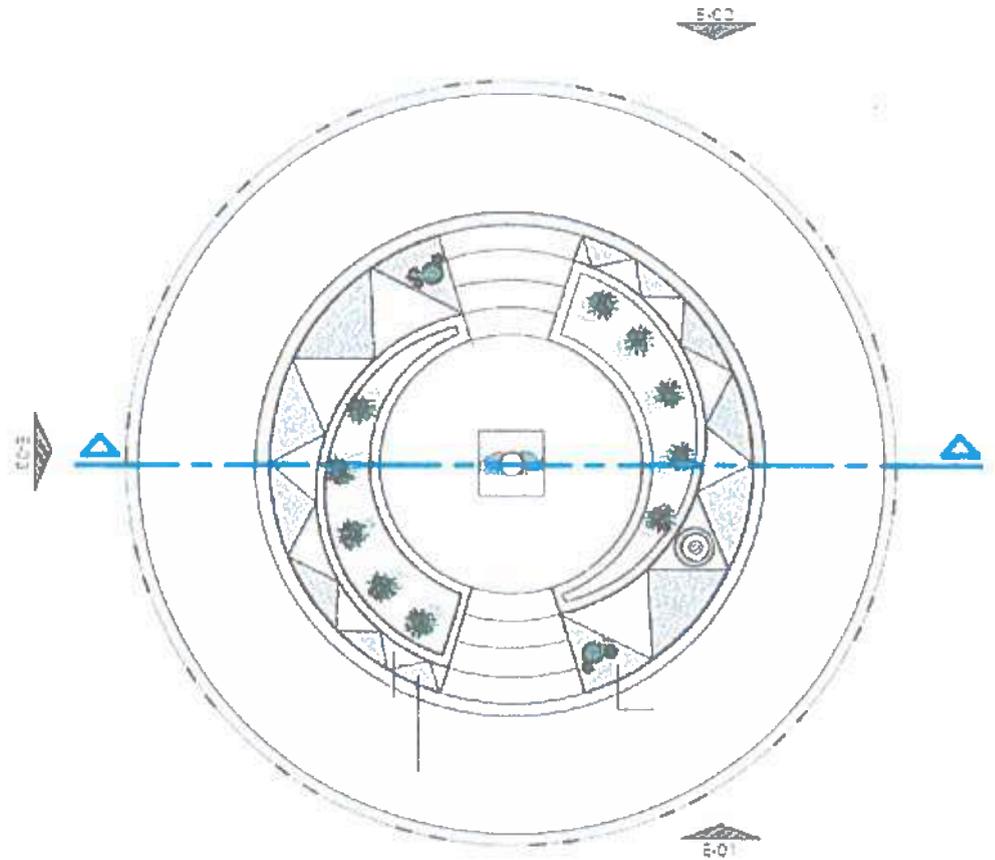


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C



Alvaro Sarabuel Zapata
Asist. Administrativo

CAGUE A FONDESP
FUNDACION DE PROMOCION ACADEMICA EN
CENTRO ESCOLAR
CAGUE A FONDESP
FUNDACION DE PROMOCION ACADEMICA EN
CENTRO ESCOLAR
CAGUE A FONDESP
FUNDACION DE PROMOCION ACADEMICA EN
CENTRO ESCOLAR

KAREN ELIN
RUZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483



(113)

Rosario Angelica Orderique Cuyun
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Cecilia F. Ordoñez
Chilena
Topog-repo

MOVIMIENTO REFERENTE
HABER EN LA TORRE
PERSONAL RECTIFICACION DE
MAYOR COLOR EN EL ARBO
ARQUERA DE CONCRETO PATRULLA
ACERCA DEL TUBO DE SUELO QUE

	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"</p> <p>CUI 2616126</p>	
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>

IX. BENEFICIARIOS CON EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD

El proyecto beneficiará directamente a aproximadamente 1,203 pobladores que actualmente se ven afectados por contaminación ambiental producida por el polvo que como consecuencia una alta incidencia de enfermedades respiratorias afectando la salud la población y en las épocas de lluvia se forman charcos de agua y barro en las calles impiden el paso de vehículos y personas.

Los pobladores de la Av. Sullana Tramo desde Av. Avelino Cáceres hasta a Av. Dos A.H. Ángeles, enfrentan dificultad peatonal y vehicular al transitar por las calles que conectan sus viviendas debido a las limitadas condiciones físicas de las calles al encontrarse un 48.6% de las vías en estado natural, mientras que el otro 44.72% se encuentran intervenidas pero en mal estado de conservación y solo el 6.70% esta en buenas condiciones; así mismo evidenció la existencia de veredas deterioradas, todo lo cual ocasiona contaminación ambiental por el polvo y barro generados, deterioro de los vehículos que circulan por la zona, deterioro de los inmuebles, problemas de salud de la población, entre otros problemas.

En la Av. Sullana Tramo desde Av. Avelino Cáceres hasta a Av. Dos A.H. Los Ángeles el tránsito local es pequeño. la falta de calzadas en la vía origina mayores costos operativos para los vehículos, pérdidas de tiempos de viaje de peatones y aislamiento con los centros de servicios y comercio.

La situación actual de los tramos a intervenir se resume en los siguientes factores adversos:

- Vías para tránsito vehicular y peatonal en mal estado.
- Areas verdes en mal estado de conservación.

(14)

[Handwritten Signature]
 Nancy Lombard Zapata
 Asist. Administrativo

[Handwritten Signature]
 KAREN ELIN RUIZ TIMOTE
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

[Handwritten Signature]
 Carlos F. Ordenque Cárdenas
 Topógrafo

[Handwritten Signature]
 Rosalío Angélica Ordenque Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

- Incremento de enfermedades respiratorias a causa de la emanación de polvo.
- Incrementos en gastos en salud.
- Dificultad en el desplazamiento vehicular y peatonal hacia las viviendas por presencia de agua de lluvias estancadas.
- Deterioro de las fachadas de las viviendas y desvalorización de los bienes inmuebles

La población beneficiaria de dicho tramo, sufren las consecuencias de los efectos de una cuneta sin pavimentar y de un mal drenaje, debido al polvo que se levanta en la época de verano por el agua en la época de lluvias, que originan daños físicos y materiales, con consecuencia de incrementar los gastos ya sea por salud en especial de la población que adolece de enfermedades de las vías respiratorias y de los órganos visuales complicando su situación por reparación de viviendas

Las viviendas se ven afectadas por el polvo que produce un deterioro de ellas con incremento en los costos de conservación de las mismas, específicamente se ven afectadas las fachadas de las viviendas por el polvo y el barro, las paredes internas, aumentando los gastos para mantenerlas limpias y reparación de las mismas, además en los espacios domésticos como artefactos de sala, cocina y baños, se producen deterioro, disminuyendo la vida útil e incrementando los costos de mantenimiento y reparaciones y disminuyendo el valor de las viviendas afectadas por el estado natural y mal estado de las vías del área de estudio

La contaminación del aire ha dado lugar a una alta incidencia de enfermedades respiratorias. En tanto el número e intensidad de las enfermedades respiratorias causadas por la emisión de partículas de polvo, afecta a todos los habitantes de las viviendas y principalmente a aquellos que permanecen mayor tiempo fuera de ellas (los niños). Con relación al deterioro del patrimonio público y privado, los niños principalmente sufren los efectos

[Firma]
Rafael S. Zapata
Asst. Administrativo

[Firma]
MARGARET ELIN RIVERA MOTELO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

[Firma]
Carlos E. Ochoa
Ingeniero Topógrafo

[Firma]
Rosario Angélica Ochoa Cerna
ABOGADA

REG. ICAL N° 3286

[Firma]
Walter Rios

MIN
SUB G
COLI

	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126</p>	
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>

Debido a la problemática de la transitabilidad vehicular y peatonal en la zona de intervenc del proyecto como consecuencia del estado natural en que se encuentran las vías a interve y ante esta situación la Municipalidad Provincial de Piura, en el marco de sus políticas desarrollo urbano, y funciones en el ámbito de su jurisdicción, ha priorizado la ejecución referido proyecto, con la finalidad de garantizar el mejor nivel de servicio a los pobladores c habitan en esta zona.

El mejoramiento mediante pavimentación de las calles y mejoramiento de veredas de la Sullana Tramo desde Av. Avelino Cáceres hasta a Av. Dos A.H. Los Ángeles; se realiza deb a que constituye una de las vías principales para el distrito.



Rosario Angélica Ordoñez Campa
ROSARIO ANGÉLICA ORDOÑEZ CAMPA
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

Carlos F. Espinoza
CARLOS F. ESPINOZA
 Topógrafo

KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
 KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

Asst. Administración
Asst. Administración

116



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DE SDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

03.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom=15 km	m3	1526
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01	CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE C/EQUIPO PESADO PARA CALZADA Y SEPARADOR CENTRAL	m3	38300
04.02	CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE C/EQUIPO PESADO PARA VEREDAS, RAMPAS, MARTILLOS, ESTACIONAMIENTO Y AREAS VERDES ALEDAÑAS A LAS CASAS	m3	6219
04.03	EXCAVACION MANUAL PARA VEREDAS, RAMPAS, MARTILLOS, ESTACIONAMIENTO Y AREAS VERDES	m3	5.0
04.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO EN CALZADA Y SEPARADOR CENTRAL	m3	1551
04.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO PARA VEREDAS, RAMPAS, MARTILLOS, ESTACIONAMIENTO Y AREAS VERDES ALEDAÑAS A LAS CASAS	m3	846
04.06	MEJORAMIENTO DE SUELOS A NIVEL DE SUB RASANTE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	6983
04.07	PERFILADO, RIEGO, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE EN ZONA DE CORTE	m2	4564
04.08	CAPA DE AFIRMADO E=0.30 M EN CALZADA	m2	4564
04.09	BASE GRANULAR DE E=15cm; EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION CON MAQUINARIA PESADA EN CALZADA	m2	4564
04.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom=15 Km	m3	5129
05	PAVIMENTACION		
05.01	PAVIMENTACION CON LOSA OPTIMIZADA MR=40 KG/CM2, e=15 cm		
05.01.01	CONCRETO ARMADO		
05.01.01.01	CONCRETO MR=45 KG/CM2 (MODULO DE ROTURA), e=0.15m	m2	4564
05.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE JUNTAS DE CONSTRUCCION		

Handwritten signature and name: Hugo Saavedra Zapata

Handwritten signature and name: KAROL ELLIN
Ingeniera Geologa
CIP N° 346483

Handwritten signature and name: Carlos O. Alvarez

Handwritten signature and name: ABOGADA
REG. ICAL N° 2386

	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126</p>	
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>

05.01.01.04	PLANCHADO(TIPO FROTACHADO) CON ALISADORA SIMPLE C/DISCO	m2	4564
05.01.01.05	JUNTA DE AISLAMIENTO DE PAVIMENTO 1"	ml	202
05.01.01.06	ACERO EN JUNTA DE CONSTRUCCION TRANSVERSAL $\phi=1"$ LONG. 35cm @30cm	kg	2276
05.01.01.07	CORTE DE JUNTA CON MAQUINA SOFF-CUT	ml	5727
05.01.02	VARIOS		
05.01.02.01	APLICACIÓN DE RETARDANTE DE EVAPORACIÓN	m2	4564
05.01.02.02	APLICACIÓN DE CURADO QUIMICO, PARA PAVIMENTO	m2	4564
05.02	PAVIMENTO ARTICULADO		
05.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.01.01	PERFILADO, RIEGO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE EN ZONA DE CORTE	m2	3722
05.02.01.02	BASE DE AFIRMADO DE E=20cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN CON MAQUINARIA PESADA	m2	3722
05.02.01.03	CAMA DE ARENA E=2"	m2	3722
05.02.02	ADOQUIN DE CONCRETO		
05.02.02.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO DE COLOR, CONCRETO F'c=420Kg/cm2 (20x10x6 cm)	m2	701
05.02.02.02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO DE COLOR, CONCRETO F'c=420Kg/cm2 (20x10x8 cm)	m2	302
05.02.02.03	SELLADO Y COMPACTACION DE ADOQUINES DE CONCRETO	m2	3722
05.02.02.04	ACARREO DE DE ADOQUINES A ZONA DE TRABAJO	und	1954
05.03	PAVIMENTO BLOQUE MICHÍ 35X35X9 PARA JARDIN		
05.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.03.01.01	PERFILADO, RIEGO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE EN ZONA DE CORTE	m2	634
05.03.01.02	BASE DE AFIRMADO DE E=20cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN CON MAQUINARIA PESADA	m2	634

Asesoría Municipal
 Heide Sandoval Zumbado
 Asesoría Municipal
 Diana Gudiño
 CIP N° 346483
 INGENIERO
 Carlos F. Sandoval
 CIP N° 346483
 ABOGADA
 Rosario Angélica Ontiveros Campa
 REG. ICAL N° 3286

(13 07)



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

05.03.02	BLOQUE H DE CONCRETO		
05.03.02.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOQUE MICHII DE 35X35X9	m2	6341
05.03.02.02	RELLENO TIERRA DE CULTIVO	m2	2683
05.03.02.03	ACARREO DE DE BLOQUE MICHII A ZONA DE TRABAJO	und	5434
06	VEREDAS Y GRADAS		
06.01	VEREDAS DE CONCRETO		
06.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.01.01.01	CONFORMACION, NIVELACION, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	1821
06.01.01.02	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION MANUAL	m2	1821
06.01.02	CONCRETO SIMPLE		
06.01.02.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA VEREDAS, E=0.10m	m2	1821
06.01.02.02	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA UNAS DE VEREDAS	m3	1269
06.01.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDAS	m2	4739
06.01.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSAS PODOTACTILES	m2	441
06.01.03	VARIOS		
06.01.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN VEREDAS CON ADITIVO	m2	1821
06.01.03.02	JUNTA DE DILATAION 1" CON ASFALTO PARA VEREDAS	ml	755
06.02	VEREDAS EN CICLOVIA		
06.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.02.01.01	CONFORMACION, NIVELACION, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	544
06.02.01.02	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION MANUAL	m2	544
06.02.02	CONCRETO SIMPLE		
	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA VEREDAS CERRILLADAS		

Huari Sandoval Zapata
 Asesor. Asesoramiento
 KASPER EIN
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 346483
 Ingeniera Geóloga
 ROSARIO ANGELICA ODRIOA
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

06.02.02.02	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA UÑAS DE VEREDAS	m3	32.0
06.02.03	VARIOS		
06.02.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN VEREDAS CON ADITIVO	m2	544
06.02.03.02	JUNTA DE DILATACION 1" CON ASFALTO PARA VEREDAS	ml	682
06.03	GRADAS DE CONCRETO		
06.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.03.01.01	CORTE A NIVEL DE SUB RASANTE MANUAL PARA GRADAS	m3	4.1
06.03.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO PARA GRADAS	m3	1.5
06.03.01.03	CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	30.
06.03.01.04	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN MANUAL	m2	24.
06.03.01.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 15 Km	m3	3.2
06.03.02	CONCRETO SIMPLE		
06.03.02.01	CONCRETO F'c=175 Kg/cm2, PARA GRADAS	m3	6.4
06.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, PARA GRADAS	m2	15.
06.03.03	VARIOS		
06.03.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN VEREDAS CON ADITIVO	m2	30.
06.03.03.02	JUNTA DE DILATACION 1" CON ASFALTO PARA VEREDAS	ml	50.
07	CARPINTERIA METALICA		
07.01	BASUREROS		
07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASURERO	und	123
07.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL	m3	6.1
07.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 15 Km	m3	7.1

Asst. Administrativo
Julio Sandoval Zapata

Ingeniera Geologa
CIP N° 346483
Karen Elin Ruiz Jimoteo

Carlos & Brindley
Carpinteros

ABOGADA
C.G. ICAL N° 3286
Artesana Organizadora Campesina

(122)



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

09.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPAS VEHICULARES	m2	236.
09.03	VARIOS		
09.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN RAMPAS VEHICULARES CON ADITIVO	m2	1871
09.03.02	JUNTAS DE DILATACION 1" CON ASFALTO PARA RAMPAS VEHICULARES	ml	533.
10	MARTILLOS DE CONCRETO		
10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
10.01.01	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE C/EQUIPO	m3	204.
10.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA UNAS DE MARTILLOS	m3	44.
10.01.03	CONFORMACION, NIVELACION, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	2046
10.01.04	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm. EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION MANUAL	m2	2046
10.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 15 Km	m3	299
10.02	CONCRETO SIMPLE		
10.02.01	CONCRETO F'c=175 Kg/cm2, PARA MARTILLOS, E=0.10m	m2	2046
10.02.02	CONCRETO F'c=175 Kg/cm2, PARA UNAS DE MARTILLOS	m3	44.
10.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, PARA MARTILLOS	m2	225
10.03	VARIOS		
10.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN MARTILLOS CON ADITIVO	m2	2046
10.03.02	JUNTAS DE DILATACION 1" CON ASFALTO PARA MARTILLOS	ml	1997
11	SARDINELES MONTANTES		
11.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
11.01.01	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJAS	m2	37.

Hugo SANCHEZ ZAPATA
 PS-11. Asesor Administrativo
 KAREN ELIN IMOTOE
 Ingeniera Geologa
 CIP N° 346483
 Carlos F. Ochoa
 Abogado
 REG. ICAL N° 3286

(124)

UNION
SUB
11



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

11.02.01	CONCRETO F'c=175kg/cm2, PARA SARDINELES	m3	28.6
11.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES	m2	450.
11.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	614.
11.03	VARIOS		
11.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN SARDINEL CON ADITIVO	m2	375
11.03.02	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA e=1/2"	ml	15.
11.03.03	JUNTAS DE CONSTRUCCION DE TECNOPORT e=1/2"	ml	56.
12	SARDINELES SUMERGIDOS		
12.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
12.01.01	REFINE Y NIVELACION FONDO DE ZANJAS	m2	1832
12.02	CONCRETO ARMADO		
12.02.01	CONCRETO F'c=175kg/cm2, PARA SARDINELES	m3	1096
12.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES	m2	1485
12.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	5278
12.03	VARIOS		
12.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN SARDINEL CON ADITIVO	m2	1648
12.03.02	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA e=1/2"	ml	648
12.03.03	JUNTAS DE CONSTRUCCION DE TECNOPORT e=1/2"	ml	259.
13	SARDINELES PERALTADOS		
13.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
13.01.01	REFINE Y NIVELACION FONDO DE ZANJAS	m2	120.
13.02	CONCRETO ARMADO		
13.02.01	CONCRETO F'c=175kg/cm2, PARA SARDINELES	m3	72.
13.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA, PARA SARDINELES	m2	972

Hugo Sánchez Zapata
 DISEÑO Y DIBUJO
 CIP N° 346483
 Karén Elvira
 GERENTE
 CIP N° 346483
 Carlos F. Ochoa
 GERENTE
 CIP N° 346483
 Tagoza F.
 GERENTE
 CIP N° 346483
 Rosario Angélica Odróque Campa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3986

(1025)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DE SDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

13.03	VARIOS		
13.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN SARDINEL CON ADITIVO	m2	1084.
13.03.02	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA e=1/2"	ml	414.
13.03.03	JUNTAS DE CONSTRUCCION DE TECNOPORT e=1/2"	ml	1658
14	MUROS DE CONCRETO		
14.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
14.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATA	m3	123.
14.01.02	CONFORMACION, NIVELACION, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	76.
14.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 15 Km	m3	160.
14.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO EN CAPAS CADA 0.20 M	m3	57.
14.01.05	BASE GRANULAR e=0.20M EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION MANUAL	m2	76.
14.02	CONCRETO SIMPLE		
14.02.01	SOLADO f'c= 140 kg/cm2, C:H, 1:10; E=10 CM	m3	76.
14.03	CONCRETO ARMADO		
14.03.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2, PARA MUROS	m3	52.
14.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA, PARA MUROS	m2	372
14.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4129
14.04	VARIOS		
14.04.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN MUROS CON ADITIVO	m2	403
14.04.02	JUNTAS DE CONSTRUCCION DE TECNOPORT e=1"	ml	35.
15	BANCAS DE CONCRETO		
15.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		

(126)

Handwritten notes:
DISEÑO ADMINISTRATIVO
Hasta Zapata

Handwritten notes:
KAREN ELIN TIMOTEO
Ingeniera Geodesta
CIP N° 346463

Handwritten notes:
TERRAS
Carlos E. Olaya

Handwritten notes:
ABOGADA
Angela Odriguez Campa
C.S. I.CAL N° 3286



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

17.03.01	CONCRETO ARMADO		
17.03.01.01	CONCRETO F'c=210 kg/cm2	m3	2.2
17.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	9.5
17.03.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	258
17.03.02	VARIOS		
17.03.02.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO C/ADITIVO	m2	6.4
17.03.02.02	BRUÑAS SEGUN DISEÑO	m	3.8
17.03.03	ASTA DE BANDERA		
17.03.03.01	SUMISNITRO E INSTLACION DE ASTA DE BANDERA INC. ACCESORIOS DE IZAJE	glb	1.0
17.03.03.02	BASE DE CONCRETO F'C=175 kg/cm2 SEGUN DISEÑO	m3	0.0
17.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	2.4
17.03.04	PISOS		
17.03.04.01	FALSO PISO DE CONCRETO F'C=175 kg/cm2 E=0.10m	m2	16.0
17.03.04.02	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 PARA UNAS DE PISO	m3	1.7
17.03.04.03	CONTRAPISO DE 40 mm	m2	12.0
17.03.04.04	PISO DE GRANITO PULIDO COLOR GRIS CLARO CON PUNTO NEGROS.	m2	12.0
17.03.04.05	PISO DE CEMENTO PULIDO S/COLOREAR	m2	4.1
17.03.04.06	PISO TIPO MOSAICO COLOR	m2	12.0
17.03.05	TARRAJEOS Y REVOQUES		
17.03.05.01	TARRAJEO PRIMARIO PARA ENCHAPADO	m2	6.0
17.03.05.02	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO EN GRANITO PULIDO COLOR GRIS OSCURO	m2	24.0
17.03.06	ENCHAPADOS		
17.03.06.01	ENCHAPADO CON PLANCHA DE MARMOL E=2"	m2	6.0
17.03.07	AREAS VERDES		

(129)

Hugo Sotillo Zapata
Asesor. Administrativo

KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geologa
CIP N° 346483

Diego Paredes
Calle

Rosario Anglica Ontiveros Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3296



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

17.03.07.02	SEMBRADO DE GRASS AMERICANO	m2	7.
17.03.07.03	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (YUCA PIE DE ELEFANTE)	und	10
17.03.07.04	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (CACTUS)	und	2.
17.03.07.05	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (LENGUA DE SUEGRA)	und	30
17.03.08	VARIOS		
17.03.08.01	ESTATUA DE BRONCE ALTURA 1.70 m	und	1.
17.03.08.02	PLACA CONMEMORATIVA DE BRONCE	und	1.
18	CICLOVIA		
18.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
18.01.01	CONFORMACION, NIVELACION, RIEGO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE, MANUAL	m2	972
18.01.02	BASE DE AFIRMADO DE E=15cm, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION MANUAL	m2	972
18.02	CONCRETO SIMPLE		
18.02.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA CICLOVIA (E=0.10 M)	m2	972
18.02.02	CONCRETO F'c=175 kg/cm2, PARA UNAS DE CICLOVIA	m3	518
18.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CICLOVIA	m2	479
18.03	VARIOS		
18.03.01	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN CICLOVIA CON ADITIVO	m2	972
18.03.02	JUNTAS DE CONSTRUCCION DE TECNOPOR e=1/2"	m	350
19	MOBILIARIO		
19.01	CICLOPARQUEADERO		
19.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CICLOPARQUEO	und	14
19.02	CALISTENIA		
19.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE CALISTENIA		

Asesora Administrativa
Zoraya

Ingeniera Geodesta
ZIMOTEO
CIP N° 346483

Abogado
F. O. Sandoval

Abogada
Rosario Anglica Ordazque Campa
REG. ICAL N° 3286



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

20.01.01	EXCAVACION DE HOYOS PARA ARBUSTOS	m3	157.
20.01.02	ACARREO INTERNO, MATERIAL EXCEDENTE PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	197.
20.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom = 12 Km	m3	197.
20.01.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA DE CULTIVO H=0.20 M	m2	1084.
20.01.05	REJILLA METALICA TIPO ALCORQUE 1.8*1.8	und	32.
20.01.06	REJILLA METALICA TIPO ALCORQUE 1.3*1.3	und	16.
20.02	PLANTACION DE ESPECIES		
20.02.01	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES NEEM	und	592.
20.02.02	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (JACARANDA)	und	204.
20.02.03	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (ESPINO BLANCO)	und	48.
20.02.04	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (LENGUA DE SUEGRA)	und	2074.
20.02.05	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (CACTUS SAGUARO)	und	77.
20.02.06	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (YUCA PIE DE ELEFANTE)	und	306.
20.02.07	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (PENNISETUM)	und	1029.
20.02.08	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES (ENRREDADERAS COPA DE ORO)	und	21.
20.02.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRASS NATURAL	m2	10842.
20.02.10	REGADO Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	m2	10842.
21	JARDINES SECOS		
21.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
21.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA DE CULTIVO H=0.20 M	m2	5107.
21.01.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVA 1/2" - 3/4"	m2	5308.
21.01.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA DECORATIVAS	und	90.

Asst. Administrativo
 Hely Sotelo Zepeda
 Asst. Administrativo
 BEBELIN
 ZIMOLERO
 Ingeniera Geologa
 CIP N° 346483
 Carlos O. Oros
 ROSARIO ANGILIA ORTIZ
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 2986



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

23.02	COLUMNAS DE CONCRETO TOTEN INFORMATIVO		
23.02.01	SOLADO f'c=140 kg/cm2 C:H: 1:10 E=10 cm	m3	14.4
23.02.02	CONCRETO F'c=210 kg/cm2. PARA COLUMNAS	m3	11.2
23.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	56.5
23.02.04	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	827.0
23.02.05	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN COLUMNAS CON ADITIVO	m2	56.5
23.02.06	REVESTIMIENTO DE GRANITO PULIDO COLOR BLANCO e=1"	m2	40.5
23.02.07	REVESTIMIENTO DE GRANITO PULIDO COLOR NEGRO e=1"	m2	10.5
23.03	COLUMNAS DE CONCRETO		
23.03.01	SOLADO f'c=140 kg/cm2 C:H: 1:10 E=10 cm	m3	14.4
23.03.02	CONCRETO F'c=210 kg/cm2, PARA COLUMNAS	m3	10.5
23.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	46.5
23.03.04	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 Ø 3/8"	kg	803.0
23.03.05	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO EN COLUMNAS CON ADITIVO	m2	46.5
23.03.06	REVESTIMIENTO DE GRANITO PULIDO COLOR BLANCO e=1"	m2	45.0
23.03.07	REVESTIMIENTO DE GRANITO PULIDO COLOR NEGRO e=1"	m2	1.0
23.04	ESTRUCTURA METALICA		
23.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA METALICA CON TUBO RECTANGULAR 2"x 6" x 4mm	ml	217.0
23.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA METALICA CON TUBO RECTANGULAR 2" x 4" x 3mm	ml	187.0
23.04.03	CUBIERTA CON POLICARBONATO ALVEOLAR BLANCO 8 mm OPAL	m2	182.0
24	COBERTURAS METALICAS		
24.01	SOLADO f'c=140 kg/cm2 C:H: 1:10 E=10 cm	m3	90.0

Handwritten notes:
Pista. H. Municipal
Haga espacio para
Pista. H. Municipal

Handwritten signature:
KAREN ELIN
RUIZ LIMOTO
Ingeniera Geologa
CIP N° 346483

Handwritten signature:
KAROL F. PARRA
Colaborador

Handwritten signature:
ROSARIO ANGELICA UTRERIO CAMPA
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

24.04	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1910
24.05	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 Ø 1" + 20 cm de hilo	und	1008
24.06	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO C/ADITIVO	m3	64.2
24.07	CONEXIONES PARA COLUMNA METALICA	und	252
24.08	REVESTIMIENTO DE GRANITO PULIDO COLOR BLANCO e=1"	m2	64.2
24.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA METALICA CON TUBO GALVANIZADO 3" x 3mm	ml	2651
24.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA METALICA CON TUBO TUBO GALVANIZADO 3" x 3mm	ml	4378
24.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS CON TUBO GALVANIZADO 2" x 3 mm	ml	1060
24.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA CON TUBO GALVANIZADO 1" x 1.5 mm	ml	1384
24.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA CIRCULAR METALICA 150 MM X 3 MM	ml	544.
24.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA CON TUBO CUADRADO 2" x 2" x 1.5 mm	ml	2520
24.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE FIERRO LISO 3/8	ml	770.
24.16	PERNOS DE 5/8" X 12" x 6 mm	und	588.
24.17	CUBIERTA CON POLICARBONATO ALVEOLAR 8 mm OPAL	m2	2908
25	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
25.01	SEÑALES PREVENTIVAS 60x60 cm	und	117.
25.02	SEÑALES REGULADORAS 90x60 cm	und	54.0
25.03	SEÑALES INFORMATIVAS TIPO PANEL	und	89.0
25.04	PINTURA PARA DELIMITACIÓN DE CICLOVIA EN SEPARADOR CENTRAL	m2	5531
25.05	PINTURA PARA DELIMITACIÓN DE CICLOVIA EN INTERSECCIONES	m2	454.
25.06	PINTURA DE TRAFICO, 02 MANOS EN PAVIMENTO	m2	4322

Asst. Administrativa
Zepeda

Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

Carlos F. Ordóñez

REG. ICAL N° 3286
ABOGADA
Rosario Arpita Ordóñez Campa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

25.08	PINTURA DE TRAFICO, 02 MANOS EN MOBILIARIO	m2	1138
25.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS	und	762
25.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDOS	und	162
26	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
26.01	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACION	glb	1.0
26.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.0
26.03	MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS	glb	1.0
26.04	SEÑALIZACION DE OBRA	glb	1.0
26.05	PROGRAMA DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS	und	1.0
26.06	PROGRAMA DE CONTINGENCIA CONTRA SISMOS	und	1.0
26.07	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	glb	1.0
26.08	MONITOREO DEL RUIDO AMBIENTAL	glb	1.0
26.09	DIFUSION	glb	1.0
27	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		
27.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	mes	4.0
27.02	GESTION ADMINISTRATIVA EN EL MINISTERIO DE CULTURA	und	1.0
28	INTERFERENCIAS ELECTRICAS Y COMUNICACIONES		
28.01	INTERFERENCIAS ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	glb	1.0
28.02	INTERFERENCIAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION	glb	1.0
28.03	INTERFERENCIAS DE TELECOMUNICACION	glb	1.0
29	OTROS		
29.01	REPOSICION DE TUBERIA DE AGUA Y DESAGUE PRODUCTO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	glb	1.0
29.02	RETIRO, REPOSICIÓN, NIVELACIÓN Y ALINEAMIENTO DE CAJAS DOMICILIARIAS DE AGUA	und	272
	RETIRO, REPOSICIÓN, NIVELACIÓN Y ALINEAMIENTO DE		

Asst. Administrativo
Hugo Sandoval Zapata

Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483
KAREN ELIN JIMENEZ

Topografo
Carlos Ojeda

ABOGADA
REG. ICAL N° 3266
Rosario Angles Ochoa

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA FRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126	 H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

29.04	REPOSICIÓN Y NIVELACIÓN DE TECHO DE BUZÓN DE CONCRETO ARMADO CON MARCO Y TAPA	und	35.0
29.05	SUMINISTRO E INTALACION DE GRIFOS CONTRA INCENDIOS	und	4.0
29.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	10707

X. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN

PLAZO DE EJECUCION: 300 DÍAS CALENDARIOS (10 MESES)			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	C. PARCIAL (S./)	C. TOTAL (S./)
I	ELABORACION Y REVISION DE EXPEDIENTE TÉCNICO (S./)		S/ 139,115.00
1.01	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 139,115.00	
1.02	REVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00	
II	COSTO DE OBRA (S./)		S/ 39,874,154.16
2.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMNARES	S/ 872,107.98	
2.02	PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	S/ 39,463.00	
2.03	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	S/ 247,267.39	
2.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/ 5,577,986.30	
2.05	PAVIMENTACIÓN	S/ 7,370,139.77	
2.06	VEREDAS Y GRADAS	S/ 2,746,004.90	
2.07	CARPINTERIA METALICA	S/ 26,554.05	
2.08	RAMPAS PEATORIALES	S/ 134,331.37	
2.09	RAMPAS VEHICULARES	S/ 296,994.23	
2.1	MARTILLOS DE CONCRETO	S/ 245,266.59	
2.11	SARDINELES MONTANTES	S/ 47,563.08	
2.12	SARDINELES SUMERGIDOS	S/ 1,854,815.03	
2.13	SARDINELES PERALTADOS	S/ 1,211,985.42	
2.14	MUROS DE CONCRETO	S/ 97,840.26	
2.15	BANCAS DE CONCRETO	S/ 129,365.94	
2.16	JARDINERAS DE CONCRETO	S/ 771,187.45	
2.17	ROTONDA	S/ 35,990.87	
2.18	CICLOVA	S/ 1,401,089.52	
2.19	MOBILIARIO	S/ 657,840.67	
2.2	ÁREAS VERDES	S/ 577,189.77	
2.21	JARDINES SECOS	S/ 203,795.56	
2.22	BADENES	S/ 57,089.15	
2.23	PARADEROS	S/ 100,688.44	
2.24	COBERTURAS METALICAS	S/ 1,106,299.94	
2.25	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	S/ 1,084,552.25	
2.26	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/ 54,380.00	
2.27	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/ 60,000.00	
2.28	INTERFERENCIAS ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	S/ 531,578.69	
2.29	OTROS	S/ 387,522.86	
	COSTO DIRECTO	S/ 27,826,988.48	
	GASTOS GENERALES (11%)	S/ 3,071,968.73	
	UTILIDAD (10.00%)	S/ 2,792,698.85	
	SUB TOTAL	S/ 33,791,656.06	
	I.G.V (18%)	S/ 6,082,498.09	
	PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	S/ 39,874,154.16	
III	SUPERVISION Y LIQUIDACION (S./)		S/ 2,097,696.23
IV	GESTIÓN DE PROYECTO		S/ 858,000.00
V=(I+II+III+IV)	INVERSIÓN (S./)		S/ 42,968,954.38
V=2.00%(V)	CONTROL CONCURRENTE		S/ 797,493.08

Handwritten notes:
 Hijo de...
 Distrito de Piura

KAREN ELIA
 RUIZ TIMOTE
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483

Handwritten signature:
 Carlos F. Ojeda
 Topógrafo

REG. ICAL N° 2786
 ABOGADA
 Karla Anglica Ojeda Cerna

	PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA		H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

El Monto total de ejecución es de S/ 39'874,154.15 (Treinta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con 15/100 soles)

El Monto total de Inversión es de S/ 44'008,647.46 (Cuarenta y Cuatro Millones Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 46/100 soles)

II. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

GASTOS GENERALES VARIABLES

[Firma]
Ceballos F. Didiangel
Topografico



[Firma]
Miguel Sanabual Zapata
Asist. Administrativo

[Firma]
Rosario Angélica Odrigerio Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

[Firma]
KAREN ELIN
RUZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

[Firma]
(137)



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C

	ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	
--	-------------------------------------	--

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126	H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C
-----------------------------------	---	--

DURACION DE LA OBRA (meses) 10.00
COSTO DIRECTO 27 926,980.48

ITEM	DESCRIPCION	U	CANTIDAD		VALOR UNITARIO \$/. / u	VALOR TOTAL \$/.
			DESCR	UNIDAD		
1.00	GERENCIA DE PROYECTO					
1.01	Gerente de Proyecto	mes	1.00	10.00	15 000.00	150 000.00
1.02	Especialista Contractual	mes	1.00	10.00	8 000.00	80 000.00
1.03	Especialista en Riesgos	mes	1.00	10.00	8 000.00	80 000.00
						310 000.00
2.00	DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA					
	INGENIERIA					
2.10	DIRECCIÓN TÉCNICA					
2.1.1	Ingeniero Residente de Obra	mes	1.00	10.00	15 000.00	150 000.00
2.1.2	Ingeniero Asistente de Residencia	mes	1.00	10.00	8 000.00	80 000.00
2.20	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COSTOS					
2.2.1	Ingeniero en Planeamiento y Producción	mes	1.00	10.00	8 000.00	80 000.00
2.2.2	Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos	mes	1.00	10.00	8 000.00	80 000.00
2.2.3	Ingeniero en Muestras, costos y valorizaciones	mes	1.00	10.00	6 000.00	60 000.00
2.30	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD					
2.3.1	Ingeniero Especialista en Control de Calidad QA/QC	mes	1.00	10.00	8 000.00	80 000.00
2.40	ORCINA TÉCNICA					
2.4.1	Maestro Capataz General	mes	1.00	10.00	4 000.00	40 000.00
2.4.2	Ingeniero Especialista Mecanica Eléctrica / Electricista	mes	1.00	7.00	8 000.00	56 000.00
2.4.3	Especialista en Impacto y Mitigación Ambiental	mes	1.00	10.00	8 000.00	80 000.00
2.4.4	Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional e higiene	mes	1.00	10.00	8 000.00	80 000.00
2.4.5	Especialista en Gestión de Interferencias	mes	1.00	7.00	8 000.00	56 000.00
2.4.6	Profesional especialista en Responsabilidad social	mes	1.00	10.00	5 000.00	50 000.00
2.4.7	Profesional especialista en comunicaciones	mes	0.50	10.00	4 000.00	20 000.00
2.4.8	Dibujante en autocad	mes	0.60	10.00	3 000.00	18 000.00
2.4.9	Beneficios Sociales	%	1.00	49.0%	910 000.00	455 700.00
	SUBTOTAL					1,385,700.00
2.50	ADMINISTRACION					
2.5.1	Administrador de Obra	mes	1.00	10.00	6 000.00	60 000.00
2.5.2	Contador	mes	0.50	10.00	4 000.00	20 000.00
2.5.3	Encargado de Almacén y comedor	mes	1.00	10.00	2 500.00	25 000.00
2.5.4	Secretaria (zona)	mes	1.00	10.00	1 500.00	15 000.00
2.5.5	Mantenimiento y limpieza de (zona)	mes	1.00	10.00	1 500.00	15 000.00
2.5.6	Guardianes (zona)	mes	1.00	10.00	1 500.00	15 000.00
2.5.7	Beneficios Sociales	%	1.00	49.0%	150 000.00	73 500.00
	SUBTOTAL					223,500.00
	TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL DE OBRA					1,609,200.00
3.00	ALIMENTACIÓN Y VIÁTICOS (ver hoja anexa de cálculo)					
3.1.1	Personal Profesional	mes	1.00	1.00	93 000.00	93 000.00
	TOTAL COSTO ALIMENTACIÓN					93 000.00
4.00	EQUIPOS Y OROS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS					
4.1.1	Equipos de Radio Comunicación (2 Bases + 12 MÓVILES)	und	1.00	2.00	600.00	1 200.00
4.1.2	PC (incl Software)	und	1.00	10.00	500.00	5 000.00
4.1.3	Impresora Laser A4	und	2.00	1.00	450.00	1 300.00

(138)

Handwritten signature and notes in blue ink.

Handwritten signature and name: KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO, Ingeniera Geóloga, No 346483

Handwritten signature and name: Carlos F. Obispo

Handwritten signature and name: Rosario Amparo Ordóñez Campa, ABOGADA



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULIANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

12.00	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
12.01	Medicinas	mes	1.00	10.00	350.00	3.500	
	TOTAL COSTO						3.500
13.00	SEGUROS (Ver hoja de cálculo anexa)						
13.01	A.- SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES					26.293	
13.02	B.- SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO					43.448	
13.03	C.- VIDA LEY					7.549	
13.04	D.- SEGUROS CONTRA TODO RIESGO (CAT)					83.780	
13.05	Costo por emisión de Póliza					4.002	
	TOTAL COSTO DE SEGUROS						165.904
14.00	PROTECCIÓN AMBIENTAL						
14.01	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVAS						
	TOTAL COSTO PROTECCION AMBIENTAL						
	TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES						2.930.008.

Mario Sabonal Zapata
Asist. Administrativo

Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Carlos F. Ordenque Cárdenas
Topógrafo

KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

(11/16)

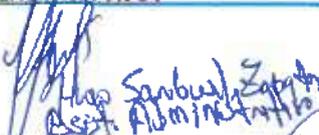
ADJ
SUP
ED

	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126</p>	
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>

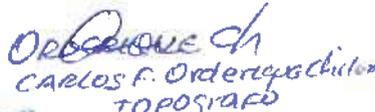
GASTOS GENERALES FIJOS

	<p>ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES</p>					
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126</p>					<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>
<p>DURACION DE LA OBRA (MESES) 10.00 COSTO DIRECTO (NUEVOS SOLES) 27,926,988.48</p>						
ITEM	DESCRIPCION	U	CANTIDAD		VALOR UNITARIO S/. / u	VALOR TOT. S/.
			DESCR	UNIDAD		
1.00 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
1.01	Gastos de Licitación y Elaboración de Propuesta (Incl. via	est		1.00	3,500.00	3,500.00
1.02	Gastos Legales (Notariales)	est		1.00	2,000.00	2,000.00
1.03	Agua (abición de 7lts)	u		1,000.00	7.50	7,500.00
1.04	Gastos Varios (Fotocopias, etc)	est		1.00	850.00	850.00
1.05	Plan de Desvíos (Incl. Elaborac. De Exp y Permisos ante Municipalidad)	est		1.00	6,000.00	6,000.00
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS						19,850.00
2.00 LIQUIDACION DE OBRA						
2.01	Ingeniero Residente	mes		1.0	15,000.00	15,000.00
2.02	Secretaria	mes		1.0	1,500.00	1,500.00
2.03	Administrador	mes		1.0	6,000.00	6,000.00
2.04	Dibujante	mes		1.0	3,000.00	3,000.00
2.05	Leyes Sociales *	g/ls		1.0	49.0%	25,500.00
2.06	Fotocopias y ploteo de Planos	est		1.0	450.00	450.00
2.07	Fotocopias Documentos	est		1.0	10,000.00	10,000.00
2.08	Empastado, Encuadernado, Anillados	est		1.0	24.00	24.00
2.09	Comunicaciones	est		1.0	600.00	600.00
2.11	Utilies de Oficina	est		1.0	1,738.18	1,738.18
TOTAL COSTO LIQUIDACION DE OBRA						55,077.18
3.00 IMPUESTOS						
3.01	SENCICO (0.2% presupuesto sin Igv)	%		0.0020	1.00	33,512,386.18
TOTAL COSTO IMPUESTOS						67,024.76
TOTAL GASTOS GENERALES FIJOS						S/. 141,959.94


KAREN ELÍN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483


 Asst. Administrativo


 Ros. Oficina Orderique Campa


 CARLOS F. Orderique
 TOPOGRAFIA

R. SADA
 N° 324
 (CUI)

	<p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"</p> <p>CUI 2616126</p>	
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>

GASTOS DE SEGUROS

	<p>ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES</p>		
<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA</p>	<p>SEGUROS</p> <p>PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126</p>		<p>H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C</p>
			<p>COSTO FINANCIERO (S/) 26,25</p>
A.- SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES			
Tasa	1,96%	Periodo (Meses) : 10,00	COSTO FINANCIERO (S/) 43,44
COBERTURA	S/	1.609.200,00	
B.- SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO			
Tasa Salud	1,50%	Periodo (Meses) : 10,00	COSTO FINANCIERO (S/) 7,54
Tasa Pension	1,20%		
Monto Aplicable:	S/	1.609.200,00	
C.- VIDA LEY			
Tasa	0,55%	Periodo (Meses) : 10,00	
Monto Aplicable:	S/	1.647.195,00	
			COSTO FINANCIERO (S/) 83,71
D.- SEGUROS CONTRA TODO RIESGO (CAR)			
		Monto del Contrato	27.926.988,48
Tasa	3,00 %	COBERTURA (S/.)	27.926.988,48
		Porcentaje Aplicable del C.T.	100,00%
		Periodo (Meses)	10,00
COBERTURA	S/	27.926.988,48	
			SUBTOTAL (S/.) 161,01
			3% Del Sub-Total 4,83
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS POR SEGUROS (S/)			165,90


 KAREN ELKIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483


 Rosario Angélica Ordenique Cumpa
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286


 Hugo Sabado Zappala
 Asist. Administrativo

Ordenique Ch
 Carlos Ordenique Chilon
 TOPOGRAFIA
 (142)



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

GASTOS FINANCIEROS

		ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES			
		GASTOS FINANCIEROS			
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126			H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C	
A.- GARANTIA DE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					
Tasa:	10.00%	Comisión del Banco:	4.50%		
		Periodo (Meses):	10.00		
		Monto de la Carta Fianza:		2,792.69	
		Comisión del Banco:		0	
Monto Aplicable:	S/ 27,926,988.48	COSTO FINANCIERO (S/.)		104.72	
B.1.- GARANTIA DEL ADELANTO DIRECTO					
Tasa:	10.00%	Comisión del Banco:	4.50%		
		Periodo Neto:	10.00 Meses		
		Monto de la Carta Fianza:		2,792.69	
		Garantía Bancaria:	20.00%	558.53	
		Comisión del Banco:		0	
Monto Aplicable:	S/ 27,926,988.48	COSTO FINANCIERO (S/.)		104.72	
B.2.- GARANTIA DEL ADELANTO DE MATERIALES					
Tasa:	20.00%	Comisión del Banco:	4.50%		
		Periodo Neto:	10.00 Meses		
		Monto de la Carta Fianza:		5,585.39	
		Garantía Bancaria:	20.00%	1,117.07	
		Comisión del Banco:		0	
Monto Aplicable:	S/ 27,926,988.48	COSTO FINANCIERO (S/.)		209.41	
SUBTOTAL DE GASTOS FINANCIEROS (S/.)				418.90	

Handwritten notes:
 Hecho con el Asist. Administrativo

Signature:
 KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
 Ingeniera Geóloga
 CIP N° 346483



Signature:
 ROSARIO ANGELICA ORDERIQUE CUMPA
 ABOGADA
 REG. ICAL N° 3286

Signature:
 Carlos F. Orderique delm
 TOPOGROFO

(143)



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

GASTOS EN ALIMENTACIÓN Y VIÁTICOS

PERSONAL		UNIDAD	CANTIDAD	MESES	TOTAL DIAS	COSTO DIA	PARCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA							
Ingeniero Residente de Obra	mes	1.00	10.00	300.00	25.00	7.50	
Ingeniero Asistente de Residencia	mes	1.00	10.00	300.00	25.00	7.50	
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COSTOS							
Ingeniero en Planeamiento y Producción	mes	1.00	10.00	300.00	25.00	7.50	
Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos	mes	1.00	10.00	300.00	25.00	7.50	
Ingeniero en Métricas, costos y valorizaciones	mes	1.00	10.00	300.00	25.00	7.50	
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD							
Ingeniero Especialista en Control de Calidad QA/QC	mes	1.00	10.00	300.00	25.00	7.50	
OFICINA TÉCNICA							
Maestro Capataz General	mes	1.00	10.00	300.00	25.00	7.50	
Ingeniero Especialista Mecanico Elctrico / Electricista	mes	1.00	7.00	210.00	25.00	5.25	
Especialista en Impacto y Mitigación Ambiental	mes	1.00	10.00	300.00	25.00	7.50	
Especialista en Seguridad - Salud Ocupacional e higiene	mes	1.00	10.00	300.00	25.00	7.50	
Especialista en Gestion de Interferencias	mes	1.00	7.00	210.00	25.00	5.25	
Profesional especialista en Responsabilidad social	mes	1.00	10.00	300.00	25.00	7.50	
Profesional especialista en comunicaciones	mes	1.00	10.00	300.00	25.00	7.50	
SUB-TOTAL (S/.)							93.00

Mayo
Asst. de M. I. S. P. A. 7, 20
Sandoval Zapata

[Signature]
KAREN ELIN RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483

[Signature]
Rosario Angélica Ordoñez Campa
ABOGADA
REG. ICAI N° 3286

[Signature]
Carlos F. Ordoñez Chito
Topógrafo
(144)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126

H&H

H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA
CONSTRUCCION S.A.C

GASTOS EN MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DEL PERSONAL

	ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL PERSONAL		
PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2616126		H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

A.- PERSONAL PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS (SALIDAS CADA 7 DIAS, VIA TERRESTRE)

PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	# VIAJES IDA/VUELTA	# SALIDAS	COSTO PASAJE PIURA - PIURA	PARCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA							
Ingeniero Residente de Obra	mes		10.00	1.00	20.00	15.00	3.00
Ingeniero Asistente de Residencia	mes		10.00	1.00	20.00	15.00	3.00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COSTOS							
Ingeniero en Planeamiento y Producción	mes		10.00	1.00	20.00	15.00	3.00
Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentas	mes		10.00	1.00	20.00	15.00	3.00
Ingeniero en Metrados, costos y valorizaciones	mes		10.00	1.00	20.00	15.00	3.00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD							
Ingeniero Especialista en Control de Calidad	mes		10.00	1.00	20.00	15.00	3.00
OFICINA TÉCNICA							
Maestro Capataz General	mes		10.00	1.00	20.00	15.00	3.00
Ingeniero Especialista Mecanico Elctrico / Elec	mes		7.00	1.00	20.00	15.00	2.10
Especialista en Impacto y Mitigación Ambient	mes		10.00	1.00	20.00	15.00	3.00
Especialista en Seguridad , Salud Ocupacional	mes		10.00	1.00	20.00	15.00	3.00
Especialista en Gestion de Interferencias	mes		7.00	1.00	20.00	15.00	2.10
Profesional especialista en Responsabilidad so	mes		10.00	1.00	20.00	15.00	3.00
Profesional especialista en comunicaciones	mes		10.00	1.00	20.00	15.00	3.00
						SUB-TOTAL (S/.)	37,200

Handwritten signature and text:
Hugo Samuel Zapata
Asist. Administrativo

Handwritten signature:
KAREN ELIN
RUIZ TIMÓTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483



Handwritten signature:
Kosario Angelica Orderique Campa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

Handwritten signature and text:
Carlos F. Ordoñez
Chirán
Topograf.

(145)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLIANA TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV. DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA CONSTRUCCION S.A.C

XIII. DESAGREGADO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

COSTO DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN POR CONTRATO							
ITEM	ESPECIFICACION DE GASTO	UNID	CANTIDAD	INCIDENCIA	COSTO	SUB TOTAL \$/	
1	GERENCIA DE PROYECTO					310,000.00	
	GERENTE DE PROYECTO	MES	10.00	1.00	15,000.00	150,000.00	
	ESPECIALISTA CONTRACTUAL	MES	10.00	1.00	8,000.00	80,000.00	
	ESPECIALISTA EN RIESGOS	MES	10.00	1.00	8,000.00	80,000.00	
2	PERSONAL PROFESIONAL					766,000.00	
	JEFE DE SUPERVISOR (Ingeniero Civil)	MES	10.00	1.00	15,000.00	150,000.00	
	ING. ASISTENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA	MES	10.00	2.00	8,000.00	160,000.00	
	ING. ESPECIALISTA DE MECANICA DE SUELOS	MES	10.00	1.00	8,000.00	80,000.00	
	ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MES	10.00	1.00	8,000.00	80,000.00	
	ING. ESPECIALISTA EN MONITOREO DE IMPACTO AMBIENTAL	MES	10.00	1.00	8,000.00	80,000.00	
	ING. ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD	MES	10.00	1.00	8,000.00	80,000.00	
	INGENIERO EN COSTOS, VALORIZACIONES Y LIQUIDACION	MES	10.00	1.00	8,000.00	80,000.00	
	INGENIERO ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICO / ELECTRICISTA	MES	7.00	1.00	8,000.00	56,000.00	
3	PERSONAL TECNICO					145,000.00	
	TOPOGRAFO	MES	10.00	1.00	4,000.00	40,000.00	
	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA	MES	10.00	2.00	2,000.00	40,000.00	
	CUJUANTE EN AUTOCAD	MES	6.00	1.00	2,500.00	15,000.00	
	TECNICO EN SUELOS (INC. ENSAYOS DE LABORATORIO)	MES	10.00	1.00	5,000.00	50,000.00	
4	PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIO					45,000.00	
	CHOFER	MES	10.00	1.00	3,000.00	30,000.00	
	SECRETARIA	MES	10.00	1.00	1,500.00	15,000.00	
5	SEGUROS PARA PERSONAL					30,193.67	
	SEGURO SCSA	GLB	1.00	100%	23,612.00	23,612.00	
	SEGURO VIDA LEY	GLB	1.00	100%	4,381.67	4,381.67	
6	MATERIALES Y EQUIPAMIENTO					5,904.35	
	Hojas bond A4 75 gr	MILLAR	25.00		45.00	1,125.00	
	Tinta para Impresora	KIT	10.00		250.00	2,500.00	
	Engranador	UND	4.00		27.00	108.00	
	Lapiceros	DOC	6.00		15.00	90.00	
	Perforador	UND	4.00		20.00	80.00	
	Resaltador	UND	20.00		7.50	150.00	
	Correol	UND	20.00		6.00	120.00	
	Grapas N225	CAJA	6.00		6.00	36.00	
	Archivadores	UND	100.00		15.00	1,500.00	
	Folder Manila	DOC	65.00		5.65	254.25	
	Cascos	UND	30.00		56.00	1,680.00	
	Chaleco Drill con Forro y Logo	UND	30.00		75.17	2,261.10	
7	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS					75,000.00	
	Equipo de topografía (estacion, nivel)	mes	10.00		6,000.00	60,000.00	
	Alquiler de oficina	mes	10.00		1,500.00	15,000.00	
8	MOVILIZACION					180,000.00	
Unidades Moviles (incluye gasolina)	MES	10.00	3.00	6,000.00	180,000.00		
9	TOTAL COSTO DIRECTO					1,561,098.02	
10	GASTOS GENERALES				10%	156,109.80	
11	UTILIDAD				10%	156,109.80	
SUB TOTAL						1,717,207.82	
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS						18%	309,097.41
TOTAL						2,026,305.23	
COSTO POR REVISION DE LA LIQUIDACION DE OBRA							
ITEM	ESPECIFICACION DE GASTO	UNID	CANTIDAD	INCIDENCIA	COSTO	SUB TOTAL \$/	
	COSTO POR REVISION DE LA LIQUIDACION DE OBRA	INFORME	1.00	1.00	55,000.00	55,000.00	
	UTILIDAD				10%	5,500.00	

Post. Administrativo

Hugo Sandoval Lopez

ROBERTO RIVERA

Ingeniera Geologa
CIP No. 346483

Carlos F. Curiel

Osvaldo U...

ROSA ANGELA VILLALBA

ABOGADA

REG. ICAL No. 3286



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SULLANA
TRAMO DESDE AV. AVELINO CACERES HASTA LA AV.
DOS A.H. LOS ANGELES DISTRITO DE PIURA DE LA
PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI 2616126



H&H CONSULTORIA EN INGENIE
CONSTRUCCION S.A.C

XIV. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de obra será de 10 meses (300 días calendarios).

XV MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución es POR CONTRATA, Administración Indirecta.

XVI SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE OBRA

A precios Unitarios.


Hugo Sanborn Zapata
Asist. Administrativo


KAREN ELIN
RUIZ TIMOTEO
Ingeniera Geóloga
CIP N° 346483


Carlos F. Ordóñez Utrilla
Topógrafo


Rosario Angélica Ordóñez Cumpa
ABOGADA
REG. ICAL N° 3286

(117)